



Gobierno del
Estado de
México



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DE CONSTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2015 DE SEGURIDAD PÚBLICA.... ¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE 2

INTRODUCCIÓN ¡Error! Marcador no definido.

TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA ¡Error! Marcador no definido.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA..... ¡Error! Marcador no definido.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN..... ¡Error! Marcador no definido.

TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA..... ¡Error! Marcador no definido.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... ¡Error! Marcador no definido.

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA... ¡Error! Marcador no definido.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES..... ¡Error! Marcador no definido.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS..... ¡Error! Marcador no definido.

CONCLUSIONES ¡Error! Marcador no definido.

BIBLIOGRAFÍA ¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 1.- “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”... ¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 2.- “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” ¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 3.- “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS” ¡Error! Marcador no definido.



- ANEXO 4.- “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 5.- “INDICADORES”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 6.- “METAS DEL PROGRAMA”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 7.- “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 8.- “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 9.- “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 10.- “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 11.- “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 12.- “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 13.- “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 14.- “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 15.- “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 16.- “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 17.- “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 18.- “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”** ¡Error! Marcador no definido.
- ANEXO 19.- “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”**. ¡Error! Marcador no definido.



ANEXO 20.- “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”..... ¡Error! Marcador no definido.





EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



INTRODUCCIÓN

El presente informe, tiene el propósito de dar a conocer de manera pública la valoración y validación realizada a los proyectos que el Gobierno del Estado de México, en materia de seguridad pública, realizó durante el ejercicio programático 2015.

La evaluación programática se realizó en los siguientes proyectos:

Unidad ejecutora	Área operativa	Proyecto
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte Coordinación de Ayudantías Coordinación de Grupos Tácticos	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Centro de Mando y Comunicación	010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
Coordinación General de Protección Civil	Coordinación General de Protección Civil	
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención	010701010104 Inteligencia e investigación y combate al delito
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Unidad de Análisis Criminal	010701010106 Información y análisis para la prevención de la delincuencia



Unidad ejecutora	Área operativa	Proyecto
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	010701010107 Vinculación, participación, prevención y denuncia social
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Centro de Control de Confianza	Centro de Control de Confianza del Estado de México	010701010108 Evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad

En el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se evaluó la planeación, diseño, ejecución y resultados de las acciones implementadas por el gobierno local en aras de generar las condiciones necesarias para atender de manera frontal los problemas de inseguridad de las comunidades, desde una perspectiva integral sociedad-autoridad.

Para atender lo anterior, se generaron diversos análisis documentales de las acciones implementadas en la entidad, a efecto de evaluar la planeación de éstas y su coherencia con la atención de problemáticas específicas.

De igual forma, se evaluó la eficacia, calidad y resultados, a efecto de verificar el nivel de impacto que poseen las acciones no sólo en el combate a la violencia y a la delincuencia, sino también la forma en que la ciudadanía percibe estas acciones.

Esta evaluación consistió de tres etapas coordinadas con las autoridades estatales, para una comprensión integral de las acciones implementadas en materia de



seguridad pública, lo que redundó en una organización y valoración de información que genera la dependencia u órgano.

Derivado del análisis de esta información, se procedió a la valoración y evaluación de cada una de las etapas que realizan los programas, para determinar sus fortalezas y debilidades:

- a) **Diseño:** se determinó el grado en que el área que aplica una acción, realizó una valoración objetiva para identificar el problema o necesidad que pretendía atender, así como la población potencial y objetivo al que va dirigido; el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción; análisis de las reglas de operación que sustentan el funcionamiento y operación, incluyendo coincidencia, complementariedades o duplicidades de acciones.
- b) **Planeación y orientación de resultados:** se realizó la localización de aquellas necesidades prioritarias que se atendieron y si es que éstas coincidían con las planteadas en su creación; así como el grado de coherencia que posee la planeación programática, con la forma en la que se ejecuta en la realidad.
- c) **Cobertura del programa:** se revisaron los diagnósticos, características y detección de necesidades en las cuales las áreas sustentaron sus acciones, tanto a nivel teórico como empírico, lo que redundó en el grado de conocimiento que posee el área sobre la necesidad que atiende y el contexto en que se aplica el proyecto.
- d) **Procesos u operación:** se analizaron las reglas de operación y las disposiciones que se aplican para determinar el grado de sustentabilidad que cada acción posee; tanto a nivel presupuestario, organizativo y de gestión. Para esto fue necesario conocer de manera puntual los procesos administrativos que las áreas o dependencias efectúan para la comprobación de metas y objetivos alcanzados con la población beneficiada, tanto en términos internos como externos, verificando los procesos de rendición de cuentas y difusión del nivel de satisfacción de la población objetivo.
- e) **Impactos en la población atendida:** se verificó el método que cada área implementa para efectuar una contabilidad objetiva de sus resultados alcanzados, tanto en términos presupuestarios, administrativos y



cumplimiento de objetivos, con el propósito de poseer métricas para mejorar su desempeño.

- f) **Resultados alcanzados:** se efectuó la comparación de los objetivos planteados contra los alcanzados, para determinar el nivel de eficacia que presentó el área que aplicó el programa.

Una vez atendido lo anterior, se realizó la recolección de información adicional que se consideraba necesaria para mejorar la evaluación y análisis para proponer una serie de fortalezas y debilidades que éstos poseen y que tendrían que ser tomados en cuenta para la continuidad exitosa de la política pública.

Con este análisis se busca el fortalecimiento de las políticas públicas implementadas en el Gobierno del Estado de México, encontrando las áreas de oportunidad, tanto a nivel administrativo como operativo, con el propósito de fortalecerlo eficientando su aplicación y con ello asegurar su éxito.





EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DE CONSTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2015 DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Gobierno del Estado de México, ha impulsado acciones encaminadas a fortalecer la seguridad en la entidad, que van más allá de la función preventiva y correctiva de la comisión de delitos que efectúa cada uno de los municipios; pues la administración estatal ha coordinado esfuerzos para consolidar una cultura de protección nacida desde la participación ciudadana.

Por ello, Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A. de C.V., atendiendo el lineamiento de evaluación de políticas públicas, desde la óptica del sector social; valora y valida públicamente, en función de estándares de actuación, parámetros de desempeño y criterios objetivos.

Lo anterior, debido a que el Gobierno local ha puesto en marcha proyectos que tienen el propósito de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; con esto se han impulsado políticas integrales que eficientan la persecución de los delitos, la reinserción y la sanción de delitos.

Derivado de las necesidades de fortalecer la seguridad pública, el Gobierno del Estado de México, en concordancia con la política nacional impulsada Gobierno Federal; ha establecido objetivos, prioridades, principios, lineamientos, ejes y proyectos que articulan la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de prevención, con especial participación del sector social, para construir comunidades más seguras, cohesionadas e inclusivas.

En este contexto, en la presente Evaluación de Consistencia de Resultados, Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A. de C.V. presenta el análisis de gabinete realizado de la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de las acciones gubernamentales, se determinó entre otras cosas, las problemáticas o necesidades prioritarias al que van dirigidos; cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción; población potencial y objetivo; reglas de operación; coincidencia, complementariedades o duplicidades de acciones.



Para ello, como se demuestra a lo largo de la presente Evaluación, el gobierno mexicano se vio en la necesidad de coordinar los objetivos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, el Centro de Prevención del Delito, la Coordinación General de Protección Civil, el Centro de Información y Estadística, así como el Centro de Control y Confianza; a efecto de afrontar de manera integral el problema de inseguridad.

En cuanto a los compromisos adquiridos con la población, el Gobierno del Estado de México consolidó estrategias contundentes de combate a delincuencia; entre los que destacan la instalación de alertas preventivas y boletines informativos relacionados con ilícitos del fuero común.

De igual forma, se ha fomentado la participación de diferentes sectores de la población, con la impartición de talleres y pláticas en materia de fraude y extorsión telefónica, secuestro, cyber delitos, entre otros.

Se han coordinado operativos para atender de manera eficiente las solicitudes de auxilio de la sociedad, estableciendo puntos de revisión en lugares estratégicos, con base en la incidencia determinada por las áreas de investigación y los llamados de emergencia que atienden el Sistema de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema de Denuncia Anónima 089.

Además, como parte de las acciones dirigidas a la prevención del delito, se consolidaron programas gubernamentales como Mi Escuela Segura, con el propósito de fomentar la cultura de la legalidad en alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de las instituciones educativas de nivel básico.

Con este programa gubernamental, de igual forma se atendió un espacio que reclamaba la participación ciudadana, pues el gobierno de la entidad logró que las comunidades escolares se organizarán en comités a lo largo de 125 municipios que conforman el Estado.

En esta misma línea de fomento a la participación, se han centrado esfuerzos importantes en el programa gubernamental Vigilante Voluntario, donde se dio especial reconocimiento a la organización vecinal, con el objeto de reforzar la vigilancia y reducir el tiempo de respuesta de la policía.

Por otro lado, en cuanto al fortalecimiento interno de las instituciones, el gobierno estatal instruyó a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, para efectuar la vigilancia y aplicación de nuevas políticas públicas que mejoren las condiciones de seguridad de la entidad.



Asimismo, se ha otorgado especial participación a las áreas de inteligencia y análisis criminal, a fin de conocer las características y consecuencias de diferentes escenarios sociales y delictivos, con el propósito de direccionar los operativos a los puntos de mayor incidencia, redes delincuenciales y definición de prioridades.

De igual forma, resulta importante mencionar las acciones emprendidas para generar certeza en las instituciones policiales, pues a través de los proyectos implementados por el Centro de Control y Confianza se ha buscado contribuir al mejor desempeño de la seguridad pública mediante la certificación de los cuerpos de seguridad.

Es en este sentido, que la Evaluación también verificó que las necesidades prioritarias de la población mexiquense fueron atendidas por el programa; se midió el nivel de planeación de cada acción; la eficacia operativa; nivel de satisfacción de la población objetivo y; medición de los resultados alcanzados.



TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta

El programa presupuestario elaborado y ejecutado por el Gobierno del Estado de México para atender el problema de inseguridad en la entidad busca, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

De acuerdo con el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, en los últimos años, el incremento de delitos ha provocado que el Gobierno del Estado de México fije como una de sus prioridades adoptar una nueva concepción de seguridad enfocada a la ciudadanía.

Por otra parte, el Artículo 7 de la Ley antes referida establece que “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como proyectos y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”

En este sentido, cinco de los seis proyectos presupuestarios cuentan con respaldo documental de sus árboles de problemas, así como de sus Matrices de Indicadores para Resultados, donde se describe de manera puntual la problemática que está enfocado a resolver. El respaldo de la evidencia documental, se encuentra contenida en el **Anexo 1**.



Los componentes del programa, plantean para atender la problemática, dos escenarios: por un lado, combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y por el otro lado, fortalecer la participación social en acciones preventivas del delito y fortalecer la cultura de Protección Civil y el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En ese sentido, el proyecto del Centro de Control de Confianza, establece la necesidad de atender la corrupción al determinar esfuerzos presupuestarios a la actualización de los elementos policiacos y la elaboración de pruebas de Control de Confianza en sus diferentes tipos, atendiendo el motivo por el cual se evalúa es decir: permanencia, nuevo ingreso y/o cambio de funciones, certificando al servidor público que cuenta con conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Es menester recordar que la seguridad pública se brinda a todas las personas que habitan en la entidad, así como a los ciudadanos que transitan en la misma, con el propósito de otorgar las condiciones que permitan a la población desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

En ese escenario, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana brinda atención a las mujeres víctimas de violencia, a través del Sistema de Llamadas de Emergencia 066, a través de los primeros auxilios psicológicos; además de canalizarlas a las instancias legales correspondientes.

Por lo anterior, se establece que el problema está identificado en un documento normativo como un hecho negativo, donde también se establecen las acciones que cada área operativa implementa para darle cabal atención.

Fuentes de información:

- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.
- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento correspondiente.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida del Estado de México 2012- 2017.
- Programa Operativo Anual 2015.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Árbol del Problema y objetivos del Programa Presupuestario.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- c) El plazo para su revisión y su actualización.**

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que proporciona causas, efectos y características del problema, los cuales se fundamentan en la Ley de Seguridad del Estado de México, donde se determina que la Seguridad Ciudadana se centre en atribuciones en materia de prevención y combate especializado del delito y seguridad privada.

Asimismo, el artículo 2º de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, también contribuye a la definición de la prevención social de la violencia y la delincuencia, señalándolas como el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendentes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en esta materia.

Por el otro lado, el árbol de problemas señala como causa fundamental del problema de inseguridad, el incremento de ilícitos y conductas antisociales en los niños y jóvenes, aunado a los insuficientes proyectos y acciones de prevención social del delito, así como el equipamiento policial y tecnológico deficiente, bajo salario y nivel de profesionalización de los elementos de seguridad a fin de cumplir con los lineamientos para la elaboración de los árboles de problemas e inadecuada integración de expedientes para evaluación de control de confianza, entre otras.

En este sentido, se continúa observando como una necesidad de mejorar las estrategias tanto a nivel nacional como local, para generar información estadística oportuna y suficiente en materia de seguridad pública y prevención de la violencia y



la delincuencia; por lo que, el Consejo Nacional de Seguridad Pública para el fortalecimiento de las áreas de análisis y generación de información estadística, así como al mejoramiento de la información de las bases de datos nacionales de seguridad pública. Lo anterior determinará la necesidad de que este programa permanezca por un periodo de tiempo importante en tanto maduren y se cristalicen los objetivos citados.

Al respecto, el Código Administrativo (el Libro Sexto) regula las acciones de Protección Civil en el Estado de México, las cuales también se encuentran consideradas en el programa presupuestario, desde la óptica de otorgar seguridad a los ciudadanos que por distintos siniestros naturales o meteorológicos, corren riesgos derivado de sus condiciones sociodemográficas.

Y se carece de cultura en materia de protección civil, generando la falta de conocimiento para actuar oportunamente ante emergencia o desastre.

En lo que respecta a la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que posee el problema, se establece que para la atención de la problemática, se generen mapas que permita identificar las zonas cuya población registra altos índices de comisión de delitos o en las que se cometa un porcentaje por encima de la media, a fin de elaborar estrategias y promover la ejecución de políticas públicas que promuevan la convivencia, el desarrollo deportivo, social y cultural, así como el rescate de espacios públicos.

Los diagnósticos utilizados por el programa se actualizan de manera anual y se observan durante la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio correspondiente.

Fuentes de información:

- Ley de Seguridad del Estado de México
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México en su Libro Sexto
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017
- Programa Operativo Anual 2015
- Árbol de Problemas
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del Programa de Seguridad Pública.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas

En cuanto a la justificación teórica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, debido a su naturaleza, ésta es de índole normativo, pues la seguridad pública se encuentra regulada en diferentes instrumentos jurídicos-administrativos.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.



Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.

El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.



Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 86 Bis determina que la seguridad pública comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, y deberá regirse bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en el país y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte.

Asimismo la Ley de Seguridad del Estado de México en su artículo 2 establece la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas.

En este sentido, el artículo precisa que las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública, que sustentan la justificación de la integración del programa.

En cuanto a las evidencias de los resultados positivos que ha alcanzado el programa, éste realiza diversas evaluaciones en cuanto al avance de objetivos planteados durante el ejercicio programático, tanto en materia de prevención del delito como combate a la delincuencia y erradicación de la corrupción.

Por otro lado, respecto a las Evaluaciones a las Instituciones de Seguridad Pública, el artículo 67 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública indica que el Certificado de evaluación tiene una vigencia de tres años y se debe entregar al interesado en un plazo no mayor a 60 días naturales contando a partir de la conclusión del proceso de certificación, para que el documento no pierda su validez. Esto con el propósito de que sea ingresado en el Registro Nacional.

De igual forma, el artículo 96 de esa misma Ley señala que la certificación establece evaluaciones periódicas para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia. En la conclusión del procedimiento de evaluación el Centro, emite un resultado integral del elemento de seguridad pública y/o aspirante. Las Instituciones Policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por el Centro de Control de confianza.

El programa cuenta con un nivel 4 debido a que se encontraron evidencias documentales que hagan referencia a estudios nacionales o internacionales que avalen la realización de los exámenes de control de confianza; de conformidad con lo anterior el proceso de evaluación por tercera ocasión se encuentra acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), por el periodo



comprendido del 28 de mayo de 2015 al 28 de mayo de 2017. La primera fue en 2011 y la segunda en 2013, ambas con una vigencia de dos años.

Los beneficios de contar con la certificación son: el proceso de evaluación opera de manera sistemática y articulada, se cuenta con la infraestructura, equipamiento y marco normativo requeridos, así como los recursos humanos especializados y confiables en apego al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza.

Cabe destacar que el resultado de aprobación y/o no aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza, de los elementos de las Instituciones de Seguridad es el resultado del cumplimiento constantes de los requisitos establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los artículos 88, 96, 97 y 108, y Ley de Seguridad del Estado de México artículos 110, 111, 150 y 152.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, determinan la justificación de las acciones realizadas para la protección de la población, según sus características sociales, de vivienda y geográficas.

Fuentes de información:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Programa Sectorial Seguridad Protegida 2012-2017.
- Manual General y Reglamento de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Estatuto del Consejo Estatal de Seguridad Pública.



A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, regional o institucional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

El programa presupuestario posee propósitos que establece la relación con los objetivos del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 – 2017, tal es el caso del objetivo fomentar la seguridad ciudadana; utilizar la prevención como herramienta para el combate de la delincuencia, avanzar en el uso de tecnologías así como los mecanismos de coordinación institucional de mantener una sociedad protegida ante riesgos; catalogando éstos desde diferentes puntos de vista, pues la concepción abarca desde la protección de los individuos ante situaciones de riesgo hasta la protección para evitar ser víctimas de delitos de diferentes órdenes.

Existe vinculación en mantener una sociedad protegida ante riesgos de protección civil, con el propósito de difundir una cultura de prevención y planeación para evitar desastres.

Asimismo, en coordinación con los objetivos del Programa Sectorial, el proyecto fomenta la seguridad ciudadana y la procuración de justicia; utiliza la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia; avanza en el uso de



tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional y; mantiene una sociedad protegida ante riesgos.

Al respecto, el sistema de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, contribuye en la dotación de sistemas de comunicación e información de alta tecnología para prevenir y combatir la delincuencia, a través de la generación de inteligencia policial.

Asimismo, se encontraron coincidencias en la categorización de los cuerpos policiales como eficientes, pues de acuerdo al Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 – 2017, la eficacia de los elementos se consigue con el reforzamiento del concepto de la seguridad ciudadana y procuración de justicia, desde la óptica de fortalecimiento de las acciones encaminadas a la protección ciudadana.

Por otro lado, el programa coincide en la búsqueda de la certificación de los elementos policiales, por lo que se considera la capacitación a los servidores públicos mediante herramientas estratégicas y tecnológicas, entre ellas el Plan de Detección de Necesidades de Capacitación.

El Centro de Prevención del Delito, no proporciona evidencias documentales respecto a la forma en que se vincula con el programa sectorial; sin embargo en el Programa de Sociedad Protegida existen metas referentes a la prevención del delito, y por otro lado se cuenta con el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, que sería su propio documentos de vinculación.

Por lo anterior, se considera que el programa aporta al cumplimiento de una de las metas y objetivos más importantes; fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, realizando evaluaciones de control de confianza a los elementos de las Instituciones de Seguridad, a través de herramientas tecnológicas y procesos operativos certificados, que permiten emitir un resultado altamente confiable, a fin de contribuir a una mayor eficiencia de los cuerpos de seguridad y su depuración.

Fuentes de información:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Catálogo de objetivos de Programas presupuestarios y proyectos 2015.



5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Sí.

**RELACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PILAR: 3. Sociedad protegida.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
			1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.
			1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.
			Crear el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría General de Gobierno.
			1.3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.
			Verificar la estricta aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
			2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.
			2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.
			Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia.
			Instrumentar diversos operativos en puntos fijos orientados a atender zonas bancarias, industriales, comerciales y habitacionales en toda la entidad, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los trabajadores y empleados que reciben prestaciones económicas.
			Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios fundamentales en el manejo de la procuración de justicia.
			Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.
			2.2. Disuadir al delito.
			Utilizar la inteligencia operativa como una herramienta proactiva contra el delito.
			3. Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.
			3.1. Detonar el uso de la tecnología.
			Impulsar el combate a la extorsión telefónica con mejor tecnología, facilitando la denuncia mediante una iniciativa de Ley.
			Establecer un programa de desarrollo de tecnologías de la información a mediano plazo, que permita enlazarse con la red de



			telecomunicaciones, cambiar la conectividad a estructuras sincronizadas, crear un centro de acopio y administración de bases de datos, implantar un software especializado para la investigación del delito, equipos móviles para la investigación en campo, forense y pericial, además de actualizar y dar mantenimiento a equipos y software.
			3.2. Impulsar eficaces mecanismos de coordinación.
			Colaborar con las entidades federativas en la atención y persecución del delito.
			4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.
			4.1. Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.
			Promover y fortalecer la integración de los Consejos Municipales y Unidades Internas de Protección Civil actualizando la normatividad al respecto.

Considerando la transversalidad del Programa Presupuestario de Seguridad Pública, se revisó la Estructura Programática del Plan de Desarrollo del Estado 2011-2017 y Programa Sectorial de Sociedad Protegida 2012-2017 correspondiente en el que se alinearon los objetivos, estrategias y líneas de acción, vinculándose con la sociedad protegida definida en la que todos los miembros, sin distinción alguna, tienen el derecho de acceder a la seguridad en todos sus niveles y a una justicia imparcial y equitativa.

Fuentes:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
- Programa Sectorial de Sociedad Protegida 2012-2017
- Matriz de Indicadores para Resultados



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

6.1. b) Indirecta. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las Metas del Milenio.

El propósito que se centra en contar con cuerpos de seguridad pública eficientes en diferentes áreas, en las que se establecen los operativos, se vincula indirectamente con el Objetivo 7 del Milenio, que se refiere a “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, y con la meta incorporar los principios del desarrollo sustentable en las políticas y los programas nacionales e invertir en la pérdida de recursos del medio ambiente. La vinculación es en razón de las acciones que realiza la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en el que se establece los operativos que se efectúan en zonas de valía ambiental, con la intención de combatir la tala clandestina y con ello propiciar un desarrollo sustentable en la entidad.

Los proyectos relacionados a la: vinculación, participación, prevención y denuncia social; Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública; información y análisis para la prevención de la delincuencia, así como el proyecto de evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad, no tienen ninguna relación con las metas del milenio.

Fuentes de información:

- Objetivos y metas del Milenio.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Programa Operativo Anual 2015.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Programa Sectorial. Sociedad Protegida 2012-2017.



A.4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.

El programa y los proyectos objeto de esta evaluación consideran como población potencial, según lo establecido principalmente en el artículo 5 la Constitución Política del Estado “garantizar a todas las personas su seguridad” y lo observado en la Ley de Seguridad del Estado “salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservando sus libertades, el orden y la paz pública”, y lo considerado en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, los habitantes del Estado de México, ascienden a 16’870,388 (proyecciones del CONAPO).

En cuanto a la población objetivo; el programa presupuestario la tiene plenamente identificada, debido a que los cuatro proyectos que ejecuta la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, consideran como su población objetivo a los 16’870,388 habitantes, debido a que a todos los habitantes de la entidad requieren del servicio de seguridad pública, no sólo en cuanto a atención de emergencias (operativos de seguridad, atención de fenómenos naturales), sino en materia de prevención y construcción de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de las libertades del individuo.

Por lo anterior, los cuatro proyectos que atienden a la población total del Estado de México, su metodología, cuantificación, unidades de medida así como fuentes primarias y secundarias están definidas en distintos documentos oficiales principalmente en la Constitución Política del Estado, Ley General de Sistema Nacional de Seguridad, Ley de Seguridad del Estado, Plan de Desarrollo del Estado, Programa Sectorial Sociedad Protegida, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, Decreto en el que se crea el



Centro de Control de Confianza, los cuales se apoyan en los datos proporcionados por otras instancias como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Estatal de Población (COESPO), su revisión y actualización de la población potencial y objetiva se realiza de manera anual.

Además, el proyecto que implementa el Centro de Control de Confianza considera una población potencial al número total de elementos activos dados de alta en el Registro de Listado Nominal (RELINO), sistema operado por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo de la Comisión de Seguridad Ciudadana (C4) y en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, base de datos a cargo del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA). Por otro lado la población Objetivo es el total de elementos de Seguridad Pública cuya vigencia de certificado expide en el año en curso, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública el certificado tiene una vigencia de tres años.

Para el caso de los proyectos implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública “Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia” y “Vinculación, Participación, Prevención y Delincuencia Social”, no cuenta con un documento que determine su población potencial y objetivo, derivado de que las acciones que realiza, se centran en la investigación y valoración de información representando que su área de enfoque son los insumos que generan únicamente para utilidad interna de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno.

Lo anterior, no exenta la necesidad de generar un diagnóstico sobre la utilidad de la información estadística, que en materia de inteligencia policial es fundamental.

De igual forma, resulta destacable que únicamente el proyecto del Centro de Control de Confianza cuenta con evidencia documental en donde se definen los periodos de tiempo, donde se realizan revisiones y actualizaciones a los padrones de beneficiarios.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Fuentes de información:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012- 2017.
- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.
- Decreto para la creación del Centro de Control de Confianza del Estado de México



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Sí, nivel 2.

2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas en el inciso a y b.
---	---

El programa de seguridad pública posee padrones de beneficiarios que cumplen con dos características establecidas.

En el caso del proyecto “Vinculación participación, prevención y denuncia social”, se encuentran los programas gubernamentales “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, los cuales han adquirido el respaldo de los ciudadanos, que reciben los beneficios de éstas.

Para el caso de “Mi Escuela Segura”, el padrón de beneficiarios cuenta con los siguientes datos: nombre de la escuela, clave del centro de trabajo, calle, colonia, código postal, municipio, teléfono, tipo de servicio, turno, datos del comité, como nombre y cargo de los integrantes. Su actualización de la base de datos se realiza del mes de octubre a diciembre.

En el programa gubernamental “Vigilante Voluntario”, el padrón posee los siguientes datos: nombre del grupo y beneficiario, sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento, domicilio particular (calle, número, colonia, municipio, estado y código postal), teléfono particular (fijo o móvil), profesión y ocupación. Datos del empleo actual (calle, número, colonia, municipio, estado, código postal y teléfono), cargo en el grupo (presidente, secretario, vocal o integrante), folio (único e irrepetible).

La actualización de la base de datos del programa gubernamental es permanente y esta sistematizada, debido a la constante inscripción de ciudadanos al programa.

Por otro lado, el Centro de Control de Confianza posee la base de datos de cada una de las Instituciones Policiales de Seguridad Pública del Estado de México,



misma que actualiza, depura y cruza datos con el Registro de Listado Nominal (RELINO), sistema operado por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo de la Comisión de Seguridad Ciudadana (C4), se identifica que personal en activo tiene que ser evaluado en el año en curso a partir de la última fecha de expedición del certificado, el padrón considera características específicas de los beneficios, atendiendo el motivo por el cual será evaluado; permanecía, promoción o nuevo ingreso. Durante y después de las pruebas de Control de Confianza, se realiza la sistematización de la información, otorgando una clave única a cada beneficiario, misma que no cambia con el paso del tiempo. De igual forma, el sistema actualiza y depura los elementos evaluados.

En lo relativo al proyecto “Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública” implementado por la Coordinación General de Protección Civil y el Centro de Mando y Comunicación, por su naturaleza no poseen registro de los beneficiarios, derivado de que el beneficio se otorga en situaciones de emergencia.

En lo que respecta al proyecto de información y análisis para la prevención de la delincuencia ejecutado por la Dirección General de Inteligencia e investigación para la Prevención por su naturaleza, no se genera padrón de beneficiarios, en razón de que los resultados se utilizan para consumo interno de las instituciones policiales, sin embargo el poseer un documento normativo que determine el objetivo del centro, se otorgará certeza en las actividades que desarrolla. En lo relativo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública los beneficiados se cuantifican considerando las unidades administrativas a las que se les suministra información en esta materia.

Por lo que hace a los proyectos Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia; Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito e Inteligencia e investigación para la Prevención y Combate al Delito, se justifica su falta de padrón en razón de que sus actividades no son entregadas de manera directa a la ciudadanía, sin embargo las tareas que tiene encomendadas, sí pueden dar a conocer las dependencias que mayormente requieren sus servicios, con el objetivo de proporcionar detalles sobre su nivel de participación en las medidas de prevención de la violencia y la delincuencia.

Por lo anterior, el proyecto de inteligencia e investigación y combate al delito, no cuenta con respaldo documental que demuestre que sus padrones estén sistematizados y mucho menos determina el proceso a través del cual se realiza la depuración y actualización de los datos de la ciudadanía, a efecto de garantizar que tras el paso del tiempo, puedan ser consultados como parte de las acciones que la entidad emprende en materia de transparencia.



Fuentes de información:

- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.
- Registros internos de la Coordinación General de Protección Civil y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No. Cuatro de los proyectos objeto de este estudio por su naturaleza no son de carácter socioeconómico, ya que no es necesario información de este tipo para la prestación del servicio o desarrollo de la acción y se considera por su naturaleza clasificada como reservada y confidencial.

Los dos proyectos que presentaron evidencias documentales de análisis socioeconómicos, fueron los ejecutados por el Centro de Control de Confianza y la Coordinación General de Protección Civil; por un lado el primero investiga sobre antecedentes y validación documental así como del ambiente familiar, social, educativo, patrimonial y laboral en el que se desenvuelve el personal que labora en la Institución de Seguridad Pública y/o aspirantes a ingresar y que se encuentra en periodo de evaluación de Control de Confianza, dicha evaluación es un requisito indispensable para poder emitir un resultado integral.

Mientras que la Coordinación posee un Atlas de Riesgo, donde se presentan las diferentes características socioeconómicas de la población, que permite conocer de mejor manera las necesidades de los habitantes, dependiendo de la zona en que se ubiquen, sin embargo por la naturaleza del proyecto no se cuenta con un padrón de beneficiarios y las características socioeconómicas, abarcan todo el Estado de México.

Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Fuentes de información

- Registros internos del personal adscrito al Centro de Control de Confianza.
- Programa Operativo Anual 2015.
- Coordinación General de Protección Civil.
- Manual de Procedimientos del Centro de Control de Confianza.



A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados se identifica en cinco de los seis proyectos objeto de esta evaluación, faltando integrar el Proyecto Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías de la Coordinación General de Protección Civil, por lo que existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los documentos normativos tales como los siguientes Manuales de Procedimientos: de Operación del Programa “Mi escuela segura”; de Operación del Programa “Vigilante Voluntario”; Sistema de Denuncia Anónima; del Centro de Información y Estadística; y los procedimientos relativos a la aplicación de evaluaciones de Control de Confianza.

Considerando que la matriz de indicadores correspondiente se registran más indicadores de otros proyectos que no son objeto de esta evaluación, por lo que es importante generar una sola matriz, donde se presente de manera conjunta los indicadores de cada una de las unidades ejecutoras que participa en el programa presupuestario de “Seguridad Pública”

Anexo 4 se adjunta resumen narrativo de la matriz de indicadores para resultados.

Fuentes de Información:

- Catálogo de Descripciones de Programas Presupuestarios y Proyectos 2015.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en el Pilar 3, Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En las fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario “Seguridad Pública” de los seis proyectos objeto de esta evaluación, se describe con precisión las siete variables de información antes señalada.

Es importante referir que en la estructura de las variables que conforman la ficha técnica del ejercicio fiscal 2015, no se cuenta con una variable de línea base por lo que se consideró de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto del Ejercicio Fiscal 2015, la variable denominada “factor de comparación” que representa la línea base.

En **anexo número 5** se presentan las fichas técnicas de indicadores.

Fuentes de Información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2015, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de “Indicadores” 2015.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí, nivel 4..

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Derivado del análisis efectuado a los diferentes documentos operativos, las fichas técnicas y la Matriz de Indicadores de Resultados, se determinó que el programa establece metas que están planteadas como contribución al cumplimiento del objetivo, así como las expectativas de demanda poblacional y que son factibles de realizarse con los recursos disponibles y en los plazos definidos.

En cada una de las metas de los proyectos objeto de ésta evaluación cuentan con unidad de medida, están descritas de manera objetiva, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzarse considerando los plazos y los recursos con que se cuentan.

Los objetivos planteados consideran la efectividad y eficiencia de las acciones y son factibles de alcanzar, considerando en su caso el desempeño histórico, las necesidades de los beneficiarios y la capacidad de respuesta institucional.

Las metas se establecen en razón de la planeación y ejecución de proyectos de prevención de la violencia y de la delincuencia a nivel estatal en concordancia con los aplicados a nivel nacional.

En anexo número 6 se presentan las metas del programa.

Fuentes de Información:

- Catálogo de descripciones de programas presupuestarios y proyectos 2015
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de los indicadores 2015.



A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No. En la estructura presupuestal del Gobierno del Estado de México, no se encontraron programas coincidentes, sin embargo, por la naturaleza y la transversalidad de la materia sí existe complementariedad en: Procuración de Justicia, Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública, Protección Civil a nivel federal, estatal y municipal, en razón de que la información en materia de seguridad pública es utilizada como insumo para la elaboración y ejecución de políticas, líneas de acción y estrategias públicas que presenta el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, por la naturaleza de sus funciones existe complementariedad en el manejo de la información con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en virtud de que atiende a la misma población y los componentes de la información son similares.

Fuentes de Información:

- Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México





EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	• El plan estratégico tiene cuatro de las características establecidas.

El Gobierno del Estado de México cuenta con un plan estratégico el cual se denomina Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, el cual es el resultado de los trabajos coordinados de planeación de las diferentes instituciones del Gobierno del Estado de México, que participan en la política integral de seguridad ciudadana, las cuales definieron objetivos a corto y mediano plazo, así como líneas de acción, metas e indicadores para medir el avance en la implementación y ejecución de los trabajos por parte de las dependencias.

Dentro de los objetivos que atiende, se encuentra el de fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia y avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional del Programa Sectorial.

Es en este contexto, que el programa considera para el mediano plazo colaborar con las instituciones de seguridad pública y privada, a efecto de fortalecer y contribuir a las acciones implementadas a nivel nacional en materia de prevención.



Lo anterior, a través de la participación ciudadana, a fin de que los mexiquenses disfruten de un alto nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento del estado de derecho y la protección de los derechos humanos, el cual es atendido por el Fin del Programa Presupuestario consiste en mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención y combate a la delincuencia.

Es importante referir que los programas institucionales de las unidades ejecutoras objeto de la evaluación están contemplados en el Programa Sectorial de Sociedad Protegida.

Fuentes de información:

- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012- 2017.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El programa presupuestario de “Seguridad Pública” si cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos los cuales se encuentran integrados en el Sistema de Programación y Presupuesto y para su integración se considera el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del periodo correspondiente, mismos que son generados y validados por los responsables de su ejecución, los planes de trabajo cuentan con metas calendarizadas y costeadas así mismo dentro del proceso de ejecución son revisados y actualizados y en su caso, modificados a través de dictámenes de reconducción programática presupuestal.

Anualmente de acuerdo a las políticas públicas y armonización de programas federales establecidos se revisa los alcances de los programas de trabajo presentándose a la Secretaría de Finanzas para la conformación de la propuesta del Presupuesto de Egresos.

La evaluación del cumplimiento de los programas anuales de trabajo del sector gobierno se realiza de manera mensual a través Sistema Integral de Información de Control de Gestión y de manera trimestral a través del Sistema de Programación y Presupuesto se registra en los formatos PbR-01a Programa Anual Descripción del Proyecto, PbR-02a Programa Anual de Metas por Proyecto y Pbr-11^a informe de metas por unidad ejecutora, 13^a Justificación de las variaciones en el Sistema de Programación y Presupuesto.

Fuentes de información:

- Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015. GEM



- Programa Operativo Anual 2015, registrado en el Sistema de Programación y Presupuesto.

B.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

No. En el Programa Presupuestario “Seguridad Pública”, así como los proyectos objeto de esta evaluación no se encontró evidencia documental de que se hayan realizado evaluaciones externas.

Para definir estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la gestión y/o resultados del programa “Seguridad Pública”, sí se utilizan informes asociados a otros fondos de carácter federal vinculado al programa presupuestario “Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública” (evaluación del Fondo de Seguridad Pública).

En este sentido, el Centro de Control de Confianza, debido a la naturaleza de su proceso de evaluación, sus acciones, considera relevante incluir evaluaciones externas en el examen de control de confianza, realizado a los elementos policiacos, sobre todo en lo referente a las pruebas clínicas toxicológicas, que impactarían de forma positiva a la aceptación de los controles, al dar certeza a los efectivos de la objetividad en sus resultados obtenidos.

Al respecto, resulta relevante tomar en consideración que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que con el propósito de erradicar la corrupción en los cuerpos policiales; el Centro de Control de Confianza realizará la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia entre otros de los Estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.



17. Del total de los hallazgos y recomendaciones de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo?

Respuesta: No.

El programa y los proyectos objeto de este estudio no han realizado ningún tipo de evaluaciones por instancias externas, en razón de que los Programas Anuales de Evaluación de los ejercicios fiscales de 2013 y 2014 no incluyeron al Programa Presupuestario de Seguridad Pública como sujeto de evaluación.

Fuentes de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras evaluadas.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No.

Como se estableció en la pregunta número 17 de este estudio, no se han aplicado evaluaciones externas a los proyectos, objeto de este estudio y por ende no aplica el seguimiento a resultados y recomendaciones derivados del proceso de evaluación.

Fuentes de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras evaluadas.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No.

Como se reitera en la pregunta 17 y 18 de este Programa Presupuestario “Seguridad Pública” y sus seis proyectos, no se ha realizado ninguna evaluación del desempeño, por lo que no aplica recomendaciones de las evaluaciones que no hayan sido atendidas.

Fuentes de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras evaluadas.



20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Sí.

Se considera evaluar el proyecto “Evaluación y Certificación para el Control de Confianza de los Elementos de Seguridad” en su modalidad de Evaluaciones en materia de toxicológicas, a través de una instancia externa certificada que aplica el Centro de Control de Confianza, debido a que son evaluaciones de laboratorio, que permiten obtener un diagnóstico integral del evaluado para identificar enfermedades limitantes, crónico degenerativas y/o riesgos potenciales, así como detectar algún consumo de drogas ilegales que puedan afectar el desempeño o cumplimiento de los objetivos institucionales.

Considerando la naturaleza del programa presupuestario es importante valorar de manera periódica la necesidad de evaluar otros proyectos mediante instancias externas especializadas, con el propósito de otorgar objetividad a los resultados y objetivos conseguidos por el programa presupuestario.

Fuentes de información

- Centro de Control de Confianza del Estado de México.



B.3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí, nivel 2.

NIVEL	CRITERIOS
2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en los apartados a) y b).

El programa presupuestario sí recolecta información para valorar su contribución al programa sectorial de manera trimestral a través de reportes que se registran en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México SIPEGEM, que coordina el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado COPLADEM, de los programas gubernamentales “Mi escuela segura” y “Vigilante Voluntario”, asimismo se recolecta información de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia y de los talleres de capacitación impartidos a las comisiones municipales de prevención social de la violencia y delincuencia, contribuyendo a fortalecer los vínculos de comunicación entre los diferentes órdenes de gobierno y la población, para prevenir el delito a través de la cultura de la autoprotección y denuncia generando confianza de las instituciones policiales.

Asimismo, los proyectos presupuestarios “Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito” e “Información y análisis para la prevención de la delincuencia”, poseen respaldo del conocimiento generado derivado de sus labores de investigación, que sirve como base para la planeación de operativos y prevención de delitos que contribuye a mejorar los métodos y técnicas de investigación, procesamiento y enlace institucional que permita un eficiente toma de decisiones y



el diseño de políticas de seguridad, mediante la consulta y análisis de la información, interconexión de bases de datos para la prevención y atención de delitos.

Con la información generada en las evaluaciones de control de confianza, permite contar con indicadores de las instituciones de seguridad, que contribuyen a una mayor eficiencia de los cuerpos de seguridad y su depuración. El certificado otorgado a los elementos aprobados tendrá una vigencia de tres años y podrá renovarse seis meses antes de su expiración.

Pese a lo anterior, estos padrones de beneficiarios no cuentan con las características socioeconómicas por no estar clasificados por el Gobierno del Estado como programa social, lo que impide conocer de manera detallada la aplicación correcta del proyecto.

Es importante mencionar de igual forma, que no se presentó evidencia documental que permita conocer el histórico de apoyos entregados a sus beneficiarios, por lo que tampoco se puede determinar el avance y el cumplimiento de objetivos.

Fuentes de información:

- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.
- Matriz de Indicadores de Resultados.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

A través de la herramienta del Sistema de Información de Control de Gestión (SIIG), se recolecta información para evaluar el desempeño de los proyectos objeto de la evaluación, con una periodicidad mensual y de manera trimestral, a través del Sistema de Programación y Presupuesto información que es remitida a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación (DGIPyE) debidamente validada por los titulares, lo que permite sea oportuna y confiable; la cual se encuentra sistematizada en las herramientas antes señaladas.

Asimismo a través de la evaluación de los indicadores del desempeño de manera trimestral se valora el cumplimiento de los objetivos vinculados a los proyectos objeto de esta evaluación, la información es remitida por la DGIPyE al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y a la Dirección General del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, respectivamente para su valoración.

Para evaluar los avances de las líneas de acción que mide el cumplimiento de metas e indicadores comprometidas del Programa Sectorial de Sociedad Protegida, se analiza y registra de manera trimestral su comportamiento a través del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM),



datos alineados al informe de Gobierno por lo que se considera información confiable que es reportada al COPLADEM .

Las áreas ejecutoras conjuntamente con la DGIPyE; la Coordinación Administrativa y el Órgano de Control Interno realizan de manera periódica reuniones, donde se evalúan los resultados de cumplimiento de sus programas operativos e indicadores de desempeño.

De igual forma, se plantean metas trimestrales respecto a las diferentes acciones implementadas en coordinación con las diferentes Instituciones de Seguridad Pública.

En cuanto a los programas gubernamentales “Mi Escuela Segura”, el padrón de “Vigilantes Voluntarios”, y Sistemas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, recolectan información por unidades ejecutoras de forma mensual y trimestral en los Sistemas de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y en el Sistema de Programación y Presupuesto administrado por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas poseen el registro detallado del proyecto gubernamental “Mi escuela Segura” en bases de datos en formato Excel, y del programa gubernamental “Vigilante Voluntario”, se tiene un sistema informático con los datos de las personas que lo integran.

El proyecto Gubernamental de la Coordinación General de Protección Civil recolecta información referente a los prestadores de servicios externos, grupos de ayuda mutua e industrial, grupos voluntarios, refugios temporales, Unidades Internas de Protección Civil y brigada infantil que pueden colaborar en la atención de emergencias.

Fuentes de información:

- Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Comisión estatal de Seguridad Ciudadana.



CONCLUSIONES

El programa se conforma por seis proyectos presupuestarios, el cual según consta en las evidencias documentales, cumple cabalmente con el diseño de sus actividades, derivado de las acciones previas realizadas por los implementadores de las políticas públicas, quienes demostraron haber realizado acciones de identificación de problemáticas o necesidades prioritarias.

Con esta labor, se generan los lineamientos y o manuales de procedimientos, que contribuyen a la planeación de las políticas públicas, sobre todo en cuanto a la aplicación de recursos humanos, materiales y económicos.

De igual forma, esta actividad de gabinete previa a la implementación de los proyectos presupuestarios, da a conocer que se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que son dados a conocer a los funcionarios públicos que intervienen en la aplicación del programa para ser aplicados en tiempo y forma, según lo planeado.

Derivado de la naturaleza del programa, la planeación de implementación no considera las características de la población potencial y objetivo, pues la seguridad pública es un servicio otorgado a la población en general, es decir, al total de habitantes de la entidad; por ello no es necesario realizar análisis de enfoque poblacional donde se determinen las características socioeconómicas y/o niveles geográficos.

Dentro del proyecto “Vinculación Participación, Prevención y Denuncia Social” se establecen los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, cuyas actividades se centran en la participación ciudadana y que generan padrones de beneficiarios, donde se documenta los beneficios que son otorgados a la población de diversos municipios.

En el caso específico “Mi Escuela Segura”, su Manual de Operación del Programa establece como criterios para elegir a los planteles, la recepción de la cédula de integración de su Comité para el presente ciclo escolar, dando prioridad a aquellas que se encuentren en zonas con alto grado de vulnerabilidad. Sin embargo esta información no está sistematizada.



Por otro lado, el Sistema de Emergencias 066 solicita diversos datos para determinar la veracidad de la llamada y en su caso la canalización a la institución correspondiente para brindar el apoyo al ciudadano, sin embargo no se encuentra sistematizado.

Pese a lo anterior, estos padrones de beneficiarios no cuentan con las características socioeconómicas de los beneficiarios por no estar clasificados por el Gobierno del Estado como programa social, lo que impide conocer de manera detallada la aplicación correcta.

Por otra parte, resulta importante indicar que no se encontró evidencia documental de la sistematización de demandas realizadas al Centro de Prevención del Delito, pese a que su actuar es mayormente en contacto directo con la ciudadanía; por lo que se sugiere atender esta área de oportunidad, pues el área indica que recibe, registra y otorga trámite a las solicitudes que les realizan, las cuales pueden contribuir a fortalecer las acciones de prevención en la entidad.

El Centro de Prevención del Delito las solicitudes de apoyo se realizan en línea y el Centro de Información y Estadística, ni la Coordinación General de Protección Civil por la naturaleza del proyecto no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, lo cual afecta la sistematización del programa.

Es importante mencionar de igual forma, que el programa no presenta evidencia documental que permita conocer el histórico de apoyos entregados a sus beneficiarios, por lo que tampoco se puede determinar el avance y el cumplimiento de objetivos.

El proyecto, Vinculación, participación, prevención y denuncia social, vinculado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es consistente con las características de la población objetivo, sin embargo no se encuentra estandarizado porque las diferentes áreas del Centro de Prevención no utilizan otros formatos oficiales, no existe un sistema oficial para conformar bases de datos y darle difusión públicamente.

De aquí la necesidad de generar respaldos documentales que, además de presentar evidencias sobre la atención que se proporciona a la población, permitan medir el avance de resultados.

Derivado que la información no es sometida a un proceso de sistematización, el respaldo documental puede ser mejorado, con el propósito de generar datos sociodemográficos confiables que contribuyan a la atención eficaz de la seguridad pública de la entidad.



Es importante mencionar que para el caso de los proyectos presupuestarios correspondientes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública “Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia” y “Vinculación, Participación, Prevención y Delincuencia Social”, no cuenta con un documento que determine su población potencial y objetivo, derivado de que las acciones que realiza, se centran en la investigación y valoración de información representando que su área de enfoque son los insumos que generan únicamente para utilidad interna de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno.

La Coordinación General de Protección Civil los Centros de Información y Estadística y el de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por su naturaleza no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de procedimientos para otorgar apoyos, lo que denota una ausencia de documento normativo que regule su atención a la ciudadanía.

Lo anterior, no exenta la necesidad de generar un diagnóstico sobre la utilidad de la información estadística, que en materia de inteligencia policial es fundamental.

En el caso del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, no se cuenta con una estrategia clara, para la atención exitosa de su población objetivo, por lo que se deberá imprimir una visión de colaboración para que en los ejercicios subsecuentes se cuente con ésta y se eficienten los alcances del mismo.

En materia de protección civil si se cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo a través del Atlas de Riesgos del Estado, sin embargo para el proyecto Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública la población objetivo es la población total del Estado y en los casos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no se precisan los mecanismos para identificar su población objetivo.

Por otro lado, el proyecto de control de confianza, cumplió con evaluar a elementos de las Instituciones de Seguridad Pública cuyo certificado vence en el ejercicio 2015, destacando que el certificado tiene una vigencia de tres años a partir de sus expedición, se evaluó a aspirantes, que las instituciones enviaban, para verificar si contaban con el perfil, el desempeño, actuación y vocación de servicio, se tiene evidencia documental de la cifra de elementos que se atendieron, por Institución de Seguridad Pública, aprobados y no aprobados, su acceso es reservado y confidencial por su naturaleza.

En este sentido, se destaca la situación del proyecto del Centro de Prevención del Delito que no posee evidencia de su estrategia de atención, pese a que éste es un



elemento medular en las medidas implementadas por la entidad para el combate a la violencia y la delincuencia.

Asimismo, se sugiere implementar criterios de homologación en los padrones de beneficiarios, que evite se carezcan de datos demográficos que pueden resultar de vital importancia para la correcta aplicación de políticas públicas.

De igual forma, resulta destacable que únicamente el proyecto implementado por el Centro de Control de Confianza cuenta con evidencia documental en donde se definen los periodos de tiempo, donde se realizan revisiones y actualizaciones a los padrones de beneficiarios. Por lo que se sugiere que los demás proyectos atiendan la actualización de datos, a efecto de contar con respaldos documentales sobre la atención que se otorga a la población del Estado de México.

Por lo que hace a los proyectos Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia; Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito e Inteligencia e investigación para la Prevención y Combate al Delito, se justifica su falta de padrón en razón de que sus actividades no son entregadas de manera directa a la ciudadanía, sin embargo las tareas que tiene encomendadas, sí pueden dar a conocer las dependencias que mayormente requieren sus servicios, con el objetivo de proporcionar detalles sobre su nivel de participación en las medidas de prevención de la violencia y la delincuencia.

Por lo anterior, se sugiere generar respaldos documentales de las consultas que se realizan al acervo documental que generan dichas áreas operativas, a efecto de medir la participación de las diferentes dependencias estatales y federales, en los datos recabados por la entidad.

Con lo anterior, de igual forma se logrará otorgar certeza a las dependencias que realicen consultas, sobre la fiabilidad de los datos proporcionados por las áreas operativas.

En lo que respecta a la planeación y orientación de resultados, los componentes del programa poseen información clara y concreta sobre aquellas necesidades que atenderá de manera prioritaria; dándole especial seguimiento en su planeación programática; es decir, que cada una de las unidades ejecutoras tienen certeza sobre sus árboles de problemas y la forma en que lograrán atender sus Matrices de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, lo anterior provoca que el programa presupuestario no cuenta con una sola Matriz, donde gráficamente se presente la forma en que cada unidad contribuye a un solo objetivo; otorgar seguridad a los habitantes de la entidad.



Por lo que se sugiere que durante la planeación del ejercicio presupuestario, los funcionarios públicos tomadores de decisiones, generen las condiciones para la construcción de una matriz integral que presente las problemáticas particulares, así como las diferentes formas en que cada unidad ejecutoria contribuye a la solución de la problemática.

Es importante integrar en una sola matriz en el que se considere los indicadores de todas las unidades ejecutoras.

En este sentido, las actividades son catalogadas como prioritarias por la naturaleza que poseen, por ello, los funcionarios públicos realizan esfuerzos constantes por determinar de manera eficiente las necesidades o problemáticas y las posibles transformaciones que presentan en un periodo de tiempo.

Es importante mencionar que para fortalecer la planeación se debe tomar en consideración el acervo documental que existe respecto a la materia; sin embargo, en el caso específico del Centro de Control de Confianza, cuenta con evidencia documentales que hagan referencia a estudios nacionales o internacionales que avalen la realización de los exámenes de confianza; de conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse, para entre otras cosas, regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

De igual forma, el artículo 96 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la certificación establece evaluaciones periódicas para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia el Centro de Control de Confianza emite un resultado integral del elemento y/o aspirante evaluado, notificando a las instituciones de seguridad pública correspondiente y reportando al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) . Con lo anterior, se emite un resultado integral de elemento de seguridad pública. Las Instituciones Policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo.

Cabe destacar que el resultado emitido de aprobación y/o no aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza de un evaluado es el resultado del cumplimiento constante de un elemento de las Instituciones de Seguridad es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos por la Ley



General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 88, 96, 97 y 108, y Ley de Seguridad del Estado de México artículo 110, 111, 150 y 152.

En este sentido, es importante mencionar que el Centro de Control de Confianza, debido a la naturaleza de su proceso de evaluación y a los lineamientos que marca el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza sus acciones, considera relevante incluir evaluaciones externas en el examen de control de confianza realizado a los elementos policiacos, sobre todo en lo referente a las pruebas clínicas toxicológicas, que impactarían de forma positiva a la aceptación de los controles, al dar certeza a los efectivos de la objetividad en sus resultados obtenidos.

En cuanto a la cobertura, la evidencia documental indica que se cumplió en tiempo y forma; sin embargo no se encontró la aplicación de un diagnóstico que proporcionara características y ubicación de las necesidades, pues por la naturaleza del programa, se aplicó de manera indistinta en todo el territorio estatal.

Lo anterior, se tiene que considerar como un área de oportunidad, que permitirá conocer de mejor manera las necesidades de cada uno de los municipios, con lo que se eficiente el presupuesto y el trabajo administrativo, al atender aquellas que sean consideradas como prioritarias y centrar esfuerzos concretos en las zonas que así lo requieren.

En lo que a su operación se refiere, los funcionarios públicos responsables de la implementación de políticas públicas, han demostrado durante la aplicación que conocen de los procedimientos aplicables y los llevan a cabo desarrollando una calendarización que permite alcanzar los objetivos en tiempo y forma.

Por otro lado, el programa no ha desarrollado mecanismos que permitan medir la percepción de la población atendida; que si bien es cierto, éste tiene objetivos específicos donde este aspecto no es relevante para medir su eficiencia, sería importante desarrollar medios a través de los cuales, se pueda reforzar la presencia con la ciudadanía.

Lo anterior, debido a que las características del programa permiten que se atienda a un amplio sector poblacional, con lo que se puede lograr una mayor participación ciudadana en lo que respecta a la prevención del delito.

Los resultados que el programa presentó durante el ejercicio fiscal, son de alto impacto y pudieron haber sido mayormente posicionados entre la población beneficiada, en caso de que se contara con mecanismos claros para la medición del nivel de aceptación.



En lo que respecta a los alcances programáticos, se alcanzaron en su totalidad, lo que permite que el Gobierno del Estado de México, se posicione como un referente en cuanto a la aplicación de proyectos en materia de seguridad pública, a nivel nacional.



Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño del programa.**

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El programa cuenta con todas las características establecidas. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012–2017, instrumentos de planeación en los que se definen las estrategias de corto y mediano plazo, documento que permite definir a la población objetivo, y están alineados y son congruentes con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

A través del programa operativo anual se especifica las 114 metas que integran los proyectos objeto de esta evaluación y en el formato PbR-01a Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora se definen las estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo trimestral y anual las cuales son controladas y evaluadas a través del Sistema de Programación y Presupuesto

La visión del gobierno estatal del programa se basa en cinco focos de atención primordiales: I) la prevención del delito, II) el combate al delito, III) la procuración e impartición de justicia, IV) la protección civil y V) los derechos humanos.

El conjunto de estas acciones tienen la meta de garantizar una política integral de seguridad ciudadana, la cual esté sustentada en la capacidad de ejecución del gobierno estatal y en el reconocimiento de la participación de los tres poderes del gobierno, especialmente en la relación de colaboración entre el titular del Ejecutivo Estatal con los órganos de seguridad y procuración de justicia, así como del poder judicial.



En lo particular, y como ejemplo se refiere el proyecto “Vinculación participación, prevención y denuncia social” que posee como población objetivo la conformada por alumnos, padres de familia, docentes, personal administrativo, de intendencia y de seguridad de las escuelas públicas y privadas del Estado de México, en las que opera el mismo.

Asimismo, el Centro de Control de Confianza de manera interna el proyecto posee una población objetivo basada en el número de elementos policiales que en el año 2015, requieran ser evaluados derivado del vencimiento del certificado de su último control de confianza, recordando que con fundamento en el artículo 112 de la Ley de Seguridad del Estado de México, el certificado tiene una vigencia de tres años a partir de la fecha de su expedición.

En lo relacionado al Proyecto “Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías con el que se vincula la Coordinación General de Protección Civil, su cobertura se documenta en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado.

En el caso del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, no se cuenta con una estrategia clara, para la atención exitosa de su población objetivo, por lo que se deberá imprimir una visión de colaboración para que en los ejercicios subsecuentes se cuente con ésta y se eficienten los alcances del mismo.

Considerando la naturaleza del programa presupuestario de “Seguridad Pública” es importante incrementar estrategias que permitan medir la percepción ciudadana sobre las acciones desarrolladas en los proyectos objetos de esta evaluación ejecutados por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Coordinación General de Protección Civil y Centro de Control de Confianza.

Fuentes de información:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017 en el apartado de estrategias.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012 – 2017 en su apartado de estrategias.
- Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM).
- Programa Operativo Anual 2015 formato PbR-01a.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Sí.

El Programa Presupuestario si cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.

En el caso de los proyectos presupuestarios “Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”, “Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública”, “Inteligencia e Investigación para la Prevención y Combate al Delito” e “Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia” se hace uso del Censo de Población que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como de las proyecciones elaboradas por CONAPO, debido a que éstos consideran como población objetivo al total de habitantes del Estado de México.

El programa gubernamental “Mi Escuela Segura”, su población objetivo está relacionado a los alumnos, padres de familia, docentes, personal administrativo y técnico de las escuelas y “Vigilante Voluntario”, principalmente es la que se encuentra en situación de “Vulnerabilidad”.

Los mecanismos para identificar la población objetivo del Centro de Control de Confianza, se cuenta con estadística interna por cada una de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, misma que se actualiza en conjunto con la misma Institución a través del Registro del Listado Nominal (RELINO), Sistema Operado por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo de la Comisión de Seguridad Ciudadana (C4), que corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, donde se filtra la información y se canalizan todos los candidatos a ser evaluados de cada una de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

En materia de protección civil sí se cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo a través de los programas de prevención establecidos en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, así como en el Atlas de Riesgos del Estado y en los casos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no se precisan los mecanismos para identificar su población objetivo.

Fuentes de información:

- Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.



- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014–2015.
- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

El programa a través del proyecto “Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”, brinda el servicio a todos los habitantes del Estado de México, abarcando a la población potencial, objetivo, y atendida.

En cuanto al desarrollo de los proyectos presupuestarios “Inteligencia e Investigación para la Prevención y Combate al Delito” e “Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia”, contribuyen a alcanzar la cobertura del programa, al realizar trabajos de gabinete que sirven de base para implementar las acciones operativas en el territorio estatal beneficiando a toda la población.

Lo anterior, se ve complementado por el proyecto “Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública”, ejecutado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los cuales atienden a la población de los 125 municipios del Estado de México, recolectando y enviando solicitudes a las diferentes instituciones públicas, o en su caso la intervención de los cuerpos de seguridad (Sistema de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089).

A pesar de lo anterior, el proyecto presupuestario de “Vinculación Participación, Prevención y Denuncia Social” dentro del Programa presupuestal “Mi Escuela Segura” tiene como población objetivo la conformada por alumnos, padres de familia, docentes, personal administrativo, de intendencia y de seguridad de las escuelas públicas y privadas del Estado de México. Durante el año 2015, se logró la inscripción de 10,791 comités escolares.

En lo que se refiere al programa gubernamental “Vigilante Voluntario” tiene considerado otorgar atención a una población objetivo definida como todos los habitantes del Estado de México, sin embargo únicamente 117 municipios mexiquenses cuentan con evidencia documental.

Por otro lado, referentes a las evaluaciones de control de confianza la población potencial es todo el Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, el cual se encuentra evaluado al 100%, se está en proceso de cumplir con la población objetivo, elementos cuya vigencia de certificado vence en el ejercicio 2015, destacando que el certificado tiene una vigencia de tres años a partir de la fecha de expedición.

En este sentido, se destaca la situación del proyecto del Centro de Prevención del Delito que no posee evidencia de su estrategia de atención, pese a que éste es un



elemento medular en las medidas implementadas por la entidad para el combate a la violencia y la delincuencia.

En materia de Protección Civil, su cobertura es el total del Estado de México, ya que el objeto del proyecto es de difusión referente a la cultura de protección civil.

En anexo número 11, se relaciona la “Evaluación de la Cobertura” y en anexo 12 la “Información de la Población Atendida”.

Fuentes de información:

- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.
- Base de datos del Sistema Estatal de Información.
- Página web de la Coordinación General de Protección Civil.



Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Considerando que los bienes y servicios, vinculados al Programa Presupuestario “Seguridad Pública” en seis de sus proyectos objeto de esta evaluación son ejecutados por cuatro unidades administrativas distintas (Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Centro de Control de Confianza y Coordinación General de Protección Civil). Y que los productos que generan son distintos no aplica la integración de un diagrama de flujo del proceso general de programa.

En anexo número 13 se registran los diagramas de flujo de manera particular, por cada uno de los proyectos, objetos de esta evaluación.

Fuentes de información:

- Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativa, objeto del estudio.



D.2. SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Sí, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Los proyectos “Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”, e “Inteligencia para la Investigación para la Prevención y Combate al Delito” y el relacionado a la Vinculación participación, prevención y denuncia social, cuentan con información sistematizada que permite conocer el total de demandas realizadas.

Para el caso del proyecto “Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública” a través de los Sistemas de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, cuenta con datos sistematizados que permiten conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. El sistema proporciona un número de folio a cada caso para otorgarle seguimiento a las mismas, desde el ingreso del llamado de emergencia ante la comisión de algún delito hasta la interposición de la denuncia correspondiente para la sanción del mismo.

En el proyecto “Vinculación Participación, Prevención y Denuncia Social” el Programa gubernamental “Escuela Segura”, cuenta con el registro de los beneficiarios que integran los comités la información correspondiente a este programa, no se encuentra sistematizada, por otra parte se posee respaldo documental del registro de los integrantes de los grupos de vigilantes voluntarios establecidos por municipio, el cual se encuentra incompleto al carecer de las características socioeconómicas de éstos, cuando la planeación del mismo no indica que los participantes deben de cubrir requisitos sociales y económicos determinados.



Los proyectos objeto de la evaluación por su naturaleza no recaban información socioeconómica de los beneficiarios por no considerarse programas de carácter social.

En cuanto al proyecto del Centro de Control de Confianza, cuenta con información sistematizada y actualizada en el “Sistema Integral de Información” del Centro de Control de Confianza” (SICCC), donde se queda almacenada y permite conocer el estatus y perfil (socioeconómico, laboral, médico y psicológico) de cada uno de los evaluados, atendiendo el motivo por el cual se evalúa es decir: permanencia, nuevo ingreso y/o cambio de funciones, cada elemento ingresado al sistema cuenta con un número de evaluación y número de folio.

En lo relativo al proyecto Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías, en el que se vincula la Coordinación de Protección Civil, por su naturaleza no se cuentan con un padrón de beneficiados en razón de que no se entregan apoyos.

En este sentido, resulta importante indicar que no se encontró evidencia documental de la sistematización de demandas realizadas al Centro de Prevención del Delito, pese a que su actuar es mayormente en contacto directo con la ciudadanía; por lo que se sugiere atender esta área de oportunidad, pues el área indica que recibe, registra y otorga trámite a las solicitudes que les realizan, las cuales pueden contribuir a fortalecer las acciones de prevención en la entidad.

Fuentes de información:

- Sistema de Llamadas de Denuncia Anónima 089.
- Sistema de Llamadas de Emergencia 066.
- Ficha de inscripción Vigilante Voluntario.
- Registros Administrativos de las unidades ejecutoras.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El programa presupuestario no cuenta con información disponible para la población objetivo por considerarse que es información reservada y confidencial que vulnera la ejecución y control de la seguridad pública.

Cuatro de los proyectos, objeto de la evaluación, cuentan con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, existen formatos definidos apegados a documentos normativos y por su naturaleza son controlados por la unidad ejecutora y corresponden a las características de población objetivo.

Se recibió información documental que deja ver la existencia de un número determinado de formatos presentados por cada una de las áreas que intervienen en el programa, los cuales son llenados y entregados a los departamentos necesarios para el seguimiento y aplicación de actividades.

El proyecto Evaluación y Certificación para el Control de Confianza, sus procedimientos cumplen con las características. Por lo que hace al proyecto de Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social, el Centro de Prevención del Delito, recibe una llamada telefónica o recepción del oficio realiza el seguimiento a la solicitud y se confirma asistencia de acuerdo a la agenda se imparte la plática informativa de prevención. Al finalizar esta se hace el llenado correspondiente en el formato o documento normativo de actividades para el control del Programa Operativo Anual.



Los Sistemas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, definen un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de una denuncia anónima o emergencia, diseñado conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención.

En lo correspondiente al Programa gubernamental “Mi Escuela Segura” se solicita la requisición de la Cédula de Identificación en el formato establecido por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Educación de la entidad, conforme al Manual de Operación del Programa gubernamental “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.

En lo relativo al programa gubernamental “Vigilante Voluntario”, se establecen requisitos que los ciudadanos deben de cumplimentar, así como el llenado de la ficha de inscripción, en el formato establecido por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, conforme a los Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.

Finalmente, se detecta que en lo relativo a los proyectos del Sistema de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública e Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia y Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, no se aplican procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, debido a que el consumo de la información es totalmente interna.

Fuentes de información:

- Sistema de Llamadas de Denuncia Anónima 089.
- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente**

Sí, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	• Los mecanismos para la verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las denuncias anónimas se encuentran plasmados en los Manuales de Procedimientos y se resguardan según los mismos determinados por cada uno de los tomadores de decisiones y no todos son difundidos, por no ser servicios al público.

En cuanto a los programas gubernamentales “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, los procedimientos para para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se encuentran establecidos en los Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015 y en el Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.

Por otro lado, el proyecto presupuestario del Centro de Control de Confianza posee un proceso especial de documentación de las solicitudes que atiende, el cual se encuentra sistematizado, apegado al Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, los mecanismos no son difundidos, debido a la sensibilidad de la información que maneja, especialmente en el ámbito de protección a datos personales, por lo que se realiza el llenado de formatos generales que valida cada una de las áreas evaluadoras para su revisión y cotejo.



En los Centros de Prevención del Delito, las solicitudes de apoyo se realizan en línea y el Centro de Información y Estadística, ni la Coordinación General de Protección Civil por la naturaleza del proyecto no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de mecanismos documentales para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, lo cual afecta la sistematización del programa.

Es importante se publique en el periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.

Implementar mecanismos para que de manera periódica y conjunta con la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas se revisen los procedimientos de para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

Fuentes de información:

- Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.
- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.



D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Sí, nivel 2.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

NIVEL	CRITERIOS
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen tres características determinadas por el tipo de proyecto que se ejecuta, destacando que el programa presupuestario no cuenta con las características de uno social, por lo que no se encuentra obligado a difundir públicamente sus características ni el perfil sociodemográfico de sus beneficiarios.

Por un lado, el Sistema de Denuncia Anónima 089 selecciona aquellas denuncias que cuenten con la información siguiente: delito denunciado o conducta antisocial, fecha en que suceden los hechos, descripción del delito, lugar donde se suscitan los hechos, sujetos involucrados en el ilícito reportado (aportando las características físicas), modus operandi y en su caso vehículos implicados en el ilícito, para ser turnadas a las autoridades correspondientes.



Por otro lado, el Sistema de Emergencias 066 solicitan diversos datos para determinar la veracidad de la llamada y en su caso la canalización a la institución correspondiente para brindar el apoyo al ciudadano, sin embargo no se encuentra sistematizado.

En cuanto al Programa gubernamental “Mi Escuela Segura”, el Manual de Operación del Programa establece como criterios para elegir a los planteles, la recepción de la cédula de integración de su Comité para el presente ciclo escolar, dando prioridad a aquellas que se encuentren en zonas con alto grado de vulnerabilidad. Sin embargo esta información no está sistematizada.

Los Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” establecen los requisitos que deben cumplir los ciudadanos para integrarse al programa gubernamental. Esta información se tiene sistematizada, pero de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, está clasificada como confidencial, por lo que se encuentra restringida la difusión de dichos datos.

En cuanto al proyecto presupuestario del Centro de Control de Confianza, posee un procedimiento de selección de beneficiarios sistematizado y operado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Centro de Control de Confianza, sin embargo admite que no están difundidos públicamente, derivado de la confidencialidad de los datos que proporciona.

Proyectos presupuestarios que incluyen criterios de elegibilidad son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

En lo relativo a los proyectos de información para la prevención de la delincuencia; Inteligencia e Investigación para la Prevención del Delito; y Operación y Vigilancia para la Seguridad de Prevención del Delito; Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia por la naturaleza de los proyectos no existen procedimientos o lineamientos para la selección de beneficiarios.

Fuentes de información:

- Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.
- Sistema de Emergencias 066.
- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Sí, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	• Los mecanismos para la verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características establecidas:

En el caso de las denuncias anónimas son verificadas por los supervisores telefónicos, quienes con base a la información proporcionada por el ciudadano, determinan su turno a alguna dependencia o su improcedencia, quedando registradas en el aplicativo. Esto basado en los detalles proporcionados por el Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.

Para los programas gubernamentales “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario” las solicitudes deben cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015 y



Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario”, respectivamente.

En cuanto al examen de control de confianza, el proyecto proporciona mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, los cuales están estandarizados según su principal característica: el vencimiento de la vigencia de su evaluación. Cada área ejecutora puede entrar al sistema y revisar la base datos de todos los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México. La sistematización está a cargo del Registro de Listado Nominal (RELINO), sistema operado por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Comisión de Seguridad Ciudadana (C4) y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Centro de Control de Confianza. Cada Institución de Seguridad Pública actualiza y depura su estado de fuerza.

Es importante mencionar que en este rubro la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Coordinación General de Protección Civil, el Centro de Información y Estadística y el Centro de Prevención del Delito, adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública por su naturaleza de los proyectos objeto de esta evaluación y en razón de que no se otorgan apoyos no aplican mecanismos documentados para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios por no ser programas sociales.

Fuentes de información:

- Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.
- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.



- **D.4. TIPOS DE APOYOS**

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Por la naturaleza del programa presupuestario “Seguridad Pública” no se difunde públicamente información de su ejecución por considerar que se vulnera la seguridad de la población.

Las denuncias anónimas se encuentran registradas y resguardadas por los operadores y los procedimientos están estandarizados y apegados a lo establecido en los Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Denuncia Anónima 089.

Los procedimientos no se difunden al público, debido a que se les da un tratamiento especial para determinar si las llamadas de la ciudadanía son reales o carecen de veracidad y en su caso turnarlas a la institución correspondiente para su despacho.



Para el caso de los programas gubernamentales de “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario” los procedimientos para la selección de instituciones educativas y grupos de vigilantes voluntarios se encuentran estandarizados y siguen lo establecido en los documentos normativos, los cuales pueden ser consultados por los ciudadanos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El padrón de instituciones educativas que participan, no se tienen sistematizados, sólo se cuenta con una base de datos; los grupos de Vigilantes Voluntarios se tienen sistematizados.

El Proyecto de Control de Confianza, el procedimientos de evaluación se encuentra sistematizado de conformidad con los lineamientos que marca el Modelo Nacional de Evaluaciones de Control de Confianza, cada área evaluadora del Centro de Control de Confianza se encuentra sincronizada y conocen el procedimiento a seguir a fin de emitir un resultado integral, notificarlo a la Institución de Seguridad correspondiente y reportarlo al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA). Dicho procedimiento no es difundido, debido a la sensibilidad de la información que maneja, especialmente en el ámbito de protección a datos personales.

Por otro lado, la Coordinación General de Protección Civil los Centros de Información y Estadística y el de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por su naturaleza no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de procedimientos para otorgar apoyos, lo que denota una ausencia de documento normativo que regule su atención a la ciudadanía.

Por lo anterior, el proyecto presupuestario únicamente cumple con tres de las características, derivado a que por la naturaleza de la información que se respalda de los beneficiarios, no se realiza la difusión pública.

Fuentes de información:

- Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.
- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Sí, nivel 3.

Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

NIVEL	CRITERIOS
3	• Los mecanismos para la verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen las siguientes características:

La denuncia anónima interpuesta por un ciudadano, se canaliza a la autoridad correspondiente para su despacho a través de dos vías, de manera electrónica (aplicativo) y de manera oficiosa, permitiendo sustentar la entrega de la información proporcionada.

El programa gubernamental “Vigilante Voluntario” verifica la entrega de credenciales a los integrantes de los grupos a través de listas que firman los beneficiarios, las



cuales están resguardadas en la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, con base a esta información se alimenta el sistema donde se encuentran los datos de los vigilantes voluntarios.

Los dos programas antes referidos están estandarizados, sistematizados y son conocidos por sus operadores.

Las evaluaciones de Control de Confianza se encuentran sistematizadas apegadas al Modelo Nacional de Evaluaciones de Control de Confianza, cada área evaluadora del Centro de Control de Confianza se encuentra sincronizada y conocen el procedimiento a seguir a fin de emitir un resultado integral, los tipos de evaluación atiende los siguientes motivos; permanencia, nuevo ingreso y/o cambio de funciones.

El proyecto, vinculación, participación, prevención y denuncia social, vinculado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es consistente con las características de la población objetivo, sin embargo no se encuentra estandarizado porque las diferentes áreas del Centro de Prevención no utilizan otros formatos oficiales, no existe un sistema oficial para conformar bases de datos y darle difusión públicamente.

Es importante mencionar que la Coordinación General de Protección Civil y el Centro de Información y Estadística, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no cuentan con evidencia documental de los mecanismos que implementa para verificar su entrega de apoyos por no ser programas sociales y por la naturaleza del proyecto.

Fuentes de información:

- Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.
- Registros internos.



D.5. EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí, nivel 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

NIVEL	CRITERIOS
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Los proyectos objeto de esta evaluación, no les aplican los procedimientos de ejecución de obras.

Cuando una denuncia anónima es procedente, es canalizada a la autoridad correspondiente para su despacho, realizando ésta el procedimiento más conveniente para su atención de acuerdo al tema y la gravedad. A fin de dar



seguimiento a la solicitud, el Centro de Mando y Comunicación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana registra las acciones que se realizaron, dicha obligatoriedad se establece en los Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Denuncia Anónima 089. Este procedimiento no está difundido públicamente, por la reserva de la seguridad de la información.

Los programas gubernamentales “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario” tienen estandarizados los procedimientos para la entrega de apoyos, los cuales se registran en una minuta de ejecución del proyecto presupuestario, pero no se encuentran sistematizados, ni están difundidos públicamente.

En el proyecto de Control de Confianza, la Evaluación y Certificación para los Elementos de Seguridad Pública, los procesos están estandarizados y cumplen con los lineamientos que marca el Modelo Nacional de Evaluaciones de Control de Confianza, las áreas evaluadoras del Centro de Control de Confianza se encuentran sincronizadas para una mejora continua y conocen el procedimiento a seguir a fin de emitir un resultado integral, dicho procedimiento no es difundido, debido a la sensibilidad de la información que maneja, especialmente en el ámbito de protección a datos personales.

En este sentido, resulta importante destacar que el Centro de Información y Estadística y el Centro de Prevención del Delito están en proceso de conformación de su manual de procedimientos, el cual se encuentra en valoración de la Dirección General de Innovación.

De igual forma, se destaca la situación de la Coordinación General de Protección Civil, la cual por su naturaleza, no cuentan con procedimientos establecidos para la ejecución del proyecto Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública la ejecución de sus acciones.

Fuentes de información:

- Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Denuncia Anónima 089.
- Minuta del programa “Vigilante Voluntario”.
- Minuta del programa “Mi Escuela Segura”.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas de las características establecidas.

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen las características:

Los proyectos, objeto de esta evaluación de consistencia y resultados, no aplican ejecución de obras.

El Sistema de Denuncia Anónima 089, identifica las acciones que realiza cada autoridad y su funcionamiento se les da a conocer a los operadores mediante el



Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089 y Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Denuncia Anónima 089.

Los Programas gubernamentales “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario” tienen estandarizados los procedimientos para la entrega de apoyos, los cuales se registran en una minuta que permite identificar el tipo de acción que se llevó a cabo, estos formatos son conocidos por todos los integrantes, pero no se encuentran sistematizados.

El Centro de Control de Confianza se apega a los lineamientos normativos que establece el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), en cumplimiento a lo anterior, por tercera ocasión se encuentra acreditado por el periodo comprendido del 28 de mayo de 2015 al 28 de mayo de 2017. La primera fue en 2011 y la segunda en 2013, ambas con una vigencia de dos años. Las áreas evaluadoras se apegan a lo establecido al Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza a fin de seguir emitiendo resultados altamente confiables.

En cuanto a los proyectos: Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia, Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social y el Proyecto Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías de la Coordinación de Protección Civil el Programa Operativo Anual correspondiente, permite identificar el cumplimiento y seguimiento de las acciones que se realizan acorde a lo establecido en el programa, están estandarizados, ya que todas las áreas son utilizadas y están sistematizadas.

Por otro lado, el Sistema de Llamadas de Emergencias 066 por su naturaleza, no se tienen mecanismos documentados para el seguimiento del servicio.

Fuentes de información:

- Manual de Procedimientos del Sistema de Denuncia Anónima 089.
- Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Denuncia Anónima 089.
- Minuta de los Programas “Vigilante Voluntario” y “Mi Escuela Segura”.
- Programa Operativo Anual de los proyectos presupuestarios evaluados.



D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El programa demostró tener diferentes procesos de actualización normativa, entre los que destacan los siguientes:

En lo que respecta a las acciones que realiza el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como lo son el proyecto Información y Análisis para la Prevención del Delito, se realizó la actualización de la normatividad que dio paso a la generación de un solo formato de atención y seguimiento a solicitudes, para que las diferentes áreas pudieran hacer uso del mismo.

Pese a que no representa una actualización normativa, el proceso de mejora en el Sistema de Denuncia Anónima 089, logró el propósito de reducir los tiempos en la canalización y atención de las denuncias, así como la disminución de costos materiales y humanos empleados en la notificación de las mismas; asimismo, se realizan las mejoras que incluyen las gestiones administrativas para que autoridades federales, estatales y municipales que no participaban en el sistema se conectaran a la plataforma de este aplicativo.

Lo anterior, derivó en la integración de las siguientes dependencias:



- Secretaría de Marina Armada de México.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Inspección General para las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
- Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte.
- Municipios de: Acolman, Amoloya de Juárez, Amanalco de Becerra, Amecameca, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Calimaya, Chalco, Chicoloapan, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Papalotla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Temamatla, Tepetzotlán, Timilpan y Toluca.

En cuanto al proyecto Evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad, las áreas evaluadoras del Centro de Control de Confianza de los elementos policiales, iniciaron un proceso de simplificación de los documentos normativos, actualizando los artículos aplicables en cada uno de los formatos.

El Centro de Prevención del Delito, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, unificó el formato permitiendo agilizar los servicios al público que presta relacionado a la atención a víctimas del delito.

Fuentes de información:

- Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Denuncia Anónima 089.
- Documentos normativos de las unidades objeto de la evaluación.



D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

En el sistema de Denuncia Anónima 089 la problemática que se enfrenta es una falta de interés por parte de algunas autoridades municipales que no se han involucrado en la plataforma establecida por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a través del Centro de Mando y Comunicación, lo que va en detrimento de una atención eficiente y adecuada a las denuncias presentadas por la ciudadanía.

Asimismo, en el Sistema de Emergencia 066, no se cuenta con suficientes herramientas tecnológicas en comunicación, que permitan establecer altos estándares en los procesos de canalización de incidentes.

Pese a requerir a las Instituciones de Seguridad Pública, el cumplimiento de evaluaciones de Control de Confianza a sus elementos policiales, los funcionarios sujetos a evaluarse siguen presentando un alto nivel de inasistencia a sus controles, para solucionar dichas problemáticas el Centro ha realizado mesas de trabajo con los representantes de las instituciones de seguridad pública, con el propósito de mejorar los canales de comunicación y coordinación, donde destacan los siguientes acuerdos:



- Notificar y programar al elementos policiaco no más de dos veces.
- Emitir un resultado integral por inasistencia.

Reiterar invitaciones a las autoridades municipales para que se integren a las diferentes plataformas de comunicación que posee el programa para la atención eficiente de la comisión de delitos.

Reiterar invitaciones a las autoridades municipales para que se integren a las diferentes plataformas de comunicación que posee el programa para la atención eficiente de la comisión de delitos.

La Coordinación General de Protección Civil y los Centros de Información y Estadística y el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública por la naturaleza de los proyectos, no transfieren recursos y/o apoyos a beneficiarios.

Fuentes de información:

- Registros internos de las unidades objeto de la evaluación.

D. 8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

No. El programa en su totalidad no presenta evidencia documental sobre el proceso administrativo que efectúe para identificar y cuantificar los gastos



que posee para generar la dotación de servicios; esto debido a que el presupuesto es asignado en labores de gabinete.

En este sentido, resulta importante mencionar que el programa no cuenta con el respaldo de las designaciones presupuestales que le son asignadas para generar los bienes y servicios (componente) en razón que el registro se aplica por partida presupuestal y capítulo de gasto, lo cual representa un problema de operatividad, debido a que no conoce con anterioridad sus límites financieros para una mejor planeación de actividades.

Se reitera que los proyectos objeto de la evaluación, por su naturaleza, no son clasificados como programa sociales, por ello no tienen un desglose de gastos de: operación; mantenimiento, en capital y unitario.

ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO 2015 ¹		PROPORCIÓN N %
			ASIGNADO	EJERCIDO	
Operación y Vigilancia para Seguridad y Prevención del Delito	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	Recurso Federal	5,685,602.48	5,685,602.48*	0.12%
	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	Recurso Estatal Gasto Corriente ¹	4,497,374.504	4,477,808,395	99.88%
	Coordinación de Ayudantías				
	Coordinación de Grupos Tácticos				
Centro de mando y Comunicación					

*recursos federales registrados como ejercidos y comprometidos



Sistema de Información, Comunicación y Tecnologías	Coordinación General de Protección Civil		43,014,160.38	42,707,103.58	
	Dirección General de Inteligencia e Investigación para la prevención del Delito		2,237,721.77	2,116,161.95	
Inteligencia e Investigación para la Prevención y Combate al Delito			47,146,608.94	46,649,319.49	
Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia	Unidad de Análisis Criminal		61,891,758.84	61,500,013.13	
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		6,297,092.11	5,982,145.92	
Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas		84,063,093.09	81,995,487.15	
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		9,665,791.90	9,355,784.3	
PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO 2015 ²		PROPORCIÓN %
			ASIGNADO	EJERCIDO	
Evaluación y Certificación para el Control de Confianza de los Elementos de Seguridad	Centro de Control de Confianza del Estado de México		275,661,169.25	192,309,792.67	
TOTAL³			5,033,037,502	4,926,109,805.67	100.0

² Cifras de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, registradas en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015

³ El ahorro se deriva de las políticas de reducción y contención del gasto implementadas por Gobierno del Estado de México, que se encuentra considerado en el Catálogo de Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2015



La variación se deriva del plan de ajuste y políticas de contención del gasto implementadas por el Gobierno del Estado.

El 99.88% del recurso asignado a los proyectos, objeto de la evaluación corresponden a recurso estatal de gasto corriente y el 0.12% a recursos federales.

Fuentes de Información:

- Gobierno del Estado de México, 30 de enero del 2015, Gaceta del Gobierno del Estado de México, formato PDF- Obtenido de <http://transparencia.edomex.gob.mx/transparencia-fiscal/pdf/marco-programatico/presupuesto-egresos-2015/plan-ajuste-gasto.pdf>
- Reporte PPP-12a “Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto”.

D.9. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
-------	-----------



4	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.
---	--

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales de los proyectos objeto de este estudio, cuentan con fuentes de información confiables que permiten verificar y validar la información capturada, se actualiza de manera permanente y dota de elementos para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos autorizados que atienden los proyectos.

Además, cuentan con evidencias fotográficas, documentales, con las cuales, se verifica y se valida la información.

Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen las siguientes características:

El Sistema de Denuncia Anónima 089, posee el respaldo de su información en una base de datos segura, que cuenta con puertos y servidores de almacenamiento que cuentan con la protección adecuada.

De igual forma, esta base de datos es catalogada como confidencial y el personal involucrado con la parte técnica del almacenamiento “Base de Datos” no tiene acceso a los datos contenidos en ella.

El programa gubernamental “Vigilante Voluntario” cuenta con la designación de personal autorizado para manipular el sistema que contiene la información de las personas que conforman los grupos. La propia base de datos proporciona certeza sobre la protección de datos, validación y verificación de los mismos.

El Sistema Integral del Centro de Control y Confianza (SICCC), sirve para controlar el procedimiento de gestión de las evaluaciones del control de confianza, desde la solicitud de las mismas hasta la emisión de un resultado, la sistematización de su información facilita a los usuarios la recepción, trámite y seguimiento de las mismas, su acceso es reservado, confidencial por su naturaleza.

La plataforma de las páginas web del sector gobierno experimentó actualizaciones que permitió que la Coordinación General de Protección Civil modificara su interfaz siguiendo un lenguaje ciudadano que facilite la consulta de información al usuario.

Los centros de Información y Estadística y el de Prevención del Delito cuentan con sistemas informáticos confiables, se actualizan de manera periódica y son comunicados a sus usuarios.

Fuentes de información:



- Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Denuncia Anónima 089.
- Sistema Vigilante Voluntario.
- Página web de la Coordinación General de Protección Civil y el Sistema Estatal de Información.

D.10. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Objetivo	Indicador	Resultados
Fin: Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención y combate a la delincuencia. (Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana)	422: Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes. (Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación)	Se logró disminuir en 311.68 el número de denuncias por cada 100,000 habitantes con respecto al ejercicio anterior.



<p>Realizar evaluaciones de control de confianza a los elementos de seguridad, a fin de contribuir a una mayor eficiencia de los cuerpos de seguridad y su depuración. (Centro de Control de Confianza del Estado de México)</p>	<p>1425: Porcentaje de evaluaciones con resultado integral aprobatorio a los elementos de las instituciones de seguridad del proceso de control de confianza. (Centro de Control de Confianza del Estado de México)</p>	<p>No se alcanzó la meta programada de evaluaciones con resultado aprobatorio, ya que solo el 88% de los evaluados aprobaron.</p>
<p>Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</p>	<p>1552: Porcentaje de avance del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</p>	<p>Seguimiento a 25 acciones enfocadas a la prevención de las adicciones, integración familiar, educación ambiental, recuperación y creación de áreas verdes, electrificación de comunidades rurales y colonias populares.</p>
<p>Propósito El Estado de México cuenta con cuerpos de seguridad pública eficientes.</p>	<p>273: Porcentaje de operativos de seguridad pública realizados respecto al año anterior. (Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito)</p>	<p>Se incrementó en 3% el número de operativos de seguridad pública con respecto a los programados en el ejercicio.</p>
<p>Cumplimiento en las evaluaciones de control de confianza de los elementos de las instituciones de seguridad. (Centro de Control de Confianza del Estado de México)</p>	<p>1423: Porcentaje de personal evaluado con resultados de las instituciones de seguridad en el proceso de control de confianza. (Centro de Control de Confianza del Estado de México)</p>	<p>La meta se cumplió en un 103%, en relación a lo programado.</p>
Objetivo	Indicador	Resultados
<p>Suministrar información estadística oportuna y de calidad, para orientar y apoyar el proceso de planeación y ejecución de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de una herramienta de consulta en línea. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</p>	<p>1553: Porcentaje de actualizaciones a la aplicación web de nominada "Consulta de información Estadística de Denuncias en el Estado de México" (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</p>	<p>Se mantuvo actualizada la aplicación web con información estadística por municipio, de denuncias (incidencia delictiva) presentada ante la procuraduría General de Justicia del Estado de México.</p>



<p>Componente Elaborar, implementar y ejecutar estrategias operativas eficientes conforme a los programas delictivos de la entidad. <i>(Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana)</i></p>	<p>298: Panoramas delictivos en el Estado de México. <i>(Unidad de Análisis Criminal)</i></p>	<p>La meta presenta un 93.23% de efectividad, toda vez que se ha dado cobertura a las zonas con mayor incidencia delictiva en la entidad identificando a las personas y organizaciones cuyas acciones repercuten en el ámbito de la seguridad pública.</p>
<p>Interés y disposición de los elementos de seguridad para acudir a evaluarse. <i>(Centro de Control de Confianza)</i></p>	<p>1426: Porcentaje de cumplimiento de evaluaciones realizadas del proceso de control de confianza</p>	<p>La meta se cumplió en un 103%, en relación a lo programado.</p>
<p>Orientar las acciones de prevención de la violencia y de la delincuencia en los municipios. <i>(Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</i></p>	<p>1555: Porcentaje de cumplimiento de acciones en materia de prevención social del delito, ejecutadas por el Centro de Prevención del Delito. (</p>	<p>Con un número de 1531 beneficiarios se llevaron a cabo 23 acciones en materia de prevención social contra las adicciones, violencia intrafamiliar y cultura de la paz a instituciones educativas de los municipios de Luvianos, La Paz, Ixtlahuaca, Lerma, Almoloya de Juárez, Tenancingo, Metepec, Tlalmanalco, Zinacantepec y Melchor Ocampo.</p>
<p>Ampliar la cobertura de los programas de prevención del delito de la Entidad y reorientar sus contenidos conforme a los requerimientos sociales <i>(Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana)</i></p>	<p>406: Beneficiarios del programa de prevención social del delito</p>	<p>La meta presenta un cumplimiento del 169.66%</p>
<p>Avanzar en la implementación de un sistema de información estadística de seguridad pública</p>	<p>1554: Porcentaje de avance de la implementación del Sistema de Información Estadística de Seguridad Pública y el resultado <i>(Secretariado del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</i></p>	<p>Se cumplió al 100%, en razón de que se diseñó el sistema de información estadística de seguridad pública</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo</p>	<p style="text-align: center;">Indicador</p>	<p style="text-align: center;">Resultados</p>
<p>Actividades: Atención del sistema de llamadas de emergencia 066. <i>(Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana)</i></p>	<p>294: Atención y canalización de llamadas del sistema de emergencia 066 <i>(Centro de Mando y Comunicación).</i></p>	<p>Se recibieron 479,648 llamadas, 18% más de las originalmente programadas para el ejercicio. Todas las llamadas fueron canalizadas a la instancia correspondiente.</p>
<p>Atención del Sistema de Denuncia Anónima 089.</p>	<p>295: Atención y canalización de llamadas del sistema de denuncia</p>	<p>Se recibió 9% menos denuncias anónimas de las programadas.</p>



<i>(Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana)</i>	anónima 089. <i>(Centro de Mando y Comunicación).</i>	
Edificación de alianzas entre la ciudadanía y la policía con el fin de recuperar los espacios públicos. <i>(Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana)</i>	403: Porcentaje de vigilantes voluntarios inscritos <i>(Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas)</i>	Se inscribieron 1,725 vigilantes voluntarios que representa el 97% a la meta anual programada
Las instituciones de seguridad envían a los elementos de seguridad pública a evaluarse. <i>(Centro de Control de Confianza del Estado de México)</i>	1427: Porcentaje de cumplimiento de suscripción de convenios con las instituciones de seguridad para la realización de evaluaciones de control de confianza. <i>(Centro de Control de Confianza del Estado de México)</i>	Se rebasó la meta programada en un 41% en virtud de que se firmaron 22 convenios más para el cumplimiento de evaluaciones.
Promover la revisión y aplicación de lineamientos que permitan el aprovechamiento de información estadística. <i>(Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</i>	1556: Porcentaje de lineamientos formulados para el intercambio de información estadística de seguridad pública. <i>(Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</i>	Se elaboró el "Proyecto de Reforma de la Ley de Seguridad del Estado de México" con el objeto de modernizar los mecanismos de coordinación entre los miembros del Sistema Estatal de Seguridad Pública para mejorar la generación de información, así como la administración y resguardo de las bases de datos de Seguridad Pública.
Asesorar a los municipios en materia de prevención de la violencia y la delincuencia <i>(Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)</i>	1557: Porcentaje de acciones de capacitación a las comisiones municipales de prevención social y población	Se cumplió al 100% la meta al impartir 29 talleres de capacitación a las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para elaborar sus programas.
Actualizar el Sistema Estatal de Información a los Municipios, que permita la elaboración de los Atlas Municipales de Riesgos y sus planes de contingencia.	378: Índice de actualizaciones del Sistema Estatal de Información a los municipios del Estado de México.	Se actualizó en los 125 municipios el Sistema Estatal de Información de Protección Civil.

Fuentes de información:

- Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2015.

D.11. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**



- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).**

Sí, nivel 4..

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas características establecidas.

Los proyectos transparentan la información de las acciones que lleva a cabo a través de la página electrónica de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y de las páginas institucionales de transparencia de la Secretaría General de Gobierno y del Centro de Control de Confianza, <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssg/infoactividades> en ella se pueden encontrar de manera específica información relacionada a los proyecto que se implementan, dando a conocer los documentos normativos que regulan su operación, así como números telefónicos y correo electrónico de contacto. Todo a través de una ruta accesible, que eficiente la búsqueda y hallazgo de información a menos de tres clicks.

Es importante mencionar que no se han presentado recursos de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) en temas relacionados al objeto de la evaluación.

Lo anterior, debido a que el programa considera la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias de los comités de información: Secretaría General de Gobierno; Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y del Centro de Control de Confianza, donde se toman acuerdos para la atención eficiente de las solicitudes interpuestas por los ciudadanos y/o evaluados.

Fuentes de información:

- Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.





Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

No. Los productos generan información que permite establecer entregas de operación y vigilancia, inteligencia e investigación, para la seguridad y prevención del delito, implementar sistemas de información en materia de seguridad pública, evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad e información que por su naturaleza es reservada y vulnera la seguridad de la población, por lo que no se mide el grado de satisfacción de sus beneficiarios.



Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**

El programa a nivel Fin y propósito, documenta sus resultados de acuerdo a la información emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la incidencia delictiva por entidad federativa y el Centro Nacional de Control de Confianza, así como con los indicadores trimestrales de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asimismo, los proyectos objeto de la evaluación, documentan sus resultados con los informes de cuenta pública y las fichas técnicas trimestrales de indicadores en observancia a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se registra en el SAIMEX.

Fuentes de información:

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Centro Nacional de Control de Confianza.
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del año 2014.
- Reportes de cuenta pública del ejercicio fiscal 2014.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

A nivel Fin el programa ha tenido avances relevantes en su indicador derivado de las estrategias que ha implementado el Gobierno del Estado de México en materia de prevención y disuasión del delito, resultado de lo anterior la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en el ejercicio 2014 disminuyó en 11.7 por ciento respecto al ejercicio anterior, lo que representa 32 mil 143 denuncias menos, de acuerdo a los datos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A nivel propósito el avance del indicador “Operativos de seguridad pública realizados”, refleja un incremento constante desde el ejercicio 2014, respecto al año 2013, logrando disminuir la incidencia delictiva en la entidad de 116 mil 917 operativos; en el periodo de enero a septiembre del 2015 únicamente fue necesario realizar 13 mil 711 dispositivos de seguridad más de los que se tenían programados.

Asimismo, en este rubro se consideran las actualizaciones a la aplicación web “Consulta de Información Estadística de Denuncias en el Estado de México”, la cual cumplió con su propósito de suministrar información estadística oportuna y de calidad, para la toma de decisiones, al poseer actualizaciones de manera mensual.

Por otra parte, el Centro de Control de Confianza, cuenta con indicadores estratégicos de seguimiento en el cumplimiento de sus evaluaciones, a nivel de fin; porcentaje de evaluaciones con resultado integral aprobatorio de los elementos de las instituciones de seguridad del proceso de control de confianza, contemplando una meta de 23,100 evaluaciones con resultado aprobatorio, se realizando 20,213 con un porcentaje de cumplimiento del 88%.

De igual forma, el Indicador de propósito; porcentaje de evaluaciones con resultado de las instituciones de seguridad en el proceso de control de confianza, contemplando una meta de 23,100 evaluaciones, realizando 23,833 con un porcentaje de cumplimiento del 103%.

Fuentes de información:

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.



46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

No. El programa no cuenta con evaluaciones externas, que no sean de impacto y de otra índole.

Las únicas que se vinculan son clasificadas evaluaciones de impacto establecidas por el Secretariado Ejecutivo Federal de Seguridad Pública en materia de Fondo de Seguridad Pública (FASP) que se encuentra alineada a recursos provenientes del ramo 33 de recursos de origen federal.

Fuentes de información:

- Transferencia Fiscal del GEM 2014.
(Registros del Programa Estatal de Evaluación)



47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No.

El programa no cuenta con evaluaciones externas diferentes, que mida el impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y/o propósito de los proyectos.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. La(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el nivel de impacto alcanzado por acciones similares.

Fuentes de información:

- Transparencia Fiscal del GEM 2014.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de acciones similares, el INEGI realiza análisis de comportamientos nacionales de indicadores de estadística de índices de seguridad pública, asimismo, el Centro Nacional de Control de Confianza de Evaluaciones y Control de Confianza de los elementos de seguridad.

Fuentes de información:

- INEGI.
- Centro Nacional de Control de Confianza.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es(son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No.

El programa no cuenta con evaluaciones del impacto o que consideren lo establecido en los incisos de la presente pregunta.

Fuente de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras, objeto de esta evaluación.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No.

El programa no posee evaluaciones del impacto provenientes de otras acciones similares.

Fuentes de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras, objeto de esta evaluación.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Anexo 17

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Anexo 18



Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



CONCLUSIONES

El programa se conforma por seis proyectos presupuestarios, el cual según consta en las evidencias documentales, cumple cabalmente con el diseño de sus actividades, derivado de las acciones previas realizadas por los implementadores de las políticas públicas, quienes demostraron haber realizado acciones de identificación de problemáticas o necesidades prioritarias.

Con esta labor, se generan los lineamientos y o manuales de procedimientos, que contribuyen a la planeación de las políticas públicas, sobre todo en cuanto a la aplicación de recursos humanos, materiales y económicos.

De igual forma, esta actividad de gabinete previa a la implementación de los proyectos presupuestarios, da a conocer que se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que son dados a conocer a los funcionarios públicos que intervienen en la aplicación del programa para ser aplicados en tiempo y forma, según lo planeado.

Derivado de la naturaleza del programa, la planeación de implementación no considera las características de la población potencial y objetivo, pues la seguridad pública es un servicio otorgado a la población en general, es decir, al total de habitantes de la entidad; por ello no es necesario realizar análisis de enfoque poblacional donde se determinen las características socioeconómicas y/o niveles geográficos.

Dentro del proyecto “Vinculación Participación, Prevención y Denuncia Social” se establecen los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, cuyas actividades se centran en la participación ciudadana y que generan padrones de beneficiarios, donde se documenta los beneficios que son otorgados a la población de diversos municipios.

En el caso específico “Mi Escuela Segura”, su Manual de Operación del Programa establece como criterios para elegir a los planteles, la recepción de la cédula de integración de su Comité para el presente ciclo escolar, dando prioridad a aquellas que se encuentren en zonas con alto grado de vulnerabilidad. Sin embargo esta información no está sistematizada.

Por otro lado, el Sistema de Emergencias 066 solicita diversos datos para determinar la veracidad de la llamada y en su caso la canalización a la institución



correspondiente para brindar el apoyo al ciudadano, sin embargo no se encuentra sistematizado.

Pese a lo anterior, estos padrones de beneficiarios no cuentan con las características socioeconómicas de los beneficiarios por no estar clasificados por el Gobierno del Estado como programa social, lo que impide conocer de manera detallada la aplicación correcta.

Por otra parte, resulta importante indicar que no se encontró evidencia documental de la sistematización de demandas realizadas al Centro de Prevención del Delito, pese a que su actuar es mayormente en contacto directo con la ciudadanía; por lo que se sugiere atender esta área de oportunidad, pues el área indica que recibe, registra y otorga trámite a las solicitudes que les realizan, las cuales pueden contribuir a fortalecer las acciones de prevención en la entidad.

El Centro de Prevención del Delito las solicitudes de apoyo se realizan en línea y el Centro de Información y Estadística, ni la Coordinación General de Protección Civil por la naturaleza del proyecto no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, lo cual afecta la sistematización del programa.

Es importante mencionar de igual forma, que el programa no presenta evidencia documental que permita conocer el histórico de apoyos entregados a sus beneficiarios, por lo que tampoco se puede determinar el avance y el cumplimiento de objetivos.

El proyecto, Vinculación, participación, prevención y denuncia social, vinculado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es consistente con las características de la población objetivo, sin embargo no se encuentra estandarizado porque las diferentes áreas del Centro de Prevención no utilizan otros formatos oficiales, no existe un sistema oficial para conformar bases de datos y darle difusión públicamente.

De aquí la necesidad de generar respaldos documentales que, además de presentar evidencias sobre la atención que se proporciona a la población, permitan medir el avance de resultados.

Derivado que la información no es sometida a un proceso de sistematización, el respaldo documental puede ser mejorado, con el propósito de generar datos sociodemográficos confiables que contribuyan a la atención eficaz de la seguridad pública de la entidad.



Es importante mencionar que para el caso de los proyectos presupuestarios correspondientes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública “Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia” y “Vinculación, Participación, Prevención y Delincuencia Social”, no cuenta con un documento que determine su población potencial y objetivo, derivado de que las acciones que realiza, se centran en la investigación y valoración de información representando que su área de enfoque son los insumos que generan únicamente para utilidad interna de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno.

La Coordinación General de Protección Civil los Centros de Información y Estadística y el de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por su naturaleza no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de procedimientos para otorgar apoyos, lo que denota una ausencia de documento normativo que regule su atención a la ciudadanía.

Lo anterior, no exenta la necesidad de generar un diagnóstico sobre la utilidad de la información estadística, que en materia de inteligencia policial es fundamental.

En el caso del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, no se cuenta con una estrategia clara, para la atención exitosa de su población objetivo, por lo que se deberá imprimir una visión de colaboración para que en los ejercicios subsecuentes se cuente con ésta y se eficienten los alcances del mismo.

En materia de protección civil si se cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo a través del Atlas de Riesgos del Estado, sin embargo para el proyecto Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública la población objetivo es la población total del Estado y en los casos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no se precisan los mecanismos para identificar su población objetivo.

Por otro lado, el proyecto de control de confianza, cumplió con evaluar a elementos de las Instituciones de Seguridad Pública cuyo certificado vence en el ejercicio 2015, destacando que el certificado tiene una vigencia de tres años a partir de sus expedición, se evaluó a aspirantes, que las instituciones enviaban, para verificar si contaban con el perfil, el desempeño, actuación y vocación de servicio, se tiene evidencia documental de la cifra de elementos que se atendieron, por Institución de Seguridad Pública, aprobados y no aprobados, su acceso es reservado y confidencial por su naturaleza.

En este sentido, se destaca la situación del proyecto del Centro de Prevención del Delito que no posee evidencia de su estrategia de atención, pese a que éste es un



elemento medular en las medidas implementadas por la entidad para el combate a la violencia y la delincuencia.

Asimismo, se sugiere implementar criterios de homologación en los padrones de beneficiarios, que evite se carezcan de datos demográficos que pueden resultar de vital importancia para la correcta aplicación de políticas públicas.

De igual forma, resulta destacable que únicamente el proyecto implementado por el Centro de Control de Confianza cuenta con evidencia documental en donde se definen los periodos de tiempo, donde se realizan revisiones y actualizaciones a los padrones de beneficiarios. Por lo que se sugiere que los demás proyectos atiendan la actualización de datos, a efecto de contar con respaldos documentales sobre la atención que se otorga a la población del Estado de México.

Por lo que hace a los proyectos Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia; Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito e Inteligencia e investigación para la Prevención y Combate al Delito, se justifica su falta de padrón en razón de que sus actividades no son entregadas de manera directa a la ciudadanía, sin embargo las tareas que tiene encomendadas, sí pueden dar a conocer las dependencias que mayormente requieren sus servicios, con el objetivo de proporcionar detalles sobre su nivel de participación en las medidas de prevención de la violencia y la delincuencia.

Por lo anterior, se sugiere generar respaldos documentales de las consultas que se realizan al acervo documental que generan dichas áreas operativas, a efecto de medir la participación de las diferentes dependencias estatales y federales, en los datos recabados por la entidad.

Con lo anterior, de igual forma se logrará otorgar certeza a las dependencias que realicen consultas, sobre la fiabilidad de los datos proporcionados por las áreas operativas.

En lo que respecta a la planeación y orientación de resultados, los componentes del programa poseen información clara y concreta sobre aquellas necesidades que atenderá de manera prioritaria; dándole especial seguimiento en su planeación programática; es decir, que cada una de las unidades ejecutoras tienen certeza sobre sus árboles de problemas y la forma en que lograrán atender sus Matrices de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, lo anterior provoca que el programa presupuestario no cuenta con una sola Matriz, donde gráficamente se presente la forma en que cada unidad contribuye a un solo objetivo; otorgar seguridad a los habitantes de la entidad.



Por lo que se sugiere que durante la planeación del ejercicio presupuestario, los funcionarios públicos tomadores de decisiones, generen las condiciones para la construcción de una matriz integral que presente las problemáticas particulares, así como las diferentes formas en que cada unidad ejecutoria contribuye a la solución de la problemática.

Es importante integrar en una sola matriz en el que se considere los indicadores de todas las unidades ejecutoras.

En este sentido, las actividades son catalogadas como prioritarias por la naturaleza que poseen, por ello, los funcionarios públicos realizan esfuerzos constantes por determinar de manera eficiente las necesidades o problemáticas y las posibles transformaciones que presentan en un periodo de tiempo.

Es importante mencionar que para fortalecer la planeación se debe tomar en consideración el acervo documental que existe respecto a la materia; sin embargo, en el caso específico del Centro de Control de Confianza, cuenta con evidencia documentales que hagan referencia a estudios nacionales o internacionales que avalen la realización de los exámenes de confianza; de conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse, para entre otras cosas, regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

De igual forma, el artículo 96 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la certificación establece evaluaciones periódicas para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia el Centro de Control de Confianza emite un resultado integral del elemento y/o aspirante evaluado, notificando a las instituciones de seguridad pública correspondiente y reportando al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) . Con lo anterior, se emite un resultado integral de elemento de seguridad pública. Las Instituciones Policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo.

Cabe destacar que el resultado emitido de aprobación y/o no aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza de un evaluado es el resultado del cumplimiento constante de un elemento de las Instituciones de Seguridad es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos por la Ley



General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 88, 96, 97 y 108, y Ley de Seguridad del Estado de México artículo 110, 111, 150 y 152.

En este sentido, es importante mencionar que el Centro de Control de Confianza, debido a la naturaleza de su proceso de evaluación y a los lineamientos que marca el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza sus acciones, considera relevante incluir evaluaciones externas en el examen de control de confianza realizado a los elementos policiacos, sobre todo en lo referente a las pruebas clínicas toxicológicas, que impactarían de forma positiva a la aceptación de los controles, al dar certeza a los efectivos de la objetividad en sus resultados obtenidos.

En cuanto a la cobertura, la evidencia documental indica que se cumplió en tiempo y forma; sin embargo no se encontró la aplicación de un diagnóstico que proporcionara características y ubicación de las necesidades, pues por la naturaleza del programa, se aplicó de manera indistinta en todo el territorio estatal.

Lo anterior, se tiene que considerar como un área de oportunidad, que permitirá conocer de mejor manera las necesidades de cada uno de los municipios, con lo que se eficiente el presupuesto y el trabajo administrativo, al atender aquellas que sean consideradas como prioritarias y centrar esfuerzos concretos en las zonas que así lo requieren.

En lo que a su operación se refiere, los funcionarios públicos responsables de la implementación de políticas públicas, han demostrado durante la aplicación que conocen de los procedimientos aplicables y los llevan a cabo desarrollando una calendarización que permite alcanzar los objetivos en tiempo y forma.

Por otro lado, el programa no ha desarrollado mecanismos que permitan medir la percepción de la población atendida; que si bien es cierto, éste tiene objetivos específicos donde este aspecto no es relevante para medir su eficiencia, sería importante desarrollar medios a través de los cuales, se pueda reforzar la presencia con la ciudadanía.

Lo anterior, debido a que las características del programa permiten que se atienda a un amplio sector poblacional, con lo que se puede lograr una mayor participación ciudadana en lo que respecta a la prevención del delito.

Los resultados que el programa presentó durante el ejercicio fiscal, son de alto impacto y pudieron haber sido mayormente posicionados entre la población beneficiada, en caso de que se contara con mecanismos claros para la medición del nivel de aceptación.



En lo que respecta a los alcances programáticos, se alcanzaron en su totalidad, lo que permite que el Gobierno del Estado de México, se posicione como un referente en cuanto a la aplicación de proyectos en materia de seguridad pública, a nivel nacional.



Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DE CONSTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2015 DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Gobierno del Estado de México, ha impulsado acciones encaminadas a fortalecer la seguridad en la entidad, que van más allá de la función preventiva y correctiva de la comisión de delitos que efectúa cada uno de los municipios; pues la administración estatal ha coordinado esfuerzos para consolidar una cultura de protección nacida desde la participación ciudadana.

Por ello, Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A. de C.V., atendiendo el lineamiento de evaluación de políticas públicas, desde la óptica del sector social; valora y valida públicamente, en función de estándares de actuación, parámetros de desempeño y criterios objetivos.

Lo anterior, debido a que el Gobierno local ha puesto en marcha proyectos que tienen el propósito de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; con esto se han impulsado políticas integrales que eficientan la persecución de los delitos, la reinserción y la sanción de delitos.

Derivado de las necesidades de fortalecer la seguridad pública, el Gobierno del Estado de México, en concordancia con la política nacional impulsada Gobierno Federal; ha establecido objetivos, prioridades, principios, lineamientos, ejes y proyectos que articulan la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de prevención, con especial participación del sector social, para construir comunidades más seguras, cohesionadas e inclusivas.

En este contexto, en la presente Evaluación de Consistencia de Resultados, Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A. de C.V. presenta el análisis de gabinete realizado de la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de las acciones gubernamentales, se determinó entre otras cosas, las problemáticas o necesidades prioritarias al que van dirigidos; cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción; población potencial y objetivo; reglas de operación; coincidencia, complementariedades o duplicidades de acciones.



Para ello, como se demuestra a lo largo de la presente Evaluación, el gobierno mexicano se vio en la necesidad de coordinar los objetivos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, el Centro de Prevención del Delito, la Coordinación General de Protección Civil, el Centro de Información y Estadística, así como el Centro de Control y Confianza; a efecto de afrontar de manera integral el problema de inseguridad.

En cuanto a los compromisos adquiridos con la población, el Gobierno del Estado de México consolidó estrategias contundentes de combate a delincuencia; entre los que destacan la instalación de alertas preventivas y boletines informativos relacionados con ilícitos del fuero común.

De igual forma, se ha fomentado la participación de diferentes sectores de la población, con la impartición de talleres y pláticas en materia de fraude y extorsión telefónica, secuestro, cyber delitos, entre otros.

Se han coordinado operativos para atender de manera eficiente las solicitudes de auxilio de la sociedad, estableciendo puntos de revisión en lugares estratégicos, con base en la incidencia determinada por las áreas de investigación y los llamados de emergencia que atienden el Sistema de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema de Denuncia Anónima 089.

Además, como parte de las acciones dirigidas a la prevención del delito, se consolidaron programas gubernamentales como Mi Escuela Segura, con el propósito de fomentar la cultura de la legalidad en alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de las instituciones educativas de nivel básico.

Con este programa gubernamental, de igual forma se atendió un espacio que reclamaba la participación ciudadana, pues el gobierno de la entidad logró que las comunidades escolares se organizarán en comités a lo largo de 125 municipios que conforman el Estado.

En esta misma línea de fomento a la participación, se han centrado esfuerzos importantes en el programa gubernamental Vigilante Voluntario, donde se dio especial reconocimiento a la organización vecinal, con el objeto de reforzar la vigilancia y reducir el tiempo de respuesta de la policía.

Por otro lado, en cuanto al fortalecimiento interno de las instituciones, el gobierno estatal instruyó a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, para efectuar la vigilancia y aplicación de nuevas políticas públicas que mejoren las condiciones de seguridad de la entidad.



Asimismo, se ha otorgado especial participación a las áreas de inteligencia y análisis criminal, a fin de conocer las características y consecuencias de diferentes escenarios sociales y delictivos, con el propósito de direccionar los operativos a los puntos de mayor incidencia, redes delincuenciales y definición de prioridades.

De igual forma, resulta importante mencionar las acciones emprendidas para generar certeza en las instituciones policiales, pues a través de los proyectos implementados por el Centro de Control y Confianza se ha buscado contribuir al mejor desempeño de la seguridad pública mediante la certificación de los cuerpos de seguridad.

Es en este sentido, que la Evaluación también verificó que las necesidades prioritarias de la población mexiquense fueron atendidas por el programa; se midió el nivel de planeación de cada acción; la eficacia operativa; nivel de satisfacción de la población objetivo y; medición de los resultados alcanzados.





Gobierno del
Estado de
México



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



ANEXO 19.- “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO	3	<p>Todos los proyectos presupuestarios presentaron evidencia documental de tener actividades plenamente identificadas, las cuales se encuentran centradas en actividades determinadas por la política pública implementada a nivel federal.</p> <p>El programa contribuye al fortalecimiento de las acciones en materia de prevención sin duplicar acciones u objetivos; sin embargo presentó un área de oportunidad en la generación de estadística y conocimiento que sustente las acciones preventivas, debido a que el programa posee diferentes fuentes de información que no son sistematizadas para su posterior consulta.</p>
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	3	<p>El programa posee evidencia documental que permite conocer la coordinación de diferentes dependencias para plantear los objetivos y metas que se establecieron en cada uno de los proyectos, previo a su implementación.</p> <p>Sin embargo, no incluye evaluaciones de instituciones o dependencias externas, lo que afecta la consecución de resultados efectivos en cuanto a la atención de delitos y prevención de la delincuencia.</p>
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	<p>La cobertura y focalización es amplia, pues al ser un servicio de vital importancia para salvaguardar la integridad y los derechos de todos y cada uno de los habitantes de la entidad, determina en esa cifra su población potencial.</p> <p>Por lo anterior, la cuantificación de la población objetivo no resulta clara, pues mientras algunos proyectos presupuestarios poseen respaldo de número de población atendida, otros carecen de documentos oficiales que</p>



		<p>demuestren la entrega del servicio o beneficio.</p> <p>Resulta de vital importancia para la transparencia de resultados del programa que cada uno de los proyectos presupuestarios que abonan a la consecución de resultados, realicen procedimientos administrativos que permitan la cuantificación y comprobación de beneficiarios.</p>
OPERACIÓN	3	<p>Cada proyecto que conforma el programa establece clara y eficientemente sus diagramas para la operación de cada uno de ellos, lo que permite conocer previo sus aplicaciones, los procesos que se deben aplicar y los alcances que se tienen previstos.</p> <p>En este rubro se presentó un área de oportunidad en el registro de solicitudes de diferentes índoles, tanto las provenientes de la ciudadanía como al interior de las instituciones públicas.</p> <p>El programa tampoco no presentó evidencia documental de los mecanismos que implementa para dar seguimiento a sus acciones y los aspectos a mejorar, derivados de su aplicación.</p>
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	No	<p>En lo referente a la percepción, los proyectos no cuentan con mecanismo alguno para medir el grado de satisfacción que posee la población beneficiada por el programa.</p> <p>Lo anterior, impide conocer el nivel de aceptación que el programa posee entre la población y con ello implementar mejoras para una mejor percepción.</p>
RESULTADOS	4	<p>Se miden según la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo se fortalecerían éstos al incluir evaluaciones externas que permitan conocer de manera objetiva el alcance de resultados.</p>
VALORACIÓN FINAL	NIVEL PROMEDIO DEL TOTAL DE TEMAS	3



Gobierno del
Estado de
México





Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.



ANEXO 1.- “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”

La inseguridad es un problema que afecta a todos los mexicanos, en el mes de junio del 2015, el Estado de México ocupó el lugar número 15 en la República Mexicana en incidencia delictiva, según informes emitidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

El Gobierno del Estado de México ha replanteado sus estrategias especializándose en la prevención del delito para brindar a la sociedad la tranquilidad que está solicitando.

La seguridad es un tema que requiere de la participación decidida de los tres ámbitos de gobierno y de la sociedad, por ello la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana trabaja de forma coordinada y permanente con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina Armada de México y la Policía Federal, así como con las policías municipales.

El programa se vincula a los objetivos Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia; Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia y avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación institucional, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 y del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012- 2017.



ANEXO 2.- “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Considerando que la seguridad pública es un derecho de la totalidad de la población, se considera una población potencial, objetivo y atendida son los 16,870,388 habitantes del Estado de México, así como los turistas y migrantes que transitan por el territorio de la entidad, derivado de lo anterior la policía estatal tiene presencia en los 125 municipios en los que realiza diferentes estrategias operativas y acciones encaminadas a prevenir y combatir la delincuencia, de acuerdo a la incidencia delictiva que presenta cada región, para llevar a cabo estas atribuciones, a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

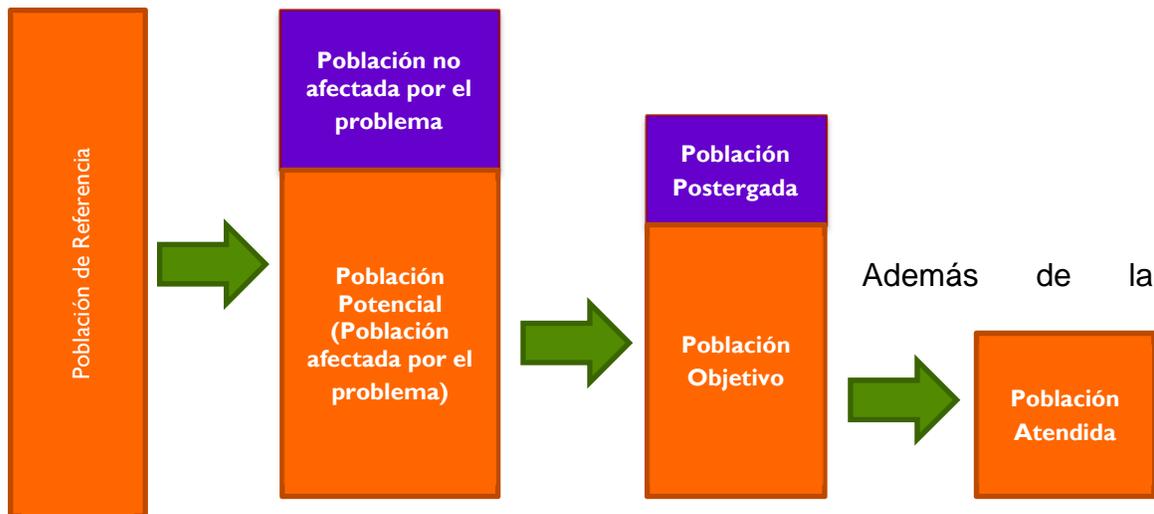
En este sentido, resulta importante definir los diferentes conceptos de población que posee el programa y con los cuales, determina su método de atención:

Población de referencia: Corresponde a la población general global de la entidad (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conocen con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, etc.

Población potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

Población objetivo: Se refiere a la población potencial que si estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

Población atendida: Se refiere a la población que realmente es atendida, en relación con los recursos humanos, materiales y económicos con los que se cuenta para alcanzar el objetivo.



ciudadanía en general, una parte del programa beneficia a funcionarios públicos, por lo que el Centro de Control de Confianza utiliza la fórmula $(P. \text{Atendida} * 100) / P. \text{Objetivo}$ para determinar que en el ejercicio fiscal 2015 alcanzó el cumplimiento del 99.5 por ciento de los elementos a evaluar.

En particular los proyectos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los del Centro de Control de Confianza, su población se determina por las áreas de enfoque.



ANEXO 3.- “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Tres de los seis proyectos presupuestarios que conforman el programa, presentan un procedimiento claro y sustentado para realizar la actualización de sus bases de datos de beneficiarios:

El programa “Vigilante Voluntario”, sustenta este procedimiento en los Lineamientos y Manual de Operación del Programa, los cuales determinan que el registro de los integrantes al proyecto deberá contar con los datos que permitan identificarlo plenamente para su localización, por lo cual los integrantes deberán de cumplir y entregar los requisitos siguientes:

- I. Ser mayor de 18 años;
- II. Llenado de ficha de inscripción;
- III. Original y copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía (Credencial de Elector, Licencia para conducir, Pasaporte y/o Cédula Profesional);
- IV. Original y copia de comprobante de domicilio (vigencia no mayor a tres meses)
- V. 2 Fotografías tamaño infantil; y
- VI. Acudir a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Por otra parte, el Manual de Operación del Programa gubernamental “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015 determina lo siguiente:

Artículo 6. Las condiciones de elegibilidad de planteles para la operación del Programa gubernamental "Mi Escuela Segura" estarán sujetas a la recepción de la cédula de integración de su Comité para el presente ciclo escolar, dando prioridad a aquellas que se encuentren en zonas con alto grado de vulnerabilidad. Así mismo, se han de considerar las escuelas de todos los niveles educativos, que así lo consideren conveniente, previa solicitud a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Artículo 7. Las escuelas incorporadas al Programa gubernamental "Mi Escuela Segura" podrán solicitar la Cédula de Identificación para integrar el Comité a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Comisión Estatal, y deberán contar con los datos que permitan identificar a sus integrantes para su localización, aportando lo siguiente:



- I. Llenado de la Cédula de Identificación del Programa gubernamental "Mi Escuela Segura".
- II. Ser mayor de 18 años.
- III. Ser padre de familia, tutor, docente o directivo de la escuela participante durante el ciclo escolar vigente.

El proyecto Evaluación y Certificación para el Control de Confianza de los Elementos de Seguridad Pública realiza diversos procedimientos para la actualización de base de datos de beneficiarios, entre los que se encuentran los siguientes:

-Registro del Listado Nominal (RELINO) operado por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo de la Comisión de Seguridad Ciudadana (C4).

-En la Base de Datos Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Centro de Control de Confianza del Estado de México, se filtra y cruza información tomando en cuenta la fecha del último certificado expedido, a fin de verificar que elementos son susceptibles de ser evaluados. A través de Convenios suscritos entre el Centro con las Instituciones de Seguridad, se determina el número de elementos a evaluar ya sea por permanencia, promoción o nuevo ingreso.



ANEXO 4.- “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Los seis proyectos presupuestarios que componen el programa presentaron evidencia documental de su resumen narrativo.

La Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana presentó el siguiente resumen narrativo:



“Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pilar / Eje: Pilar temático 3: Sociedad protegida

Objetivo de Pilar / Eje: Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

Estrategia: Disuadir al delito.

Línea de acción: Utilizar la inteligencia operativa como una herramienta proactiva contra el delito.

Programa: 01070101 Seguridad pública

Resumen Narrativo
Fin
Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención y combate a la delincuencia
Propósito
El Estado de México cuenta con cuerpos de seguridad pública eficientes
Componentes
Ampliar la cobertura de los programas de prevención del delito en la entidad y reorientar sus contenidos conforme a los requerimientos sociales
Elaborar, implementar y ejecutar estrategias operativas eficientes conforme a los programas delictivos de la entidad
Capacitar a los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
Actividades
Edificación de alianzas entre la ciudadanía y la policía con el fin de recuperar los espacios públicos
Capacitar al personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
Capacitar a los elementos de los cuerpos de seguridad municipal del Estado de México
Atención del Sistema de Denuncia Anónima 089
Atención del Sistema de Llamadas de Emergencia 066



El Centro de Control de Confianza presentó la siguiente MIR:

	Objetivo o Resumen Narrativo
Fin:	Evaluar la totalidad de las instituciones de seguridad pública de la entidad conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública a fin de contribuir a una mayor eficiencia en los cuerpos de seguridad.
Propósito:	Contribuir al mejor desempeño de la seguridad pública mediante la certificación de los elementos de las instituciones de seguridad Pública y Privada
Componentes:	Evaluaciones del proceso de control de confianza aplicadas a los elementos de seguridad pública y privada



Actividades:

Impulsar medidas para asegurar el cumplimiento de los convenios macros con las instituciones de seguridad pública.



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública presentó la siguiente MIR:

FIN
Operar el sistema de seguridad pública mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como, a preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.
PROPÓSITO
Suministrar información estadística oportuna y de calidad, para orientar y apoyar el proceso de planeación y ejecución de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de una herramienta de consulta en línea
COMPONENTE
Orientar las acciones de prevención de la violencia y de la delincuencia en los municipios
ACTIVIDADES
Asesorar a los municipios en materia de prevención de la violencia y de la delincuencia



Es importante destacar que en el caso de la Coordinación General de Protección Civil, presentó un Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores, que indica los siguientes componentes:

Fin: Proteger a las comunidades de riesgos y desastres naturales o siniestros y accidentes.

Propósito: Salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como de su patrimonio y el de la entidad a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación.

Componentes: Establecer una política de protección civil que refuerce el sistema estatal y fortalezca los sistemas municipales, ampliando la participación de los sectores social y privado en la materia.

Actividad: Mantener actualizado el Sistema Estatal de Información de Protección Civil en los municipios de la entidad.

Estos están vinculados en los elementos del Plan Estatal de Desarrollo en el Pilar 3, Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos, por lo que se sugiere que para dar atención integral a las necesidades que la entidad posee en materia de seguridad pública, se incluya la MIR de la Coordinación General de Protección Civil, desde la óptica de las acciones que emprende para contribuir en dotar de seguridad a los habitantes del estado.



ANEXO 5.- “INDICADORES”

Cinco de los seis proyectos que conforman el programa presupuestario, presentaron sus indicadores, por una parte el Centro de Control de Confianza:

Nombre del Programa: 0401010000 – Seguridad Pública
Unidad Responsable: 2020000000 – Secretaría General de Gobierno
Dependencia: Centro de Control de Confianza del estado de México
Tipo de Evaluación: Evaluación de Control de Confianza
Año de Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Evaluaciones de control de confianza aplicables al personal en activo/Estado de fuerza conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	23,100	Si	Si
Propósito	Porcentaje de elementos con resultado aprobatorio de las instituciones de seguridad pública y privada	(personal evaluado y con resultado de las instituciones de seguridad pública y privada/Personal evaluado y con resultado de las instituciones de seguridad pública y privada)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	23,100	Si	Si
Componentes	Porcentaje de cumplimiento de evaluaciones realizadas del proceso de control de confianza	(Evaluaciones realizadas del proceso de control de confianza en el periodo actual / Evaluaciones programadas del proceso de control de confianza en el periodo actual)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	106,260	Si	Si
Actividades	Porcentaje de cumplimiento de los convenios suscritos con las instituciones de seguridad	(Número de convenios suscritos con instituciones de seguridad/Total de instituciones de seguridad en la Entidad)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	54	Si	Si

Mientras que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana presentó los siguientes indicadores:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes	Número de denuncias/ Población total del Estado de México*100000	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Anual	1,614	1,542	N/A
Propósito	Operativos de Seguridad Pública realizados	Total de operativos de seguridad pública ejecutados en el periodo actual / Total de operativos de seguridad pública ejecutados en el periodo anterior *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Trimestral	720,108	726,746	103.12%
Componente	Beneficiarios de los programas de prevención social del delito	Beneficiarios de los programas de prevención social del delito periodo actual/ Beneficiarios de los programas de prevención social del delito periodo anterior*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Trimestral	189,253	217,680	142.66%
	Panoramas delictivos en el Estado de México	Número de dispositivos de seguridad resultado de acciones de inteligencia del periodo actual / Número de dispositivos de seguridad resultado de acciones de inteligencia del periodo anterior-*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Trimestral	507	544	183.56%
Actividades	Vigilantes Voluntarios inscritos	Número de vigilantes voluntarios inscritos al programa del periodo actual/ Número de vigilantes voluntarios inscritos al programa del periodo anterior*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Trimestral	1,780	1,780	93.95%



Finalmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dio a conocer los indicadores utilizados:

Nombre del Programa: 0401010000 – Seguridad Pública
Unidad Responsable: 2020000000 – Secretaria General de Gobierno
Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de atención de las acciones, derivadas del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México	Porcentaje de atención de las acciones, derivadas del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2015	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	50	Si	Si
Propósito	Porcentaje de actualizaciones a la aplicación web denominada "Consulta de Información Estadística de Denuncias en el Estado de México"	(total de actualizaciones a la aplicación web denominada "Consulta de Información Estadística de Denuncias en el Estado de México" realizadas/Actualizaciones programadas a la aplicación web denominada "Consulta de Información Estadística de Denuncias en el Estado de México")*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	12	Si	Si
Componentes	Porcentaje de avance en el diseño del sistema de información estadística de seguridad pública	(avance en el diseño del sistema de información estadística de seguridad pública/Diseño del sistema de información estadística de seguridad pública previsto a realizar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	1	Si	Si
	Porcentaje de cumplimiento de acciones en materia de prevención social del delito ejecutadas por el Centro de Prevención del Delito	(número de acciones en materia de prevención social de delito, orientadas a la ciudadanía realizadas/número de acciones en materia de prevención social del delito orientadas a la ciudadanía programadas)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	65	Si	Si
Actividades	Porcentaje de instalaciones formuladas para el intercambio de información estadística de seguridad pública	(Número de lineamientos formulados/número de lineamientos programados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	2	Si	Si
	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	(número de talleres realizados/número de talleres programados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	40	Si	Si

ANEXO 6.- “METAS DEL PROGRAMA”

Cinco de los seis proyectos presupuestarios que conforman el programa, presentaron evidencia documental de sus metas:

La Comisión Estatal de Seguridad documentó sus siguientes metas:



Nombre del Programa: Seguridad Pública
Unidad Responsable: Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
Dependencia: Secretaría General de Gobierno
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes.	Disminuir en 4% el número de delitos en el Estado de México con respecto al año anterior.	Si	El nombre del indicador y la unidad de medida son congruentes entre sí.	Si	El indicador pretende disminuir en 4% la incidencia delictiva en el Estado de México.	Si	Las acciones para prevenir y combatir los delitos que está ejecutando la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana están permitiendo reducir el índice delictivo en la entidad.	N/A
Propósito	Operativos de Seguridad Pública realizados.	Se incrementará en aproximadamente 1% los operativos para prevenir y combatir las conductas ilícitas en el territorio del Estado de México.	Si	El nombre del indicador y la unidad de medida son congruentes entre sí.	Si	El indicador busca incrementar los dispositivos de seguridad en el territorio de la entidad en 1%.	Si	Se está incrementando el estado de fuerza de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana con elementos de la Fuerza Especial de Seguridad, lo que permitirá ampliar la presencia policial en el Estado de México.	N/A
Componentes	Beneficiados de los programas de prevención social del delito.	Incrementar el número de beneficiados en los programas de prevención social del delito, a fin de erradicar conductas ilícitas en la población del Estado de México.	Si	El nombre del indicador y la unidad de medida son congruentes.	Si	El indicador muestra un incremento de 28,427 beneficiados en materia de prevención social del delito con respecto al año anterior.	Si	Actualmente las políticas públicas en materia de seguridad se están centrando en un enfoque de prevención del delito.	Establecer la cantidad porcentual en que se incrementarán los beneficiados y respecto de que periodo.
	Panoramas delictivos en el Estado de México.	Incrementar en un 4% el número de informes en materia de seguridad con respecto al año anterior.	Si	No existe relación entre el nombre del indicador y la unidad de medida ya que esta última es "informe".	Si	El indicador pretende incrementar en un 4% los informes en materia de seguridad con respecto al ejercicio anterior.	Si	Las acciones de gabinete son indispensables para llevar a cabo estrategias operativas más eficientes.	N/A
Actividades	Vigilantes voluntarios inscritos.	Fortalecer la participación ciudadana en las políticas públicas en materia de prevención social del delito.	Si	El nombre del indicador y la unidad de medida son congruentes entre sí.	No	Debido a que se están programando las mismas acciones que en el ejercicio anterior.	Si	Es necesaria la relación ciudadano - policía en la prevención y combate a la delincuencia.	Establecer la cantidad porcentual en que se incrementará y respecto de que periodo.
	Atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089.	Atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089.	Si	El nombre del indicador y la unidad de medida son congruentes entre sí.	No	Debido a que se están programando las mismas acciones que en el ejercicio anterior.	Si	La participación de la ciudadanía en la denuncia de delitos, permite a las instituciones policiales implementar acciones para combatirlos.	Establecer la cantidad porcentual en que se incrementará la atención y canalización de llamadas y respecto de que periodo.
	Atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 088.	Canalizar oportunamente las llamadas reales recibidas al despacho correspondiente.	Si	El nombre del indicador y la unidad de medida son congruentes entre sí.	No	Debido a que se están programando las mismas acciones que en el ejercicio anterior.	Si	El servicio de seguridad pública se presta de forma permanente, sin embargo se da prioridad a las emergencias de la ciudadanía que se captan por diversos medios.	Establecer la cantidad porcentual en que se incrementará la atención y canalización de llamadas y respecto del periodo.

Por su parte, el Centro de control de Confianza, documentó las siguientes metas:

Nombre del Programa: 0401010000- Seguridad Pública
 Unidad Responsables: 202000000-Secretaría General de Gobierno
 Dependencia: Centro de Control de Confianza del Estado de México
 Tipo de Evaluación: Evaluaciones de Control de Confianza.
 Año de Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	(1423) Porcentaje del personal evaluado con resultado de las Instituciones de Seguridad en el proceso de control de confianza.	23, 100 Evaluaciones	Persona	se lleva un control de la meta establecida por mes	Si	En cada una de las áreas se realizan capacitaciones orientadas a mejorar el desempeño, al mismo tiempo se tiene un monitoreo de cada una, cada mes entregan un reporte de las evaluaciones	Si	Existen los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las metas establecidas.	Que el personal de las Instituciones de Seguridad, cumpla con asistir a su evaluación
Propósito	(1425) Porcentaje de evaluaciones con resultado integral de los elementos de las instituciones de seguridad del proceso de control de confianza	13, 860 Resultados Integrales	Evaluación	se lleva un control de la meta establecida por mes	Si	En cada una de las áreas se realizan capacitaciones orientadas a mejorar el desempeño, al mismo tiempo se tiene un monitoreo de cada una, cada mes entregan un reporte de las evaluaciones	Si	Existen los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las metas establecidas.	Que el personal de las Instituciones de Seguridad, cumpla con asistir a su evaluación
Componentes	(1426) Porcentaje evaluaciones realizadas en sus diferentes tipos del proceso de control de confianza, al personal de las instituciones de seguridad por el Centro de Control de Confianza en sus diferentes modalidades.	106, 260 Evaluaciones en sus diferentes tipos	Evaluación	se lleva un control de la meta establecida por mes	Si	En cada una de las áreas se realizan capacitaciones orientadas a mejorar el desempeño, al mismo tiempo se tiene un monitoreo de cada una, cada mes entregan un reporte de las evaluaciones	Si	Existen los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las metas establecidas.	Que el personal de las Instituciones de Seguridad, cumpla con asistir a su evaluación
Actividades	1427) Porcentaje del suscripción de convenios con las instituciones de seguridad para la realización de evaluaciones de control de confianza.	54 Convenios suscritos	Convenio	se lleva un control de la meta establecida por mes	Si	se realizan minutas con las Instituciones de Seguridad, a fin de evaluar a su personal	Si	Existen los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las metas establecidas.	



Mientras que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó las siguientes metas:

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno
Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de rango de la Meta
Fin	Porcentaje de atención de las acciones derivadas del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2015.	Seguimiento a las reuniones de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado.	Informe	Dar seguimiento a las acciones comprometidas en el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, por cada una de las dependencias responsables. Medios de verificación: Actas Firmadas de las Sesiones de la Comisión Interinstitucional y Reportes de avance de las acciones comprometidas por dependencia a la Comisión Interinstitucional.	N/A	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de actualizaciones a la aplicación web denominada "Consulta de Información Estadística de Denuncia en el Estado de México"	Desarrollar y proveer de información estadística en materia de seguridad pública.	Documento	La aplicación web, permitirá orientar y apoyar el proceso de planeación, así como la ejecución de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Facilitar la consulta de información de denuncias, para apoyar a los municipios en la integración de sus Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ofrecer información estadística oportuna y de calidad. Medios de verificación. En el módulo Comparativo Mensual de la aplicación web de "Consulta de Información Estadística de Denuncias en el Estado de México" se podrán precisar las actualizaciones realizadas.	N/A	N/A	N/A
Componentes	Porcentaje de lineamientos formulados para el intercambio de información estadística de seguridad pública.	Llevar a cabo el diseño y desarrollo del Sistema de Información Estadística de Seguridad Pública.	Informe	Muestra el porcentaje de avance del proceso en el diseño del sistema. El diseño implica las siguientes etapas: estudio de mercado, planteamiento de proyecto del sistema de información estadística de seguridad pública y gestión administrativa, con la finalidad de suministrar información estadística oportuna y de calidad al Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como orientar la ejecución de los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	N/A	N/A	N/A
	Porcentaje del cumplimiento de acciones en materia de prevención social del delito, ejecutadas por el Centro de Prevención del Delito.	Realizar acciones municipales de prevención del delito.	Acción	Las acciones que se implementan en el marco del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2015 y que están orientadas a la ciudadanía los tipos de conductas violentas y delictivas de las que se pueden ser víctimas, así como las medidas de autoprotección que deben ser consideradas en cada caso. Del mismo modo, mediante dichas acciones se fomenta la cultura de la participación ciudadana, la confianza y el cuidado del otro.	N/A	N/A	N/A
Actividades	Porcentaje de lineamientos formulados para el intercambio de información estadística de seguridad pública.	Emtir y/o revisar lineamientos y criterios de interconexión, acceso, intercambio y seguridad de la información estadística de seguridad pública.	Documento	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la formulación de los lineamientos, que permitan el aprovechamiento de la información estadística respecto a los programados. Por lineamiento se entiende aquel documento que detalla las funciones y responsabilidades de las instancias que intervienen en el intercambio de información estadística.	N/A	N/A	N/A
	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Impartir talleres de capacitación a las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Taller	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la realización de los talleres de capacitación impartidos a las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para la elaboración de los Programas Municipales, así como para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos que lo ejecutan.	N/A	N/A	N/A

En este sentido, resulta importante mencionar que la Coordinación General de Protección Civil, no integra metas debido a que sus indicadores no intervienen en la MIR del programa presupuestario objeto de esta evaluación, por lo que resulta necesario diseñar indicadores que concuerden con los objetivos del mismo.

ANEXO 7.- "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES"

No aplica.

ANEXO 8.- "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

No aplica.

ANEXO 9.- "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

No aplica.

ANEXO 10.- "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"

No aplica.



ANEXO 11.- “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Cinco de los seis proyectos presupuestarios que conforman el programa, presentaron evolución de la cobertura programática que alcanzaron durante el ejercicio fiscal 2015, el Centro de Control de Confianza indicó que:

Nombre del Programa: 0401010000 – Seguridad Pública
 Unidad Responsable: 2020000000 – Secretaría General de Gobierno
 Dependencia: Centro de Control de Confianza del estado de México
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Control de Confianza
 Año de Evaluación: 2015

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Población de Referencia	Persona	55,205	54,049	53,226	53,848	52,005
Población Potencial	Persona	55,205	54,049	53,226	53,488	51,661
Población Objetivo	Evaluaciones	5,692	16,851	23,600	14,750	23,100
Población Atendida	Evaluaciones	3,535	23,350	24,374	16,508	22,979
(P.A / P.O.) *100	%	62.10	138.57	103.28	111.92	99.48

Mientras que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana presentó el siguiente reporte:

Nombre del Programa: Seguridad Pública						
Unidad Responsable: Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana						
Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno						
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación: 2015						
Tipo de Población	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015
P. de Referencia	Persona	15'845,558	16'106,485	16'364,209	16'618,928	16'870,390
P. Potencial	Persona	15'845,558	16'106,485	16'364,209	16'618,928	16'870,390
P. Objetivo	Persona	15'845,558	16'106,485	16'364,209	16'618,928	16'870,390
P. Atendida	Persona	15'845,558	16'106,485	16'364,209	16'618,928	16'870,390
$\frac{P.A * 100}{P.O.}$	%	100%	100%	100%	100%	100%

En este sentido, la Coordinación General de Protección Civil así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por la naturaleza de sus proyectos objetos de esta evaluación, no generaron información relacionada a la evolución de la cobertura programática.

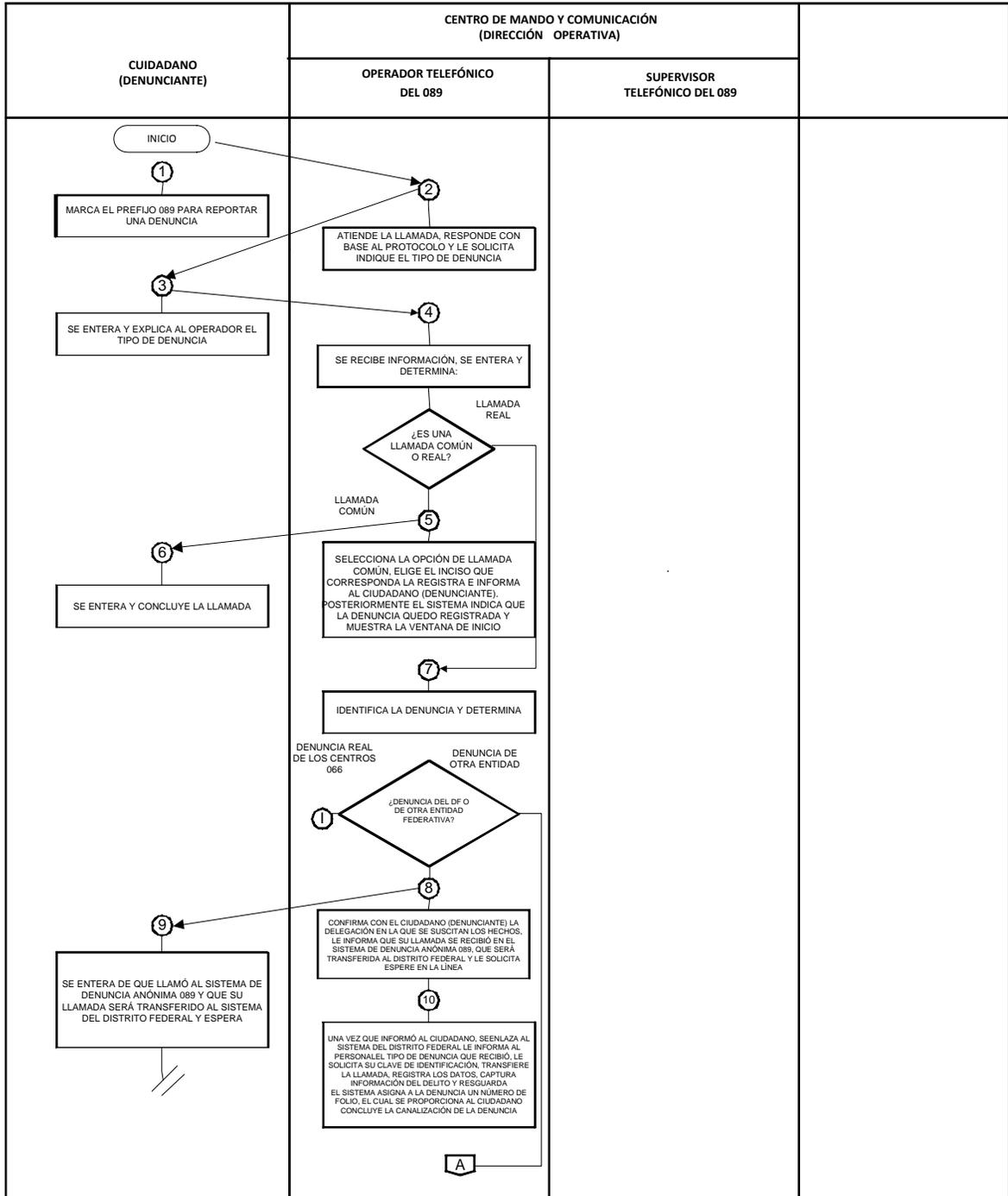


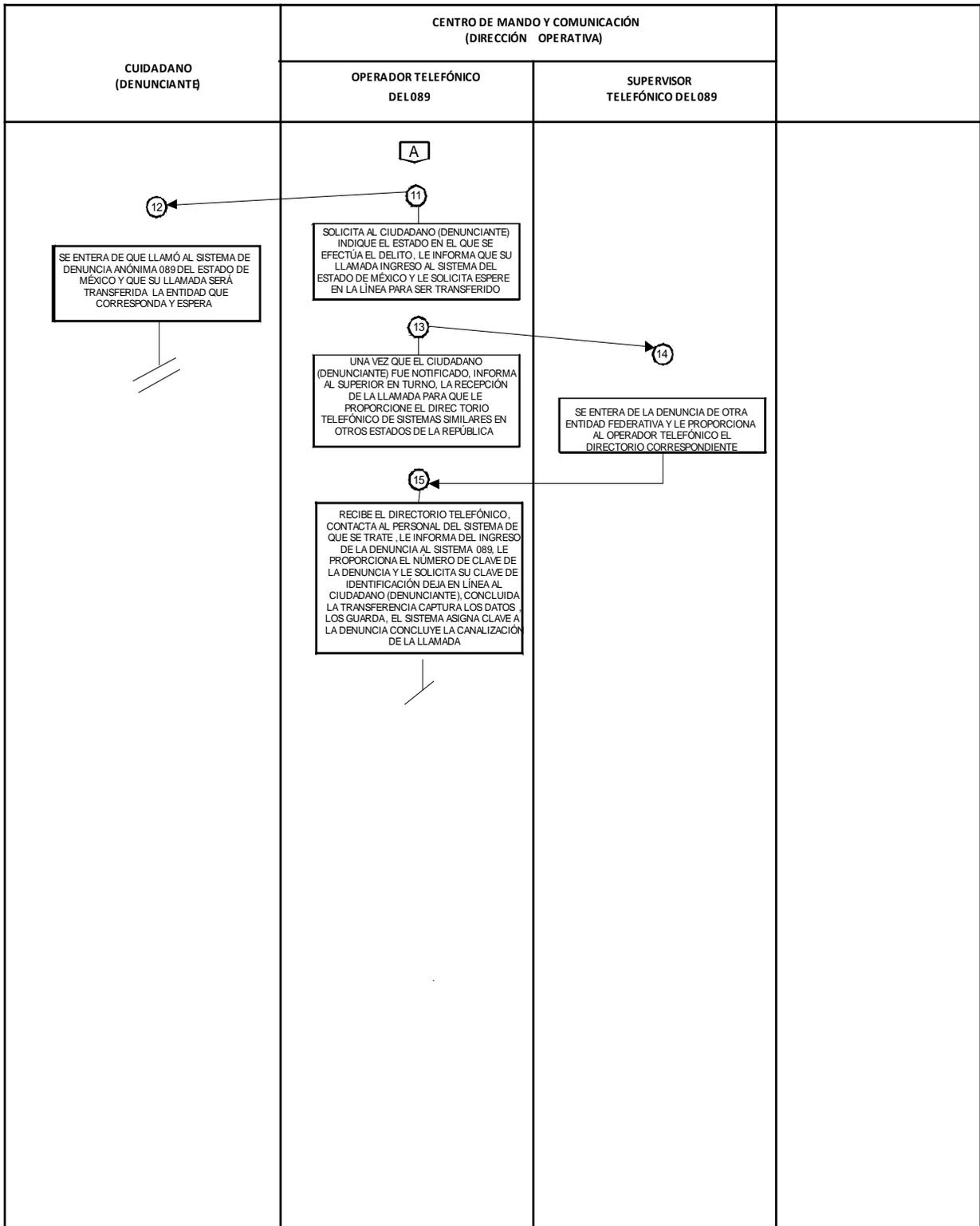
ANEXO 12.- “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

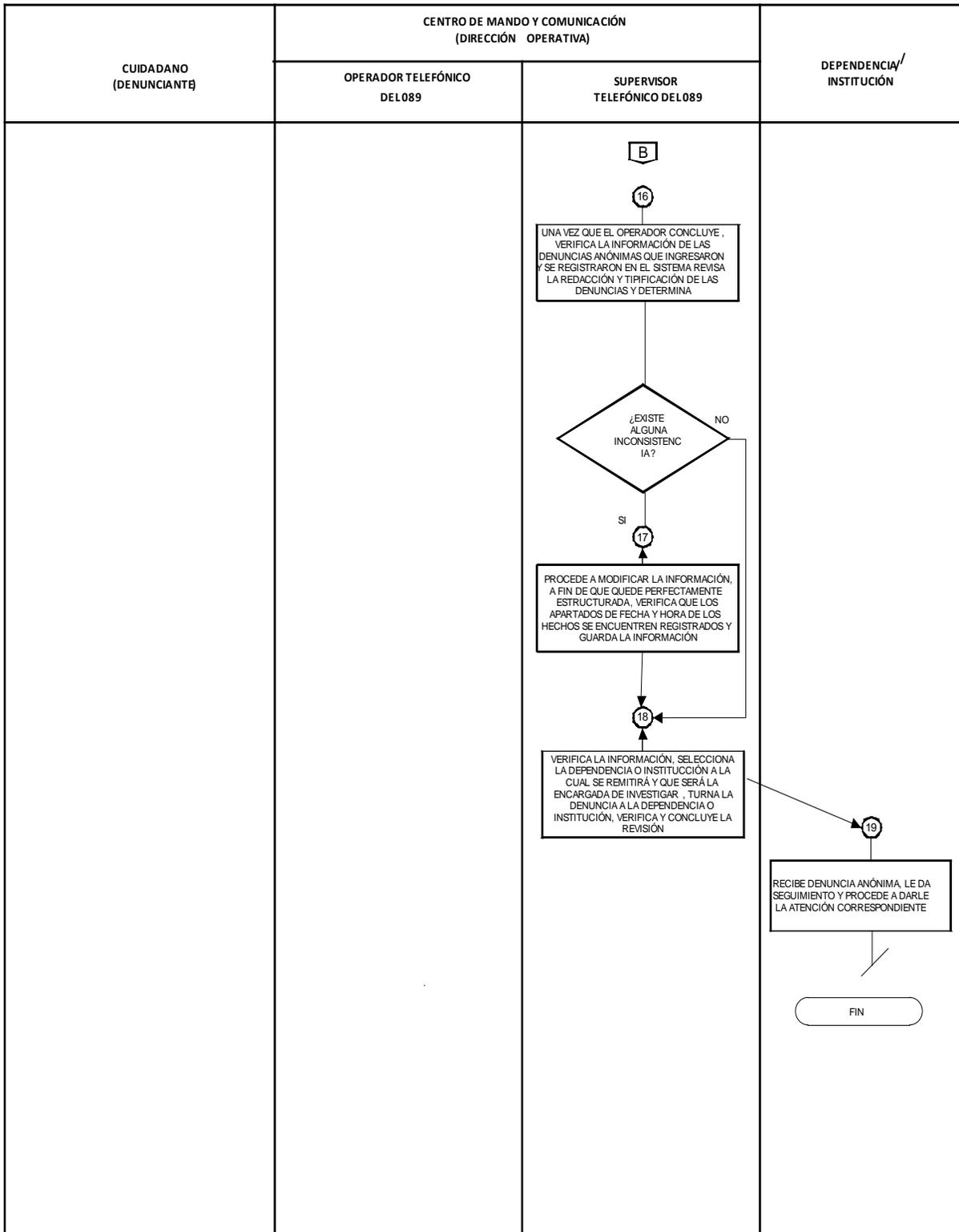
Por la naturaleza de los proyectos presupuestarios que conforman el programa, la evidencia documental no se cuenta que permita elaborar el reporte correspondiente de acuerdo a las variables definidas.

ANEXO 13.- “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

El programa cuenta con los siguientes componentes y procesos claves:

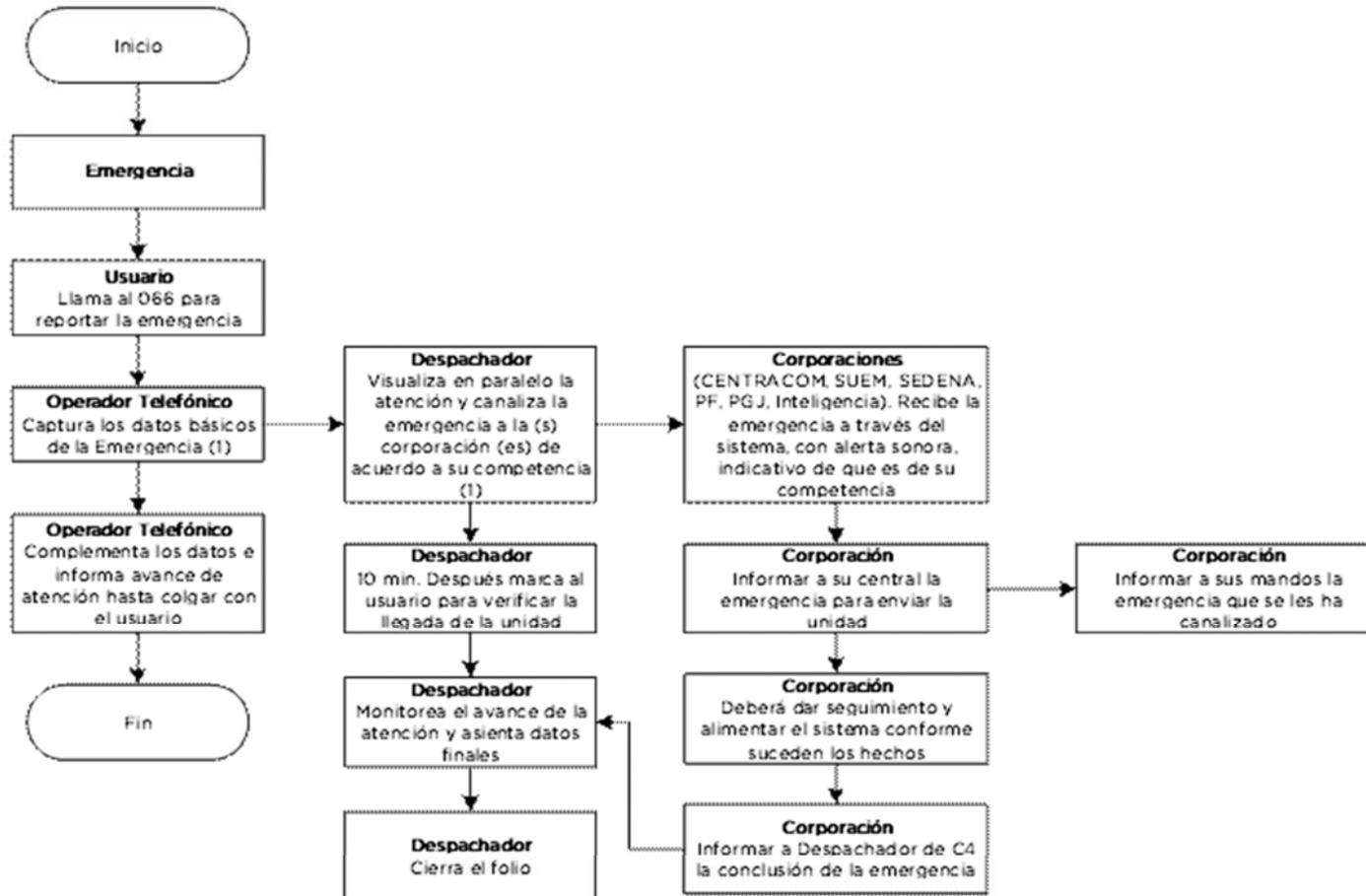








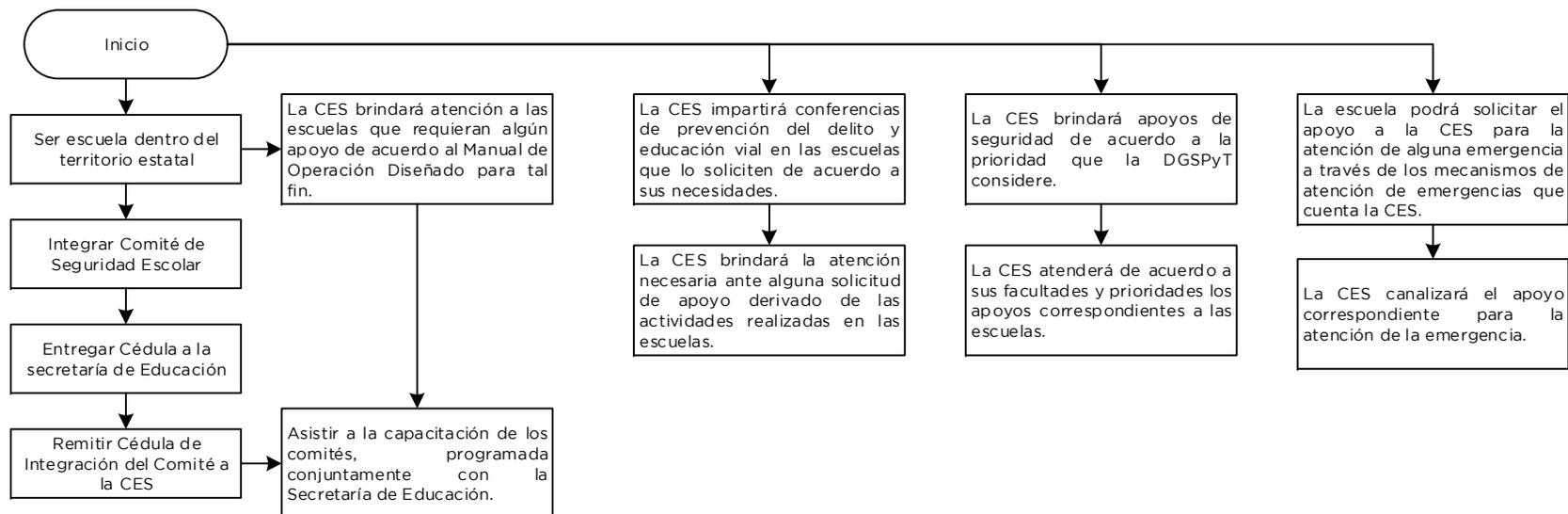
Sistema de Llamadas de Emergencia SALLE 066



(1) Se visualiza de manera simultánea



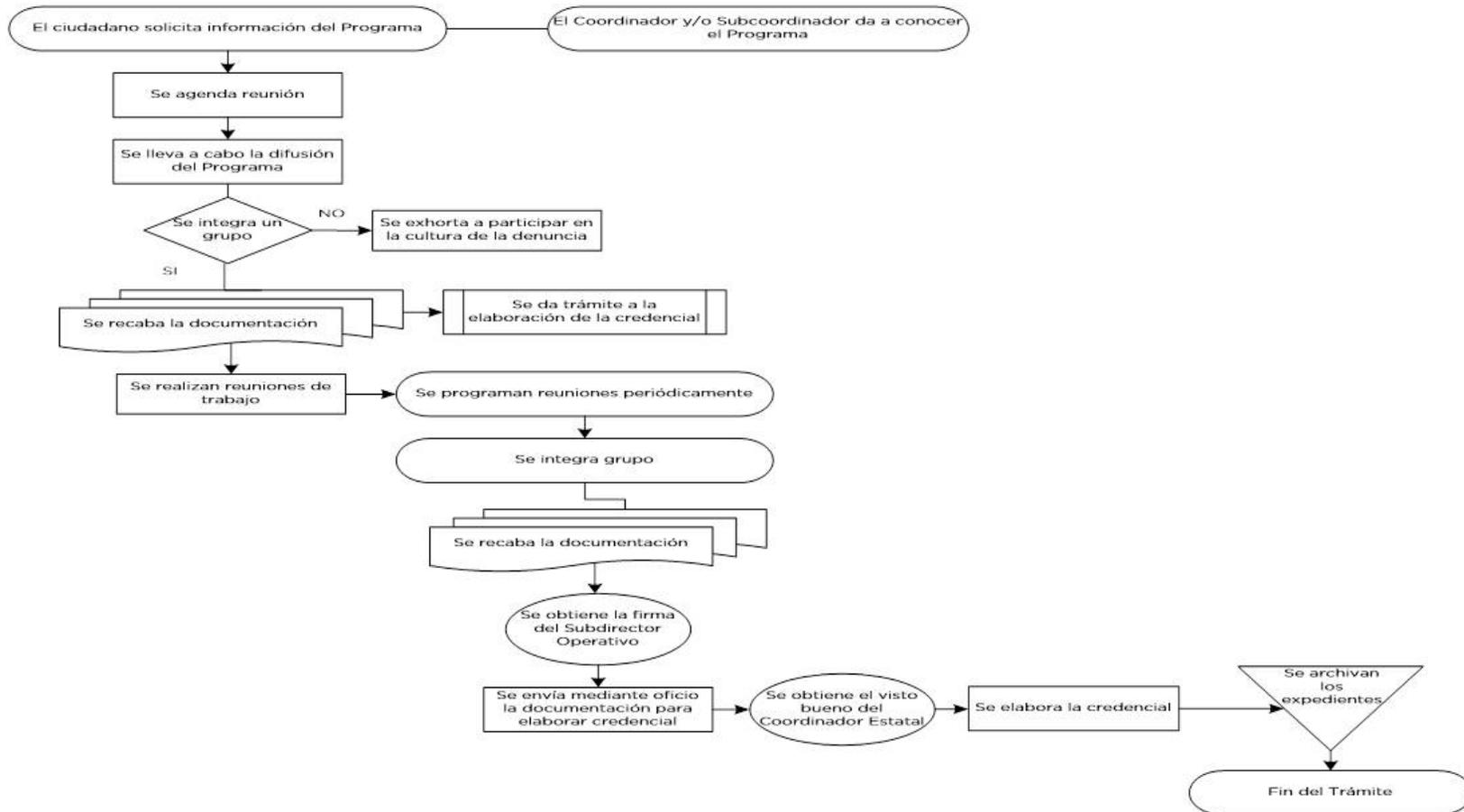
Mi Escuela Segura





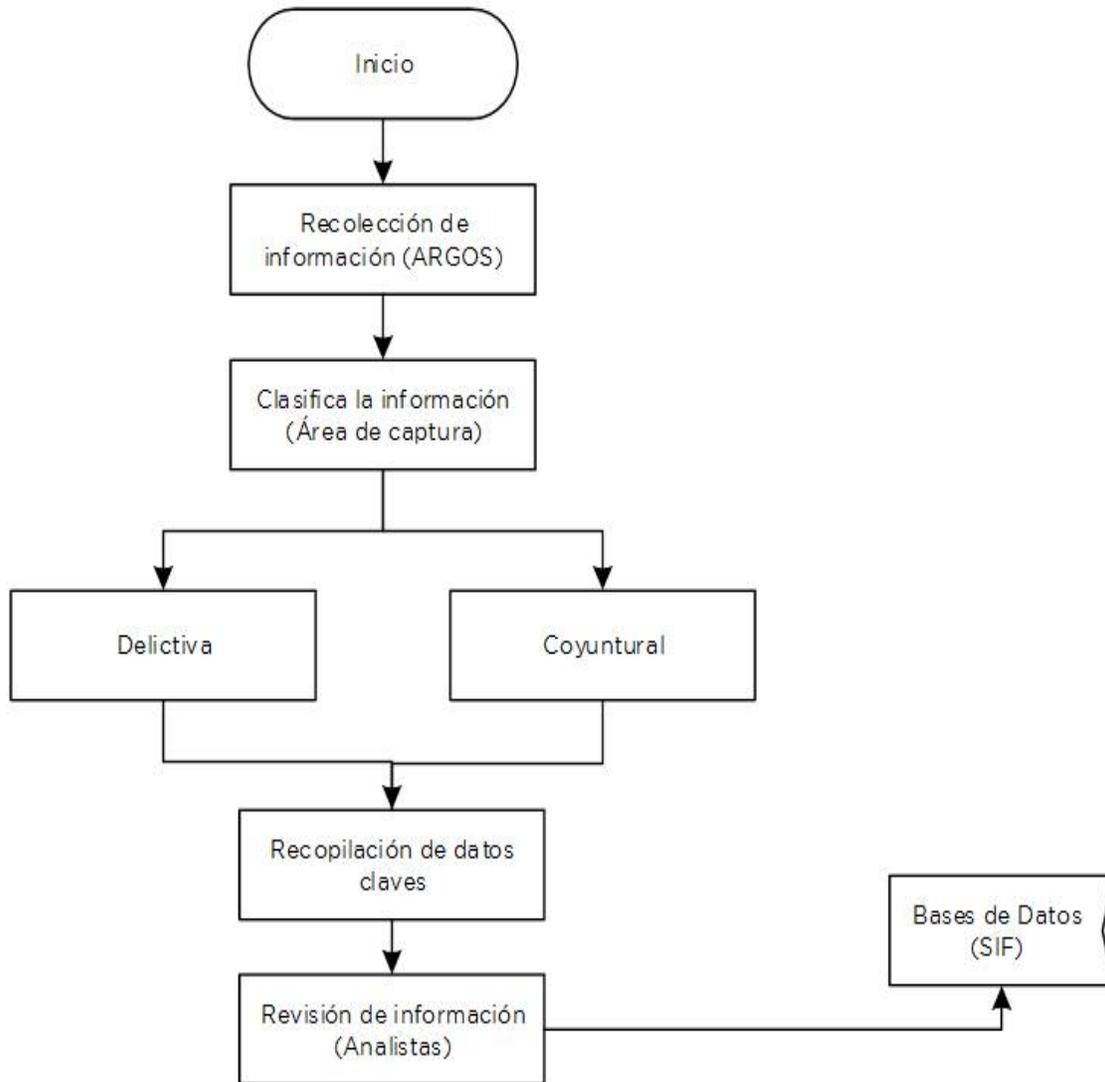


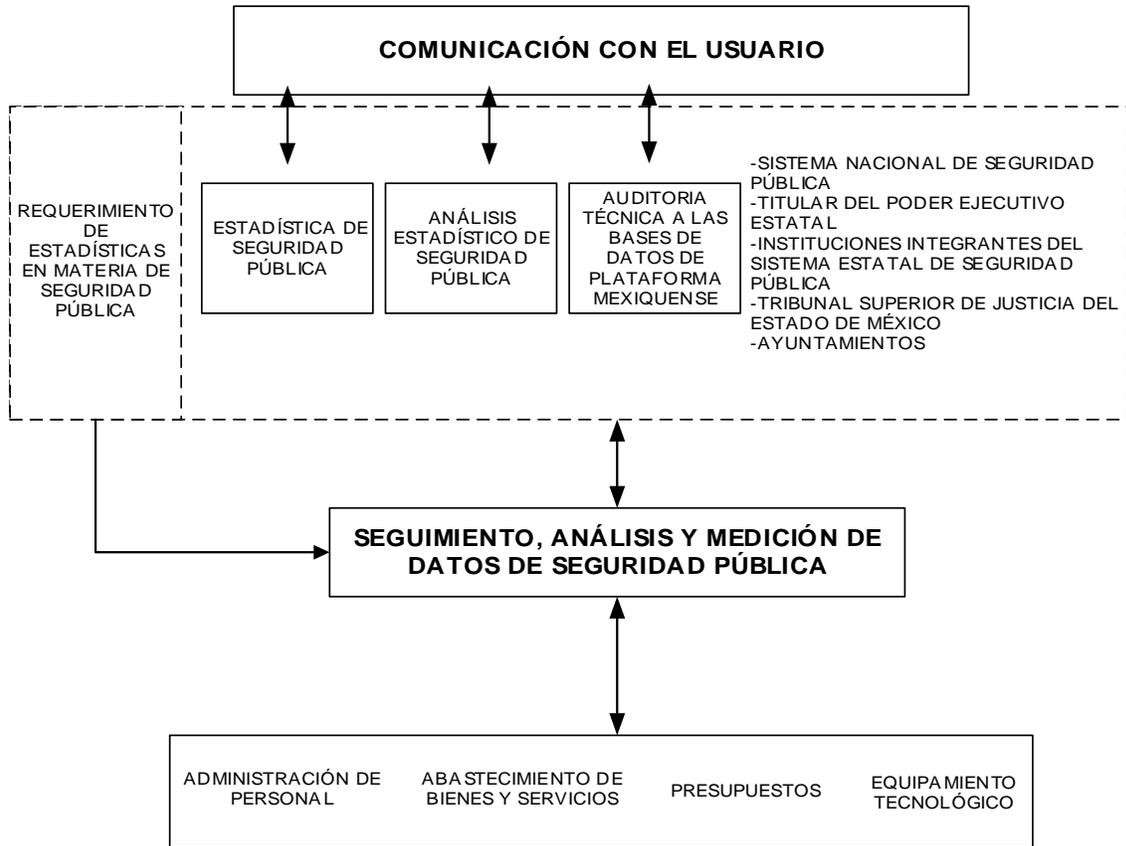
Vigilante Voluntario

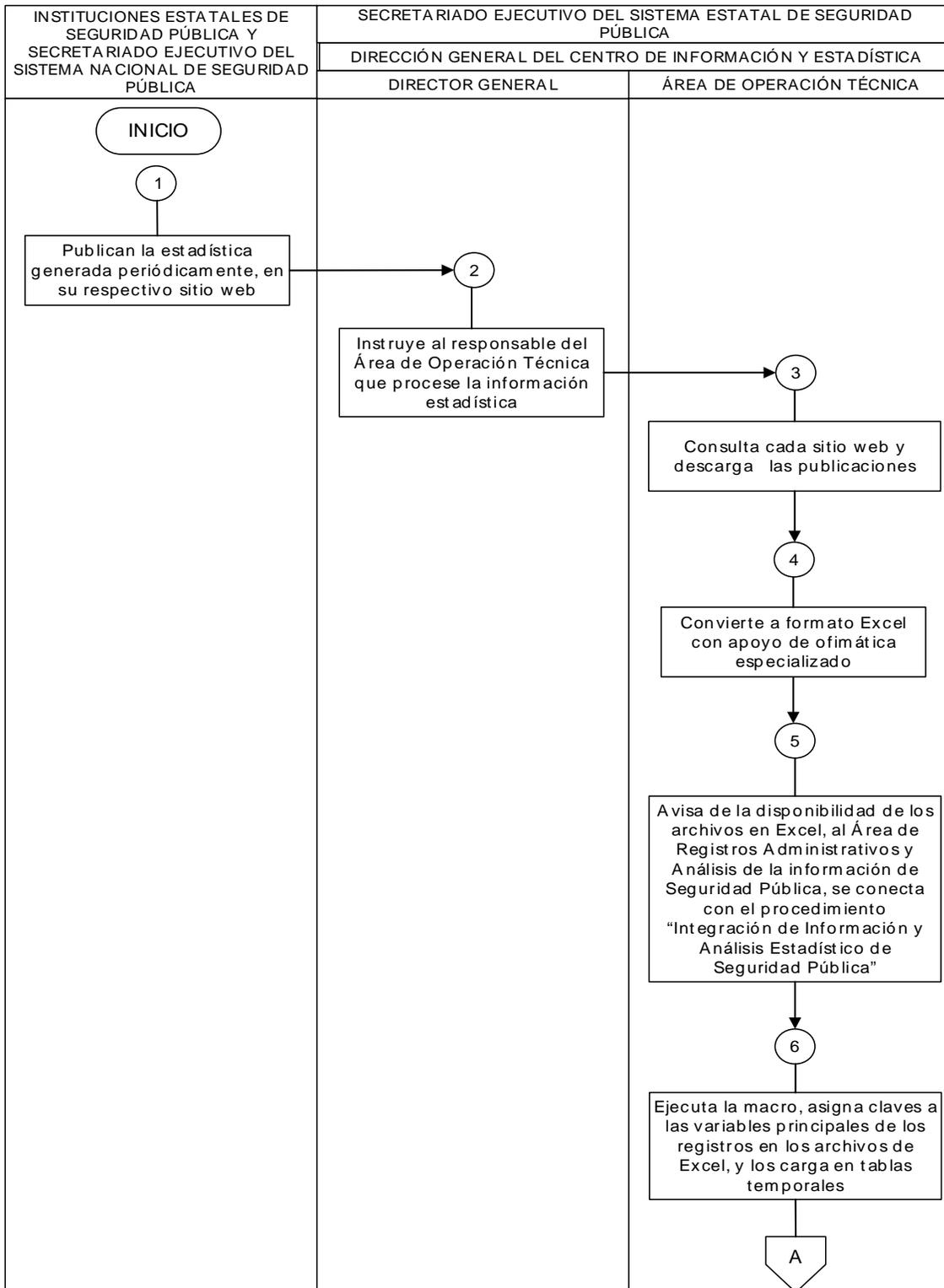


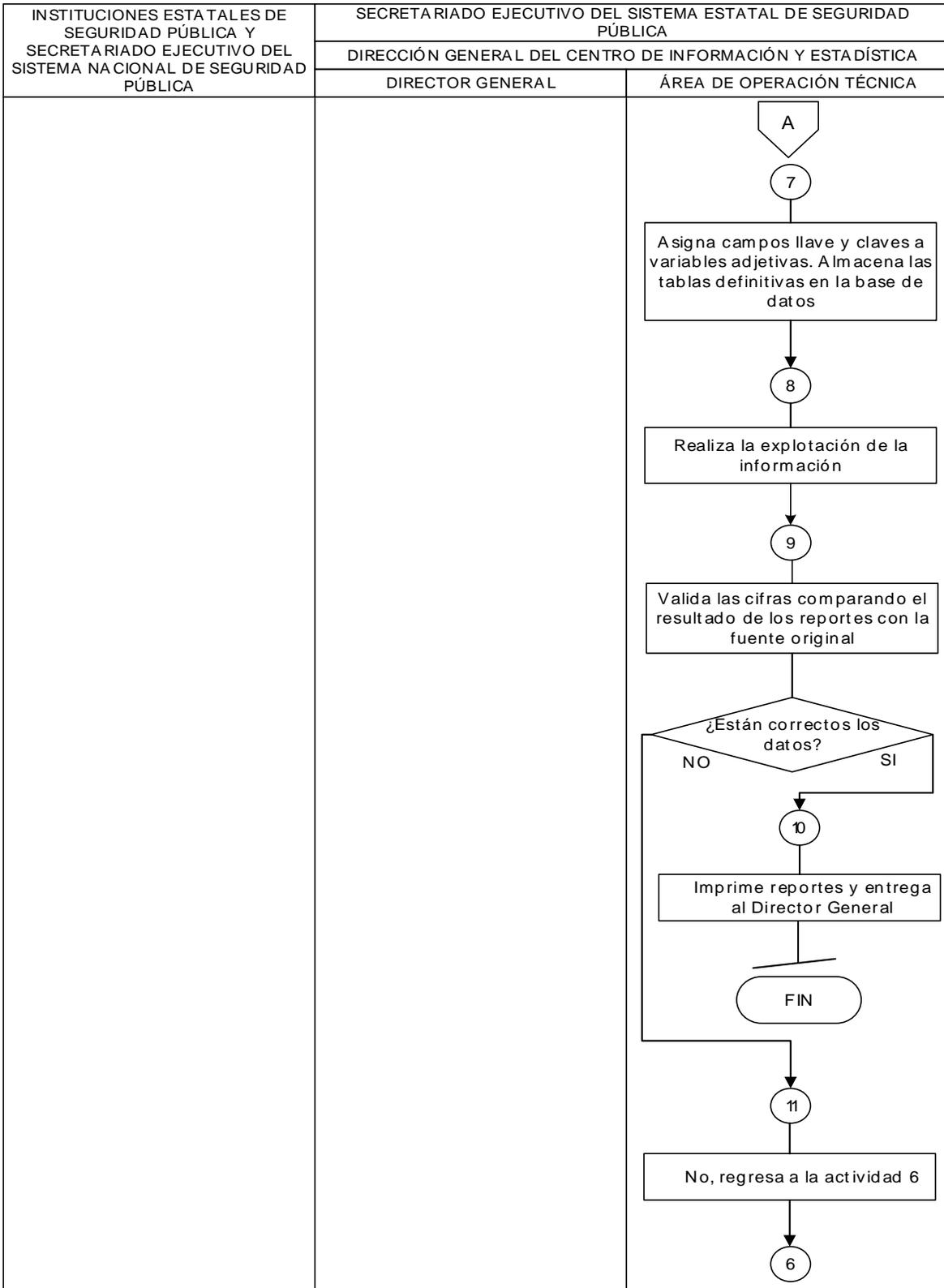


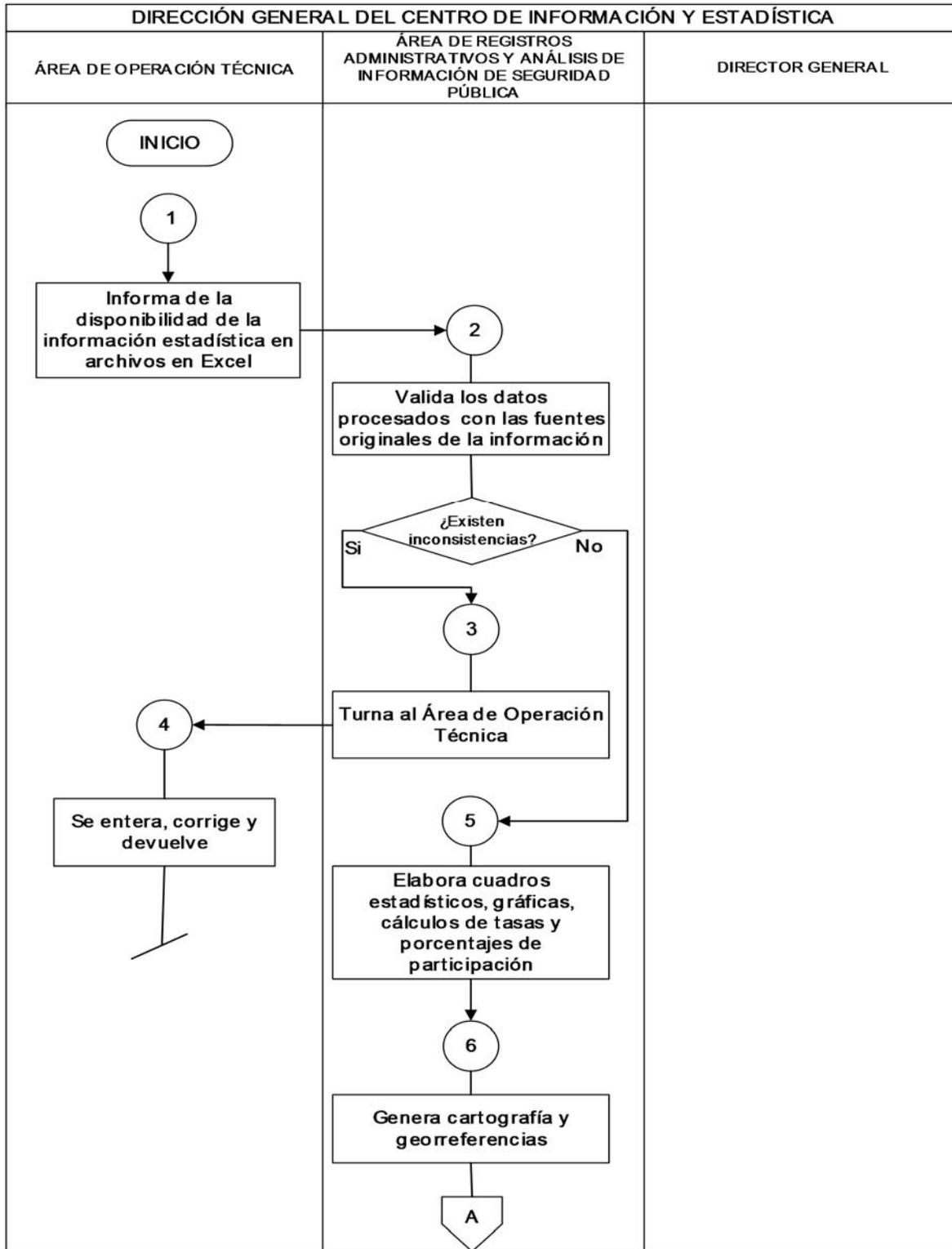
Sistema de Información Fuente SIF

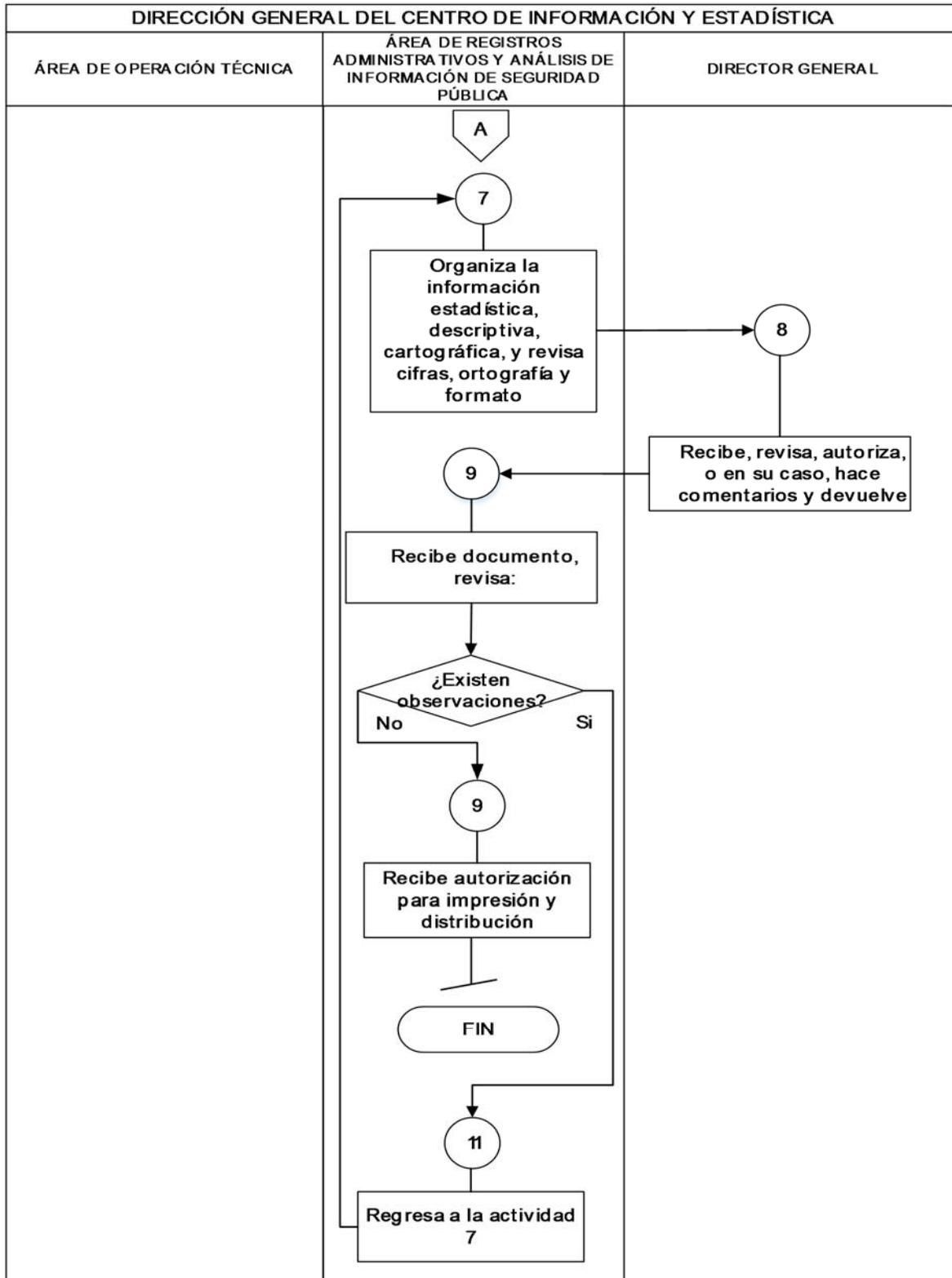


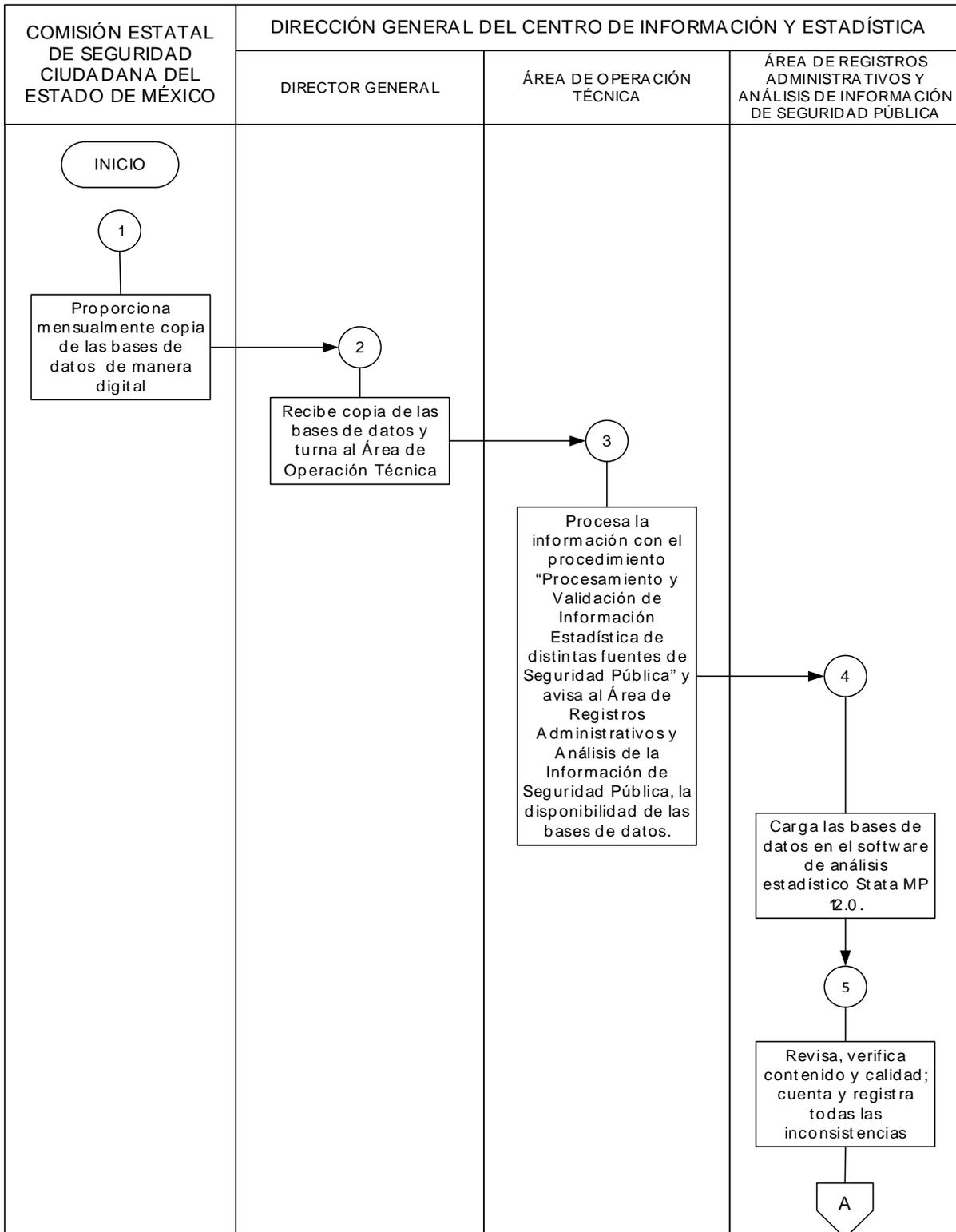


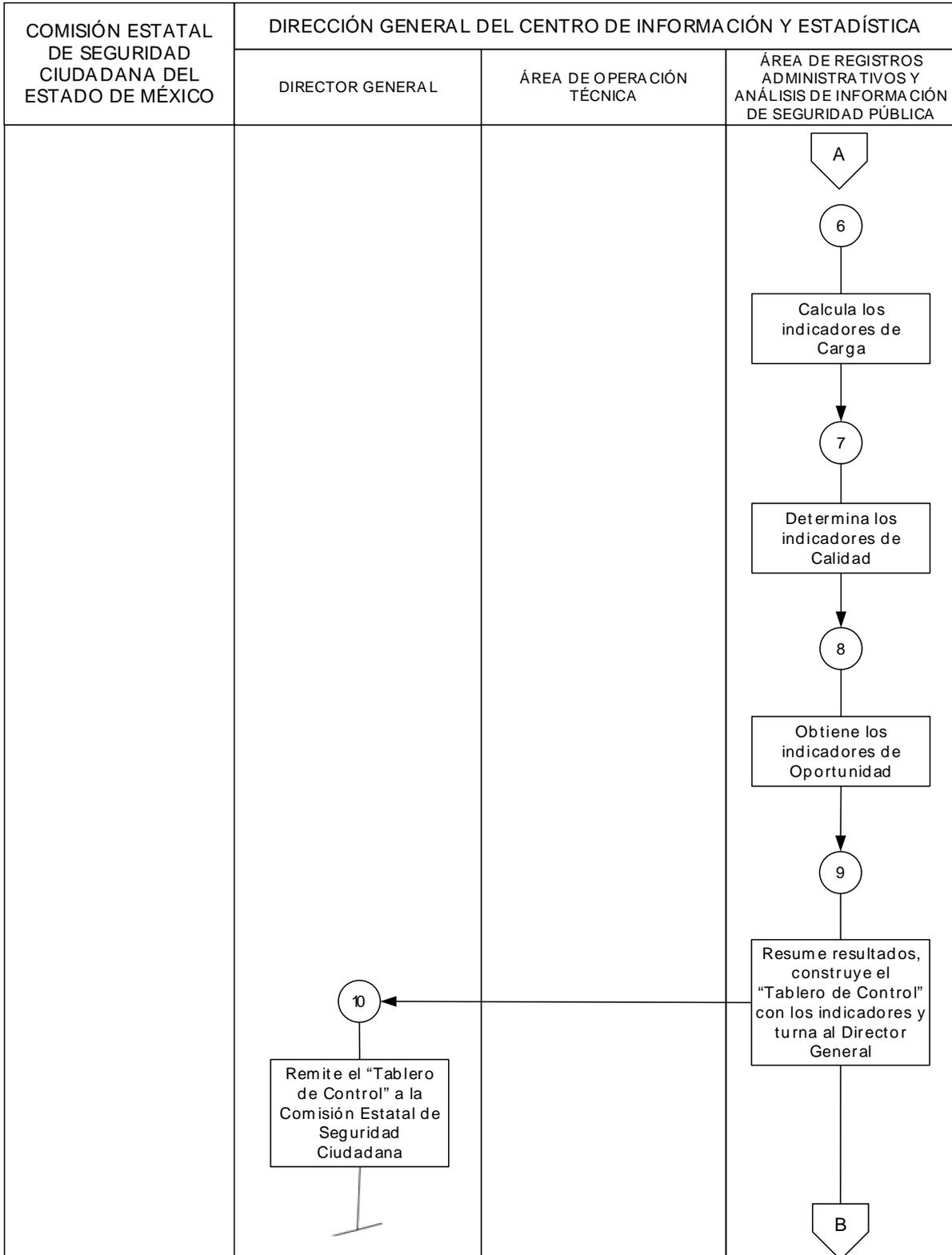


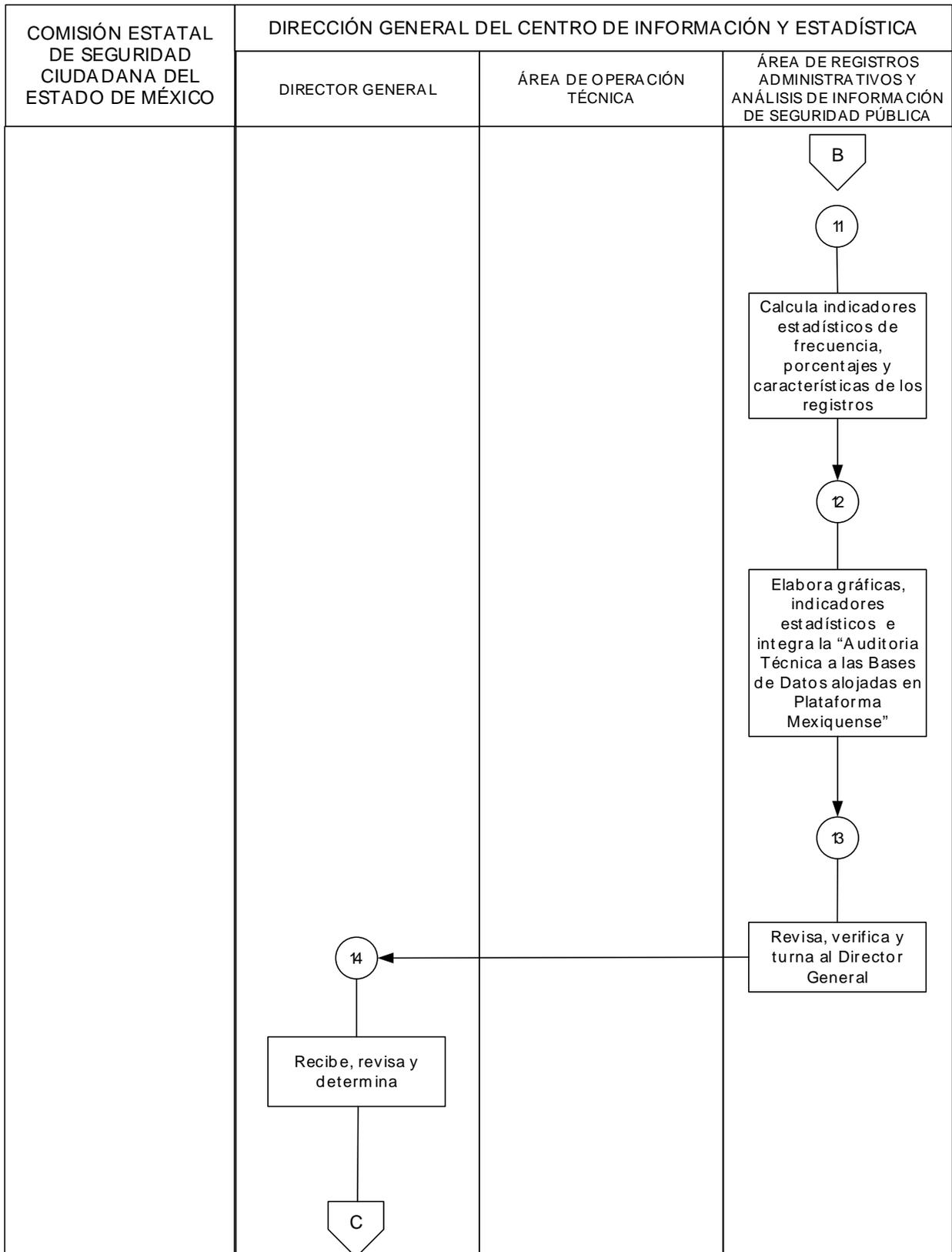


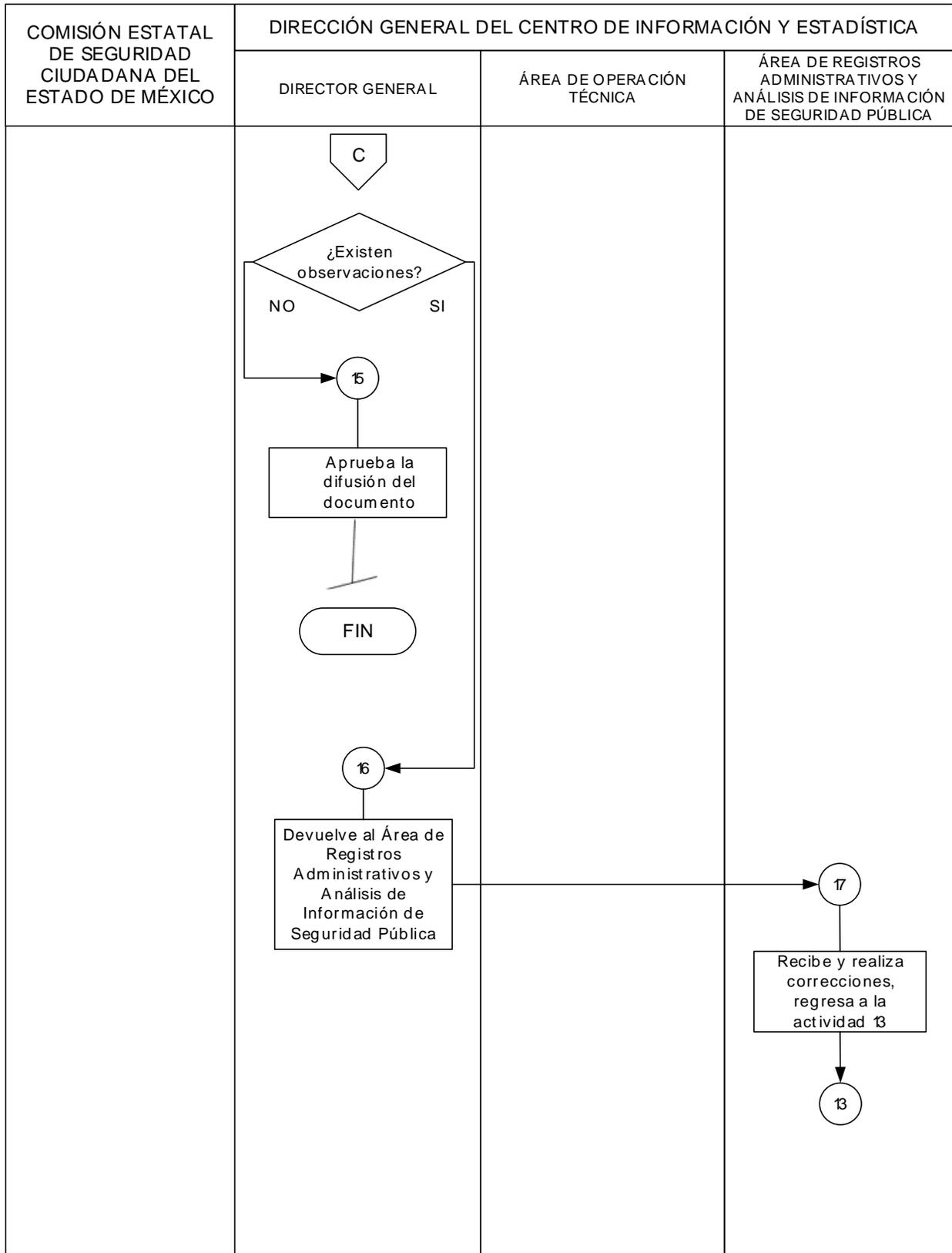


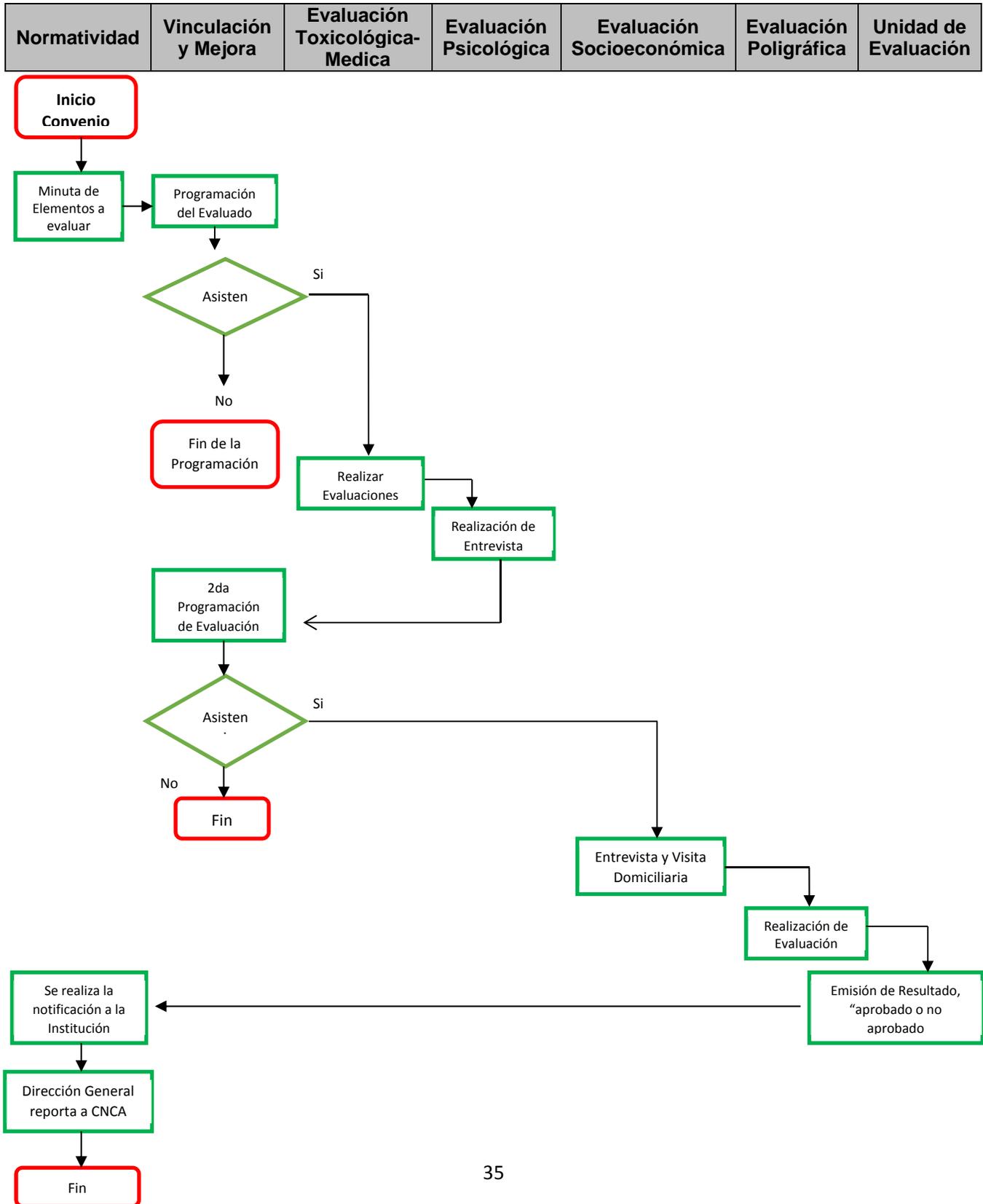














ANEXO 14.- “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA”

No aplica considerando los elementos de respuesta de la pregunta 38.



ANEXO 15.- “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

El proyecto ejecutado por el Centro de Control y Confianza presentó evidencia documental de su avance de indicadores:

Nombre del Programa: 0401010000 – Seguridad Pública
 Unidad Responsable: 2020000000 – Secretaría General de Gobierno
 Dependencia: Centro de Control de Confianza del estado de México
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Control de Confianza
 Año de Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre de Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado	Avance	Justificación
Fin:	Porcentaje de elementos con resultado aprobatorio de las instituciones de seguridad pública y privada	Trimestral	23,100	20,213	87.50	En el primer trimestre no se tomaron en cuenta las evaluaciones de aprobado y no aprobado de los elementos de las Instituciones de Seguridad
Propósito:	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública	Trimestral	23,100	23,833	103.20	
Componentes:	Porcentaje de cumplimiento de evaluaciones realizadas del proceso de control de confianza	Trimestral	106,260	109,975	103.50	
Actividades:	Porcentaje de cumplimiento de los convenios suscritos con las instituciones de seguridad	Anual	54	76	140.70	Se realizaron 22 convenios más de lo programado, para cumplir con las evaluaciones periódicas.



Mientras que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana presentó el siguiente avance de indicadores:

Nombre del Programa: Seguridad Pública						
Unidad Responsable: Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana						
Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno						
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes	Anual	1,542	0	0	El indicador no presenta avance debido a que su medición se realiza de forma anual y las cifras que se están reportando son al tercer trimestre del ejercicio 2015.
Propósito	Operativos de Seguridad Pública realizados	Trimestral	726,746	451,215	62.08	El porcentaje que se refleja se debe a que se está considerando información al tercer trimestre del ejercicio 2015, sin embargo se tiene un cumplimiento en el periodo señalado del 103.12% de eficiencia
Componentes	Beneficiados de los programas de prevención social del delito	Trimestral	217,680	213,156	97.92	El porcentaje que se refleja se debe a que se está considerando información al tercer trimestre del ejercicio 2015, sin embargo el comportamiento del indicador tiene un cumplimiento del 142.66%, debido al interés de la ciudadanía para participar en las actividades de prevención del delito.
	Panoramas delictivos en el Estado de México	Trimestral	19,500	13,026	66.8	El porcentaje que se refleja se debe a que se está considerando información al tercer trimestre del ejercicio 2015, sin embargo el comportamiento del indicador tiene un cumplimiento superior al 100%, debido al fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad pública.
Actividades	Vigilantes Voluntarios inscritos	Trimestral	1,780	963	54	El porcentaje que se refleja se debe a que se está considerando información al tercer trimestre del ejercicio 2015, sin embargo tiene una eficiencia de 93.95% en el periodo analizado.
	Atención y canalización de llamadas del sistema de denuncia anónima 089	Trimestral	33,750	20,745	61.46	El porcentaje que se refleja se debe a que se está considerando información al tercer trimestre del ejercicio 2015, sin embargo se tiene un cumplimiento en el periodo señalado del 100% de eficiencia en la canalización de llamadas reales recibidas, es importante mencionar que esta acción depende de las denuncias que presente la ciudadanía en el aplicativo.
	Atención y canalización de llamadas del sistema de emergencia 066	Trimestral	405,000	312,198	77.08	El porcentaje que se refleja se debe a que se está considerando información al tercer trimestre del ejercicio 2015, sin embargo se tiene un cumplimiento en el periodo señalado del 100% de eficiencia en la canalización de llamadas reales recibidas, es importante mencionar que esta acción depende de las denuncias que presente la ciudadanía en el aplicativo.



En el caso del proyecto implementado por la Coordinación General de Protección Civil, no diseñaron indicadores.

ANEXO 16.- “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

No aplica.



ANEXO 17.- “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia nota (Pregunta)	Recomendación
Diseño	Fortaleza y Oportunidad		
	El programa busca resolver un problema, la certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad y la depuración de los mismos.	1	Seguir teniendo mesas de trabajo con las Instituciones de Seguridad Pública para resolver el problema de la inasistencia de sus elementos o el desinterés.
	Se tiene un diagnóstico del programa	2	Continuar con la elaboración de diagnóstico del programa y proyectos que lo integran de forma anual.
	Existe la justificación teórica para que el programa se lleve a cabo.	3	Mantener al programa dentro de la aplicación y respaldo de un marco normativo y legal que permite conocer a los tomadores de decisiones, los objetos y alcances de cada uno de los proyectos.
	El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial.	4	Seguir coadyuvando con la Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
	El programa coadyuva a cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México y Programa Sectorial Sociedad Protegida	5	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las ideas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Estatal y Programa Sectorial en la materia, para verificar su avance
	Debilidad o Amenaza		
	No es posible identificar a la totalidad de los beneficiarios del programa	8	Generar estadísticas sociodemográficas de la entidad, que permita conocer de mejor manera a la población



Diseño			beneficiada, sus principales problemas de inseguridad y su percepción sobre el trabajo de las instituciones.
	No existe complementariedad con otros programas estatales que ayuden a fortalecer las acciones que se desarrollan.	9	Analizar la forma conjunta con las dependencias del gobierno de la entidad, cómo se pueden reforzar las acciones que lleva a cabo la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.
Planeación Y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Está alineado al programa estratégico, a fin de cumplir las metas a mediano y largo plazo	14	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Estatal y Programa Sectorial en la materia, para verificar su avance.
	Se cuenta con un Programa Anual de Trabajo con metas establecidas.	15	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el presente ejercicio.
	El programa cuenta con planes de trabajo anuales.	15	Seguir coadyuvando con cada una de las áreas evaluadoras, revisar y actualizar sus metas mes por mes, medir su cumplimiento.
	El programa contribuye con los objetivos del programa sectorial.	21	Seguir coadyuvando con la Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
	El programa monitorea su propio desempeño.	22	Seguir actualizando y reportando ante la Instancia correspondiente sus metas.
	Debilidad o Amenaza		
	Falta de indicadores estratégicos a fin de medir los resultados obtenidos.	14	Integrar los proyectos implementados por la Coordinación General de Protección Civil y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a los indicadores de la MIR, para que cuenten con objetivos específicos relacionados al programa.
	Falta de evaluaciones externas.	16	Verificar la viabilidad de realizar una evaluación externa.
La realización de convenios con las Instituciones de Seguridad, a fin de certificar y depurar a sus elementos.	21	Notificar a las Instituciones de Seguridad cuyos elementos vence su permanencia.	



Cobertura y focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	El programa presta el servicio de seguridad pública a toda la población del Estado de México.	23	Generar estrategias que permitan prestar el servicio de seguridad con calidad, oportunidad e inmediatez.
	Contribuye al cumplimiento de las metas a mediano y largo plazo establecidas en los instrumentos de planeación estratégica vigentes.	23	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Estatal y Programa Sectorial en la materia, para verificar su avance.
	El programa tiene metas de cobertura anual.	23	Seguir actualizando la información, supervisar a sus áreas evaluadoras para cumplir con lo establecido en el Programa Operativo Anual.
	Debilidad o Amenaza		
	Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros que limitan la presencia policial en el territorio de la entidad.	25	Gestionar ante las instancias correspondientes el incremento de los recursos humanos, materiales y financieros, con el objeto de optimizar el servicio de seguridad pública.
	Cumplido con la cobertura del programa.	25	Seguir supervisando a las áreas evaluadoras a fin de cumplir con las metas establecidas; así como integrar la totalidad de los proyectos objetos de la evaluación a MIR para otorgar certeza sobre los objetivos alcanzados de manera integral, por el programa.
Operación	Fortaleza y Oportunidad		
	Los apoyos otorgados están establecidos en documentos normativos.	32	N/A
	Debilidad o Amenaza		
	Existen formatos definidos para registrar y dar trámite a los apoyos que solicita la ciudadanía.	28	Actualizar los formatos y sistematizar la información de los beneficiarios de los proyectos.
	No se tienen sistematizados la totalidad de los procedimientos del programa.	30	Sistematizar la información de los programas sustantivos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a fin de



Operación			llevar un registro confiable de las personas a las que se les brinda el servicio.
	El avance de los indicadores de gestión, en los meses anteriores no se lleva una supervisión adecuada en su cumplimiento.	41	Seguir con supervisión constante y estrategias para el cumplimiento de las metas.
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad		
	Debilidad o Amenaza		
	No se tienen instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de la ciudadanía.	43	Establecer una estrategia que permita medir la percepción ciudadana, sobre las acciones que está desarrollando la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.
Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Se han incrementado las acciones operativas para prevenir y combatir el delito en la entidad.	45	Focalizar las estrategias en materia de seguridad a fin de lograr mejores resultados en la prevención y combate de la delincuencia.
	Debilidad o Amenaza		
	El programa no documenta la totalidad de sus resultados a través de la Matriz de Indicadores.	44	Considerando la naturaleza de los proyectos implementados por la Coordinación General de Protección Civil y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se debe analizar la posibilidad de incluir sus acciones en la MIR, a fin de medir el cumplimiento integral del programa.
	El programa no cuenta con la totalidad de indicadores necesarios para medir su resultado.	45	Incluir los proyectos objetos de esta evaluación implementados por la Coordinación General de Protección Civil y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la MIR.
	No se cuenta con evaluaciones externas.	46	Verificar la viabilidad de realizar una evaluación externa.
	No se cuenta con evaluaciones de impacto.	50	Verificar la viabilidad de realizar una evaluación de impacto.



Se sugiere que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica, y la Coordinación General de Protección Civil, den a conocer sus fortalezas y debilidades que en cuanto a la aplicación de sus proyectos.



ANEXO 18.- “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

No aplica



ANEXO 19.- “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO	3	<p>Todos los proyectos presupuestarios presentaron evidencia documental de tener actividades plenamente identificadas, las cuales se encuentran centradas en actividades determinadas por la política pública implementada a nivel federal.</p> <p>El programa contribuye al fortalecimiento de las acciones en materia de prevención sin duplicar acciones u objetivos; sin embargo presentó un área de oportunidad en la generación de estadística y conocimiento que sustente las acciones preventivas, debido a que el programa posee diferentes fuentes de información que no son sistematizadas para su posterior consulta.</p>
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	3	<p>El programa posee evidencia documental que permite conocer la coordinación de diferentes dependencias para plantear los objetivos y metas que se establecieron en cada uno de los proyectos, previo a su implementación.</p> <p>Sin embargo, no incluye evaluaciones de instituciones o dependencias externas, lo que afecta la consecución de resultados efectivos en cuanto a la atención de delitos y prevención de la delincuencia.</p>
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3	<p>La cobertura y focalización es amplia, pues al ser un servicio de vital importancia para salvaguardar la integridad y los derechos de todos y cada uno de los habitantes de la entidad, determina en esa cifra su población potencial.</p> <p>Por lo anterior, la cuantificación de la población objetivo no resulta clara, pues mientras algunos proyectos presupuestarios poseen respaldo de número de población atendida, otros carecen de</p>



		documentos oficiales que demuestren la entrega del servicio o beneficio. Resulta de vital importancia para la transparencia de resultados del programa que cada uno de los proyectos presupuestarios que abonan a la consecución de resultados, realicen procedimientos administrativos que permitan la cuantificación y comprobación de beneficiarios.
OPERACIÓN	3	Cada proyecto que conforma el programa establece clara y eficientemente sus diagramas para la operación de cada uno de ellos, lo que permite conocer previo sus aplicaciones, los procesos que se deben aplicar y los alcances que se tienen previstos. En este rubro se presentó un área de oportunidad en el registro de solicitudes de diferentes índoles, tanto las provenientes de la ciudadanía como al interior de las instituciones públicas. El programa tampoco no presentó evidencia documental de los mecanismos que implementa para dar seguimiento a sus acciones y los aspectos a mejorar, derivados de su aplicación.
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	No	En lo referente a la percepción, los proyectos no cuentan con mecanismo alguno para medir el grado de satisfacción que posee la población beneficiada por el programa. Lo anterior, impide conocer el nivel de aceptación que el programa posee entre la población y con ello implementar mejoras para una mejor percepción.
RESULTADOS	4	Se miden según la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo se fortalecerían éstos al incluir evaluaciones externas que permitan conocer de manera objetiva el alcance de resultados.
VALORACIÓN FINAL	NIVEL PROMEDIO DEL TOTAL DE TEMAS	3





ANEXO 20.- “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”.

Nombre de la instancia evaluadora: Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A. de C.V.

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Daniel Vázquez Senties.

Nombres de los principales colaboradores: Lic. Irais Vidals Alonso

Dr. Gaspar Palacios Argoytia

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Mtra. Rosario Arzate Aguilar

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa

Costo total de la evaluación: \$92,800.00 IVA incluido

Fuente de financiamiento: Ingresos propios del sector central.



Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.